

EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ALMERÍA

---

**I N V E N T A R I O**

**2 0 2 0**

Viviendas para la venta  
Epígrafes 1 y 9

---



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



## INVENTARIO 2020

### Viviendas para la venta (Epígrafe 1)

Núm. inmueble	Descripción	Núm página
20842	Uno. (Bloque 1. promoción Abla) vivienda unifamiliar adosada	9
20843	Dos (Bloque 1 promoción Abla) vivienda unifamiliar adosada	12
20844	Tres (Bloque 1 promoción Abla) vivienda unifamiliar adosada	14
20845	Cuatro (Bloque 1 promoción Abla) vivienda unifamiliar adosada	17
20847	Cinco (Bloque 1 promoción Abla) vivienda unifamiliar adosada	19
20848	Seis (Bloque 1 promoción Abla) vivienda unifamiliar adosada	21
20849	Siete (Bloque 1 promoción Abla) vivienda unifamiliar adosada	23
20850	Ocho (Bloque 1 promoción Abla) vivienda unifamiliar adosada	26
20851	Nueve (Bloque 1 promoción Abla) vivienda unifamiliar adosada	28
20855	Uno (Bloque 2. promoción Abla) vivienda unifamiliar adosada	31
20856	Dos (Bloque 2 promoción Abla) vivienda unifamiliar adosada	33
20860	Tres (Bloque 2 promoción Abla) vivienda unifamiliar adosada	35
20861	Cuatro (Bloque 2 promoción Abla) vivienda unifamiliar adosada	37
20728	Uno (Promoción Albox) Local	39
20662	Dos (Promoción Albox) Bajo Mov. reducida. Vivienda tipo A	42
20663	Tres (Promoción Albox) Bajo. Mov. reducida. Vivienda tipo B	45
20664	Cinco (Promoción Albox) Bajo. Mov. Reducida. Vivienda tipo D	48
20665	Nueve (Promoción Albox) Primero D. Vivienda tipo D	51
20666	Diez (Promoción Albox) Primero E. Vivienda tipo E	55
20667	Catorce (Promoción Albox) Segundo B. Vivienda tipo B	58
20668	Diecisiete (Promoción Albox) Segundo E. Vivienda tipo E	62
20669	Uno (Promoción Bayarque) Primero A. Portal 1	65
20670	Dos (Promoción Bayarque) Primero B. Portal 1	68
20671	Tres (Promoción Bayarque) Segundo A. Portal 1	71
20672	Cuatro (Promoción Bayarque) Segundo B. Portal 1	74
20673	Cinco (Promoción Bayarque) Primero C. Portal 2	77
20674	Siete (Promoción Bayarque) Segundo C. Portal 2	80
20675	Ocho (Promoción Bayarque) Segundo D. Portal 2	83
20676	Seis (Promoción Chercos) Dúplex 6	86
20677	Diez (Promoción Chercos) Dúplex 10	90



20678	Vivienda unifamiliar dúplex tipo C. Vivienda 3. Chirivel.	92
20680	Vivienda unifamiliar dúplex tipo F. Vivienda 16. Chirivel	95
20681	Vivienda unifamiliar dúplex tipo A. Vivienda 25. Chirivel	97
20682	Vivienda unifamiliar dúplex tipo B. Vivienda 26. Chirivel	100
20726	Uno. (Bloque 1 promoción Gádor) Local. Planta baja y s.s.	103
20683	Dos (Bloque 1 promoción Gádor) primero A. Portal 1	106
20684	Tres (Bloque 1 promoción Gádor) primero B. Portal 1	109
20685	Cuatro (Bloque 1 promoción Gádor) segundo A. Portal 1	112
20694	Seis (Bloque 1 promoción Gádor) tercero A. Portal 1	115
21015	Siete (Bloque 1 promoción Gádor) tercero B. Portal 1	118
21016	Ocho (Bloque 1 promoción Gádor) primero A. Portal 2	121
21017	Diez (Bloque 1 promoción Gádor) segundo A. Portal 2	124
21018	Once (Bloque 1 promoción Gádor) segundo B. Portal 2	128
20727	Catorce (Bloque 2 promoción Gádor) Local planta baja.	131
20695	Quince (Bloque 2 promoción Gádor) primero A. Portal 3	134
20696	Dieciséis (Bloque 2 promoción Gádor) primero B. Portal 3	137
20697	Diecisiete (Bloque 2 promoción Gádor) segundo A. Portal 3	140
20698	Dieciocho (Bloque 2 promoción Gádor) segundo B. Portal 3	144
20699	Diecinueve (Bloque 2 promoción Gádor) tercero A. Portal 3	147
20700	Viente (Bloque 2 promoción Gádor) tercero B. Portal 3	150
20701	Veintiuno (Bloque 2 promoción Gádor) primero A. Portal 4	153
20702	Veintidós (Bloque 2 promoción Gádor) primero B. Portal 4	156
20703	Veintitrés (Bloque 2 promoción Gádor) segundo A. Portal 4	159
20723	Veinticuatro (Bloque 2 promoción Gádor) segundo B. Portal 4	162
20724	Veinticinco (Bloque 2 promoción Gádor) tercero A. Portal 4	165
20725	Veintiséis (Bloque 2 promoción Gádor) tercero B. Portal 4	168
20729	Cuarenta y tres. Olula del Río. Local s.s Bloque VII Portal III	171
20730	Trastero 3 (Promoción Tíjola) Local veinticinco. Sótano. Portal 2	173
20731	Trastero 4 (Promoción Tíjola) Local veinticinco. Sótano. Portal 2	175
20732	Trastero 8 (Promoción Tíjola) Local veinticinco. Sótano. Portal 2	177
20733	Trastero 20 (Promoción Tíjola) Local veintisiete. Sót. Ptls. 3 y 4	179
20739	Uno (Promoción Sierro) Vivienda 10 Nivel 1	181
20740	Dos (Promoción Sierro) Vivienda 9 Nivel 1	184
20741	Tres (Promoción Sierro) Vivienda 8 Nivel 2	187
20742	Cuatro (Promoción Sierro) Vivienda 7 Nivel 2	190
20743	Cinco (Promoción Sierro) Vivienda 6 Nivel 3	193



20783	Seis (Promoción Sierro) Vivienda 5 Nivel 3	196
20784	Siete (Promoción Sierro) Vivienda 4 Nivel 4	199
20785	Ocho (Promoción Sierro) Vivienda 3 Nivel 4	202
20786	Nueve (Promoción Sierro) Vivienda 2 Nivel 5	205
20787	Diez (Promoción Sierro) Vivienda 1 Nivel 6	208
20796	Seis (Promoción Taberno) Vivienda unifamiliar Dúplex tipo 5	211
20797	Siete (Promoción Taberno) Vivienda unifamiliara Dúplex tipo 6	214
20798	Plaza aparcamiento núm. 1(Promoción Taberno) Local en s.s	218
20799	Plaza aparcamiento núm. 2 (Promoción Taberno) Local en s.s.	220
20800	Plaza aparcamiento 3 y trastero 1 (Promoción Taberno) Local	222
20801	Trastero núm. 2 (Promoción Taberno) local en semisótano	224
20802	Plaza aparcamiento 5 (Promoción Taberno) Local en s.s.	226
20812	Plaza aparcamiento 6 (Promoción Taberno) Local en s. s.	228
20813	Plaza aparcamiento 7 (Promoción Taberno) Local en s.s.	230
20814	Plaza aparcamiento 8 (Promoción Taberno) Local en s. s.	232
20815	Plaza aparcamiento 9 (Promoción Taberno) Local en s.s.	234
20816	Plaza aparcamiento 10 (Promoción Taberno) Local en s.s.	236
20817	Plz. aparcamiento 11y trastero 6 (Promoción Taberno) Local s.s.	238
20818	Trastero 5 (Promoción Taberno) Local en s.s.	241
20819	P. aparcamiento 12 y trastero 4 (Promoción Taberno) Local s.s.	243
20820	Uno.(Promoción Uleila del Campo) vda. unifamiliar dúplex tipo A	245
20821	Tres.(Promoción Uleila del Campo) vda. unifamiliar dúplex tip C	248
20837	Dos (Promoción Viator) vda unifamiliar dúplex tipo B	251
20838	Tres (Promoción Viator) vda. unifamiliar dúplex tipo B	254
20839	Siete (Promoción Viator) vda. unifamiliar dúplex tipo B	257

## Viviendas para la venta (Epígrafe 9)

Núm. inmueble	Descripción	Núm página
20843	Dos (Bloque 1 promoción Abla) vivienda unifamiliar adosada	261
20844	Tres (Bloque 1 promoción Abla) vivienda unifamiliar adosada	263
20848	Seis (Bloque 1 promoción Abla) vivienda unifamiliar adosada	265
20850	Ocho (Bloque 1 promoción Abla) vivienda unifamiliar adosada	267
20855	Uno (Bloque 2 promoción Abla) vivienda unifamiliar adosada	269
20856	Dos (Bloque 2 promoción Abla) vivienda unifamiliar adosada	271
20860	Tres (Bloque 2 promoción Abla) vivienda unifamiliar adosada	273
20861	Cuatro (Bloque 2 promoción Abla) vivienda unifamiliar adosada	275
20665	Nueve (Promoción Albox) Primero D. Vivienda tipo D	277
20670	Dos (Promoción Bayarque) 1º B Vivienda tipo B. portal uno	280
20672	Cuatro (Promoción Bayarque) Segundo B. Portal 1	282
20673	Cinco (Promoción Bayarque) 1º C Vivienda tipo C. portal dos	284
20674	Siete (Promoción Bayarque) Segundo C. Portal 2	286
20676	Seis (Promoción Chercos) Dúplex 6	288
20678	Vivienda unifamiliar dúplex tipo C. Vivienda 3. Chirivel.	291
20681	Vivienda unifamiliar dúplex tipo A. Vivienda 25. Chirivel	293
20682	Vivienda unifamiliar dúplex tipo B. Vivienda 26. Chirivel	296
21016	Ocho (Bloque 1 de 2 promoción Gádor) 1º A vivienda tipo A. portal 2	299
20695	Quince (Bloque 2 promoción Gádor) primero A. Portal 3	301
20697	Diecisiete (Bloque 2 promoción Gádor) segundo A. Portal 3	302
20698	Dieciocho (Bloque 2 promoción Gádor) segundo B. Portal 3	304
20700	Veinte (Bloque 2 de 2. promoción Gádor) 3º B. vivienda tipo B. portal 3	306
20701	Veintiuno (Bloque 2 promoción Gádor) primero A. Portal 4	307
20702	Veintidós (Bloque 2 promoción Gádor) primero B. Portal 4	308
20703	Veintitrés (Bloque 2 promoción Gádor) segundo A. Portal 4	309
20723	Veinticuatro (Bloque 2 promoción Gádor) segundo B. Portal 4	310
20725	Veintiséis (Bloque 2 promoción Gádor) tercero B. Portal 4	311
20741	Tres (Promoción Sierro) Vivienda 8 Nivel 2	312
20742	Cuatro.(Promoción Sierro) Vivienda 7, en nivel 2	313
20669	Uno (Promoción Bayarque) 1º A. Vivienda tipo A. Portal uno	314
20837	Dos (Promoción Viator) vda unifamiliar dúplex tipo B	316
20838	Tres (Promoción Viator) vda. unifamiliar dúplex tipo B	318



20839	Siete (Promoción Viator) vda. unifamiliar dúplex tipo B	320
20845	Cuatro (Bloque 1 promoción Abla) vivienda unifamiliar adosada	322
20847	Cinco (Bloque 1 promoción Abla) vivienda unifamiliar adosada	324
20851	Nueve (Bloque 1 promoción Abla) vivienda unifamiliar adosada	326
20671	Tres (Promoción Bayarque) Segundo A. Portal 1	328
20820	Uno (Promoción Uleila del Campo) vda. unifamiliar dúplex tipo A	330
20821	Tres (Promoción Uleila del Campo) vda. unifamiliar dúplex tip C	332
20724	Veinticinco (Bloque 2 promoción Gádor) tercero A. Portal 4	334
20797	Siete (Promoción Taberno) Vivienda unifamiliara Dúplex tipo 6	335
20842	Uno. (Bloque 1. promoción Abla) vivienda unifamiliar adosada	338
20663	Tres (Promoción Albox) Bajo. Mov. reducida. Vivienda tipo B	339
20664	Cinco (Promoción Albox) Bajo. Mov. Reducida. Vivienda tipo D	340
20666	Diez (Promoción Albox) Primero E. Vivienda tipo E	341
20667	Catorce (Promoción Albox) Segundo B. Vivienda tipo B	342
20668	Diecisiete (Promoción Albox) Segundo E. Vivienda tipo E	343

## INVENTARIO 2020

### VIVIENDAS PARA LA VENTA

#### Altas por arrendamientos en epígrafe 9

NÚM INMUEBLE	DESCRIPCIÓN	NÚM. PÁGINA
20666	Diez (Promoción Albox) Primero E. Vivienda tipo E	341
20667	Catorce (Promoción Albox) Segundo B. Vivienda tipo B	342
20668	Diecisiete (Promoción Albox) Segundo E. Vivienda tipo E	343

#### Bajas de arrendamientos en epígrafe 9

NÚM INMUEBLE	DESCRIPCIÓN
21017	Diez (Bloque 1 promoción Gádor) segundo A. Portal 2



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

# **EPÍGRAFE 1: INMUEBLES**

## **VIVIENDAS PARA LA VENTA**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20842)

Número	Descripción
1	<p>a) <b>Nombre:</b> UNO (BLOQUE 1 PROMOCIÓN ABLA). VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número uno del proyecto de construcción, con acceso por el espacio libre EL2.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Abla. Acceso por el espacio libre EL2.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde el espacio libre EL2: derecha, camino conocido como de la Fuente del Manzano; 6 izquierda, vivienda del Bloque 1 que se describirá bajo el número DOS; frente, espacio libre EL2; y fondo, calle A de nueva apertura.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ochenta y seis metros cuadrados, y útil de setenta metros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Se distribuye en planta baja, que consta de porche, vestíbulo, aseo, cocina, patio y estar-comedor; y planta primera con baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Ambas plantas están comunicadas a través de escalera interior.</p> <p><b>CUOTA:</b> 11,12 %</p> <p><b>INTEGRACIÓN (BLOQUE 1):</b> Forma parte de la edificación denominada BLOQUE 1, con fachadas al Norte, a espacio libre EL2, al Este, a equipamiento E2, al Oeste, a camino conocido como de la Fuente del Manzano, y al Sur, a calle A de nueva apertura, de la Manzana 1 de la UE-15B Modificada de las Normas Subsidiarias de Abla (Almería), sita en Haza del Manzano. Consta de nueve viviendas unifamiliares adosadas, distribuidas en planta baja y primera, que tienen su acceso principal por el espacio libre EL2. Mide una superficie total construida de setecientos setenta y cuatro metros cuadrados, y total útil de seiscientos treinta metros cuadrados.</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN ABLA (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de agrupación, declaración de obras nuevas en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 29 de Junio de 2011, con el número 706 de su protocolo. CALIFICACIÓN: Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 29 de julio de 2014. Según la indicada Resolución</p>

el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de protección especial de alquiler con opción de compra, salvo la vivienda 12 (finca registral 9.439) que está sujeta al régimen general.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 1.221, libro 105 de Abla, folio 28, finca número 9.428.

**Referencia Catastral:** 0112819WG2101S0010DY

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición Resolutoria a favor del Ayuntamiento de Abla.

- HIPOTECA a favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.", para responder de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (63.204,50 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

**m) Derechos personales constituidos sobre el bien:**-----

**n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**

**o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.

**p) Frutos y rentas que produce:** -----

## OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

**Inventario 2019.** Vivienda arrendada a D<sup>a</sup>. Sofía Yebra Martínez (contrato suscrito en fecha 05 de febrero de 2019 y visado por la Consejería con competencias en la materia en fecha 06 de marzo de 2019)

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20843)

Número	Descripción
2	<p>a) <b>Nombre:</b> DOS (BLOQUE 1 PROMOCIÓN ABLA). VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número dos del proyecto de construcción, con acceso por el espacio libre EL2.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Abla. Acceso por el espacio libre EL2.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde el espacio libre EL2: derecha, vivienda del Bloque 1 descrita bajo el número UNO; izquierda, vivienda del Bloque 1 que se describirá bajo el número TRES; frente, espacio libre EL2; y fondo, calle A de nueva apertura.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ochenta y seis metros cuadrados, y útil de setenta metros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Se distribuye en planta baja, que consta de porche, vestíbulo, aseo, cocina, patio y estar-comedor; y planta primera con baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Ambas plantas están comunicadas a través de escalera interior.</p> <p><b>CUOTA:</b> 11,11 %</p> <p><b>INTEGRACION (BLOQUE 1):</b> Forma parte de la edificación denominada BLOQUE 1, con fachadas al Norte, a espacio libre EL2, al Este, a equipamiento E2, al Oeste, a camino conocido como de la Fuente del Manzano, y al Sur, a calle A de nueva apertura, de la Manzana 1 de la UE-15B Modificada de las Normas Subsidiarias de Abla (Almería), sita en Haza del Manzano. Consta de nueve viviendas unifamiliares adosadas, distribuidas en planta baja y primera, que tienen su acceso principal por el espacio libre EL2. Mide una superficie total construida de setecientos setenta y cuatro metros cuadrados, y total útil de seiscientos treinta metros cuadrados.</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN ABLA (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de agrupación, declaración de obras nuevas en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 29 de Junio de 2011, con el número 706 de su protocolo. CALIFICACIÓN: Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 29 de julio de 2014. Según la indicada Resolución</p>

el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de protección especial de alquiler con opción de compra, salvo la vivienda 12 (finca registral 9.439) que está sujeta al régimen general.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 1.221, libro 105 de Abla, folio 32, finca número 9.429.

**Referencia Catastral:** 0112819WG2101S0002IQ.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición Resolutoria a favor del Ayuntamiento de Abla.

- HIPOTECA a favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.", para responder de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (63.204,50 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

**m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----

**n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**

**o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.

**p) Frutos y rentas que produce:** -----

#### OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20844)

Número	Descripción
3	<p>a) <b>Nombre:</b> TRES (BLOQUE 1 PROMOCIÓN ABLA). VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número tres del proyecto de construcción, con acceso por el espacio libre EL2.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Abla. Acceso por el espacio libre EL2.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde el espacio libre EL2: derecha, vivienda del Bloque 1 descrita bajo el número DOS; izquierda, vivienda del Bloque 1 que se describirá bajo el número CUATRO; frente, espacio libre EL2; y fondo, calle A de nueva apertura.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ochenta y seis metros cuadrados, y útil de setenta metros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Se distribuye en planta baja, que consta de porche, vestíbulo, aseo, cocina, patio y estar-comedor; y planta primera con baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Ambas plantas están comunicadas a través de escalera interior.</p> <p><b>CUOTA:</b> 11,11 %</p> <p><b>INTEGRACION (BLOQUE 1):</b> Forma parte de la edificación denominada BLOQUE 1, con fachadas al Norte, a espacio libre EL2, al Este, a equipamiento E2, al Oeste, a camino conocido como de la Fuente del Manzano, y al Sur, a calle A de nueva apertura, de la Manzana 1 de la UE-15B Modificada de las Normas Subsidiarias de Abla (Almería), sita en Haza del Manzano. Consta de nueve viviendas unifamiliares adosadas, distribuidas en planta baja y primera, que tienen su acceso principal por el espacio libre EL2. Mide una superficie total construida de setecientos setenta y cuatro metros cuadrados, y total útil de seiscientos treinta metros cuadrados.</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN ABLA (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de agrupación, declaración de obras nuevas en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 29 de Junio de 2011, con el número 706 de su protocolo. CALIFICACIÓN: Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 29 de julio de 2014. Según la indicada Resolución</p>

el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de protección especial de alquiler con opción de compra, salvo la vivienda 12 (finca registral 9.439) que está sujeta al régimen general.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 1.221, libro 105 de Abla, folio 38, finca número 9.430.

**Referencia Catastral:** 0112819WG2101S0003OW.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición Resolutoria a favor del Ayuntamiento de Abla.

- HIPOTECA a favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.", para responder de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (63.204,50 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

**m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----

**n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**

**o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.

**p) Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2018.** Esta vivienda ha sido arrendada a D<sup>a</sup>. María Latorre Ortega y D. José Sánchez Serrano; contrato de arrendamiento suscrito el 18 de julio de 2018. (Ver epígrafe 9).

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20845)

Número	Descripción
4	<p>a) <b>Nombre:</b> CUATRO (BLOQUE 1 PROMOCIÓN ABLA). VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número cuatro del proyecto de construcción, con acceso por el espacio libre EL2.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Abla. Acceso por el espacio libre EL2.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde el espacio libre EL2: derecha, vivienda del Bloque 1 descrita bajo el número TRES; izquierda, vivienda del Bloque 1 que se describirá bajo el número CINCO; frente, espacio libre EL2; y fondo, calle A de nueva apertura.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ochenta y seis metros cuadrados, y útil de setenta metros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Se distribuye en planta baja, que consta de porche, vestíbulo, aseo, cocina, patio y estar-comedor; y planta primera con baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Ambas plantas están comunicadas a través de escalera interior.</p> <p><b>CUOTA:</b> 11,11 %</p> <p><b>INTEGRACION (BLOQUE 1):</b> Forma parte de la edificación denominada BLOQUE 1, con fachadas al Norte, a espacio libre EL2, al Este, a equipamiento E2, al Oeste, a camino conocido como de la Fuente del Manzano, y al Sur, a calle A de nueva apertura, de la Manzana 1 de la UE-15B Modificada de las Normas Subsidiarias de Abla (Almería), sita en Haza del Manzano. Consta de nueve viviendas unifamiliares adosadas, distribuidas en planta baja y primera, que tienen su acceso principal por el espacio libre EL2. Mide una superficie total construida de setecientos setenta y cuatro metros cuadrados, y total útil de seiscientos treinta metros cuadrados.</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN ABLA (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de agrupación, declaración de obras nuevas en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 29 de Junio de 2011, con el número 706 de su protocolo. CALIFICACIÓN: Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 29 de julio de 2014. Según la indicada Resolución el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de</p>

protección especial de alquiler con opción de compra, salvo la vivienda 12 (finca registral 9.439) que está sujeta al régimen general.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 1.221, libro 105 de Abla, folio 43, finca número 9.431.

**Referencia Catastral:** 0112819WG2101S0004PE.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición Resolutoria a favor del Ayuntamiento de Abla.

- HIPOTECA a favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.", para responder de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (63.204,50 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

**m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----

**n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**

**o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.

**p) Frutos y rentas que produce:** -----

## OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

**Inventario 2017.** Vivienda arrendada a D<sup>a</sup>. Rodica Bob y Dragonir Bob. Contrato suscrito el día 27 de junio de 2017. Ver epígrafe 9.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20847)

Número	Descripción
5	<p>a) <b>Nombre:</b> CINCO (BLOQUE 1 PROMOCIÓN ABLA). VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número cinco del proyecto de construcción, con acceso por el espacio libre EL2.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Abla. Acceso por el espacio libre EL2.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde el espacio libre EL2: derecha, vivienda del Bloque 1 descrita bajo el número CUATRO; izquierda, vivienda del Bloque 1 que se describirá bajo el número SEIS; frente, espacio libre EL2; y fondo, calle A de nueva apertura.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ochenta y seis metros cuadrados, y útil de setenta metros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Se distribuye en planta baja, que consta de porche, vestíbulo, aseo, cocina, patio y estar-comedor; y planta primera con baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Ambas plantas están comunicadas a través de escalera interior.</p> <p><b>CUOTA:</b> 11,11 %</p> <p><b>INTEGRACION (BLOQUE 1):</b> Forma parte de la edificación denominada BLOQUE 1, con fachadas al Norte, a espacio libre EL2, al Este, a equipamiento E2, al Oeste, a camino conocido como de la Fuente del Manzano, y al Sur, a calle A de nueva apertura, de la Manzana 1 de la UE-15B Modificada de las Normas Subsidiarias de Abla (Almería), sita en Haza del Manzano. Consta de nueve viviendas unifamiliares adosadas, distribuidas en planta baja y primera, que tienen su acceso principal por el espacio libre EL2. Mide una superficie total construida de setecientos setenta y cuatro metros cuadrados, y total útil de seiscientos treinta metros cuadrados.</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN ABLA (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de agrupación, declaración de obras nuevas en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 29 de Junio de 2011, con el número 706 de su protocolo. CALIFICACIÓN: Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 29 de julio de 2014. Según la indicada Resolución el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de</p>

protección especial de alquiler con opción de compra, salvo la vivienda 12 (finca registral 9.439) que está sujeta al régimen general.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 1.221, libro 105 de Abla, folio 48, finca número 9.432.

**Referencia Catastral:** 0112819WG2101S0005AR.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición Resolutoria a favor del Ayuntamiento de Abla.

- HIPOTECA a favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.", para responder de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (63.204,50 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

**m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----

**n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**

**o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.

**p) Frutos y rentas que produce:** -----

## OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

**Inventario 2017** Vivienda arrendada a D. José Miguel Cañabate Lao. Contrato suscrito el día 27 de junio de 2017. Ver epígrafe 9.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20848**)

Número	Descripción
6	<p>a) <b>Nombre:</b> SEIS (BLOQUE 1 PROMOCIÓN ABLA). VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número seis del proyecto de construcción, con acceso por el espacio libre EL2.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Abla. Acceso por el espacio libre EL2.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde el espacio libre EL2: derecha, vivienda del Bloque 1 descrita bajo el número CINCO; izquierda, vivienda del Bloque 1 que se describirá bajo el número SIETE; frente, espacio libre EL2; y fondo, calle A de nueva apertura.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ochenta y seis metros cuadrados, y útil de setenta metros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Se distribuye en planta baja, que consta de porche, vestíbulo, aseo, cocina, patio y estar-comedor; y planta primera con baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Ambas plantas están comunicadas a través de escalera interior.</p> <p><b>CUOTA:</b> 11,11 %</p> <p><b>INTEGRACION (BLOQUE 1):</b> Forma parte de la edificación denominada BLOQUE 1, con fachadas al Norte, a espacio libre EL2, al Este, a equipamiento E2, al Oeste, a camino conocido como de la Fuente del Manzano, y al Sur, a calle A de nueva apertura, de la Manzana 1 de la UE-15B Modificada de las Normas Subsidiarias de Abla (Almería), sita en Haza del Manzano. Consta de nueve viviendas unifamiliares adosadas, distribuidas en planta baja y primera, que tienen su acceso principal por el espacio libre EL2. Mide una superficie total construida de setecientos setenta y cuatro metros cuadrados, y total útil de seiscientos treinta metros cuadrados.</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN ABLA (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de agrupación, declaración de obras nuevas en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 29 de Junio de 2011, con el número 706 de su protocolo. CALIFICACIÓN: Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 29 de julio de 2014. Según la indicada Resolución el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de</p>

protección especial de alquiler con opción de compra, salvo la vivienda 12 (finca registral 9.439) que está sujeta al régimen general.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 1.221, libro 105 de Abla, folio 53, finca número 9.433.

**Referencia Catastral:** 0112819WG2101S0006ST.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición Resolutoria a favor del Ayuntamiento de Abla.
- HIPOTECA a favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.", para responder de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (63.204,50 €) de principal, más intereses, costas y gastos.
- Además, tiene varias afecciones fiscales.

**m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----

**n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**

**o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.

**p) Frutos y rentas que produce:** -----

## OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

**Inventario 2015.** Vivienda arrendada a D<sup>a</sup>. María Carmen Herrerías Ocaña. Epígrafe 9.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20849)

Número	Descripción
7	<p>a) <b>Nombre:</b> SIETE (BLOQUE 1 PROMOCIÓN ABLA). VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número siete del proyecto de construcción, con acceso por el espacio libre EL2.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Abla. Acceso por el espacio libre EL2.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde el espacio libre EL2: derecha, vivienda del Bloque 1 descrita bajo el número SEIS; izquierda, vivienda del Bloque 1 que se describirá bajo el número OCHO; frente, espacio libre EL2; y fondo, calle A de nueva apertura.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ochenta y seis metros cuadrados, y útil de setenta metros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Se distribuye en planta baja, que consta de porche, vestíbulo, aseo, cocina, patio y estar-comedor; y planta primera con baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Ambas plantas están comunicadas a través de escalera interior.</p> <p><b>CUOTA:</b> 11,11 %</p> <p><b>INTEGRACION (BLOQUE 1):</b> Forma parte de la edificación denominada BLOQUE 1, con fachadas al Norte, a espacio libre EL2, al Este, a equipamiento E2, al Oeste, a camino conocido como de la Fuente del Manzano, y al Sur, a calle A de nueva apertura, de la Manzana 1 de la UE-15B Modificada de las Normas Subsidiarias de Abla (Almería), sita en Haza del Manzano. Consta de nueve viviendas unifamiliares adosadas, distribuidas en planta baja y primera, que tienen su acceso principal por el espacio libre EL2. Mide una superficie total construida de setecientos setenta y cuatro metros cuadrados, y total útil de seiscientos treinta metros cuadrados.</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN ABLA (BLOQUES 1 Y 2):</b> <b>TITULO:</b> Escritura de agrupación, declaración de obras nuevas en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 29 de Junio de 2011, con el número 706 de su protocolo. <b>CALIFICACIÓN:</b> Calificadas como viviendas protegidas mediante</p>

Resolución de calificación definitiva de fecha 29 de julio de 2014. Según la indicada Resolución el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de protección especial de alquiler con opción de compra, salvo la vivienda 12 (finca registral 9.439) que está sujeta al régimen general.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 1.221, libro 105 de Abla, folio 58, finca número 9.434.

**Referencia Catastral:** 0112819WG2101S0007DY.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición Resolutoria a favor del Ayuntamiento de Abla.

- HIPOTECA a favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.", para responder de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (63.204,50 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

**m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----

**n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**

**o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.

**p) Frutos y rentas que produce:** -----

#### OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

**Inventario 2015.** Vivienda arrendada a D. Enrique José Hernández Maqueda.

Epígrafe 9.

**Inventario 2018.** El día 6 de septiembre de 2018, D. Enrique José Hernández Maqueda renuncia al arrendamiento.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20850**)

Número	Descripción
8	<p>a) <b>Nombre:</b> OCHO (BLOQUE 1 PROMOCIÓN ABLA). VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número ocho del proyecto de construcción, con acceso por el espacio libre EL2.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Abla. Acceso por el espacio libre EL2.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde el espacio libre EL2: derecha, vivienda del Bloque 1 descrita bajo el número SIETE; izquierda, vivienda del Bloque 1 que se describirá bajo el número NUEVE; frente, espacio libre EL2; y fondo, calle A de nueva apertura.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ochenta y seis metros cuadrados, y útil de setenta metros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Se distribuye en planta baja, que consta de porche, vestíbulo, aseo, cocina, patio y estar-comedor; y planta primera con baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Ambas plantas están comunicadas a través de escalera interior.</p> <p><b>CUOTA:</b> 11,11 %</p> <p><b>INTEGRACION (BLOQUE 1):</b> Forma parte de la edificación denominada BLOQUE 1, con fachadas al Norte, a espacio libre EL2, al Este, a equipamiento E2, al Oeste, a camino conocido como de la Fuente del Manzano, y al Sur, a calle A de nueva apertura, de la Manzana 1 de la UE-15B Modificada de las Normas Subsidiarias de Abla (Almería), sita en Haza del Manzano. Consta de nueve viviendas unifamiliares adosadas, distribuidas en planta baja y primera, que tienen su acceso principal por el espacio libre EL2. Mide una superficie total construida de setecientos setenta y cuatro metros cuadrados, y total útil de seiscientos treinta metros cuadrados.</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN ABLA (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de agrupación, declaración de obras nuevas en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 29 de Junio de 2011, con el número 706 de su protocolo. CALIFICACIÓN: Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 29 de julio de 2014. Según la indicada Resolución el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de</p>

protección especial de alquiler con opción de compra, salvo la vivienda 12 (finca registral 9.439) que está sujeta al régimen general.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 1.221, libro 105 de Abla, folio 63, finca número 9.435.

**Referencia Catastral:** 0112819WG2101S0008FU.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición Resolutoria a favor del Ayuntamiento de Abla.
- HIPOTECA a favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.", para responder de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (63.204,50 €) de principal, más intereses, costas y gastos.
- Además, tiene varias afecciones fiscales.

**m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----

**n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**

**o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.

**p) Frutos y rentas que produce:** -----

#### OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

**Inventario 2018.** Vivienda arrendada a D<sup>a</sup>. Dolores Recio Saiz y D. Francisco Jesús Vidal Martínez. Contrato de arrendamiento suscrito el 6 de febrero de 2018 (Ver epígrafe 9).

## **INVENTARIO DE BIENES 2020**

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20851**)

Número	Descripción
9	<p>a) <b>Nombre:</b> NUEVE (BLOQUE 1 PROMOCIÓN ABLA). VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número nueve del proyecto de construcción, con acceso por el espacio libre EL2.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Abla. Acceso por el espacio libre EL2.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde el espacio libre EL2: derecha, vivienda del Bloque 1 descrita bajo el número OCHO; izquierda, equipamiento E2; frente, espacio libre EL2; y fondo, calle A de nueva apertura.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ochenta y seis metros cuadrados, y útil de setenta metros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Se distribuye en planta baja, que consta de porche, vestíbulo, aseo, cocina, patio y estar-comedor; y planta primera con baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Ambas plantas están comunicadas a través de escalera interior.</p>

**CUOTA:** 11,11 %

**INTEGRACION (BLOQUE 1):** Forma parte de la edificación denominada BLOQUE 1, con fachadas al Norte, a espacio libre EL2, al Este, a equipamiento E2, al Oeste, a camino conocido como de la Fuente del Manzano, y al Sur, a calle A de nueva apertura, de la Manzana 1 de la UE-15B Modificada de las Normas Subsidiarias de Abla (Almería), sita en Haza del Manzano.

Consta de nueve viviendas unifamiliares adosadas, distribuidas en planta baja y primera, que tienen su acceso principal por el espacio libre EL2.

Mide una superficie total construida de setecientos setenta y cuatro metros cuadrados, y total útil de seiscientos treinta metros cuadrados.

**DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN ABLA (BLOQUES 1 Y 2):**

**TITULO:** Escritura de agrupación, declaración de obras nuevas en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 29 de Junio de 2011, con el número 706 de su protocolo.

**CALIFICACIÓN:** Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 29 de julio de 2014. Según la indicada Resolución el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de protección especial de alquiler con opción de compra, salvo la vivienda 12

(finca registral 9.439) que está sujeta al régimen general.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 1.229, libro 106 de Abla, folio 131, finca número 9.436.

**Referencia Catastral:** 0112819WG2101S0009GI.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición Resolutoria a favor del Ayuntamiento de Abla.

- Hay un asiento de presentación pendiente de HIPOTECA, número 1251, del diario 86, de fecha 7 de Febrero de 2014, por el que "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERIA, S.L.", constituye HIPOTECA a favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.", en garantía de un préstamo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (252.940,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos, sobre las fincas 9.440, 9.438, 9.437 y 9.436 del término de Abla, en virtud de escritura otorgada el día 13 de Junio de 2013, ante el Notario Juan de Mota Salvador, con el número 501 de su protocolo.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

**m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----

**n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**

**o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.

**p) Frutos y rentas que produce:**-----

#### OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

**Inventario 2015** Vivienda arrendada a D. Óscar Berbel González.

**Inventario 2016.** La Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión ordinaria de 23 de agosto de 2016, acuerda la resolución del contrato de arrendamiento, por renuncia del arrendatario.

**Inventario 2017** Es arrendada nuevamente a D. Manuel Sierra Herrerías y D<sup>a</sup>. Susana Vilanova Ramos. Contrato suscrito el día 27 de junio de 2017.

## **INVENTARIO DE BIENES 2020**

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20855**)

Número	Descripción
10	<p>a) <b>Nombre:</b> UNO (BLOQUE 2 PROMOCIÓN ABLA). VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número diez del proyecto de construcción, con acceso por calle A de nueva apertura.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Abla. Acceso por calle A de nueva apertura.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle A de nueva apertura: derecha, camino conocido como de la Fuente del Manzano; izquierda, vivienda del Bloque 2 señalada con el número once del proyecto de construcción, que se describirá bajo el número DOS; frente, calle A de nueva apertura; y fondo, espacio libre EL1.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ochenta y seis metros cuadrados, y útil de setenta metros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Se distribuye en planta baja, que consta de porche, vestíbulo, aseo, cocina, patio y estar-comedor; y planta primera con baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Ambas plantas están comunicadas a través de escalera interior. <b>CUOTA:</b> 25 %</p> <p><b>INTEGRACION (BLOQUE 2):</b> Forman parte de la edificación en construcción, denominada BLOQUE 2, con fachadas al Norte, a calle A de nueva apertura, al Este, a equipamiento E1, al Oeste, a camino conocido como de la Fuente del Manzano, y al Sur, a espacio libre EL1, de la Manzana 1 de la UE-15B Modificada de las Normas Subsidiarias de Abla (Almería), sita en Haza del Manzano. Consta de cuatro viviendas unifamiliares adosadas, distribuidas en planta baja y primera, que tienen su acceso principal por calle A de nueva apertura. Mide una superficie total construida de trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, y total útil de doscientos ochenta metros cuadrados.</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN ABLA (BLOQUES 1 Y 2):</b> <b>TITULO:</b> Escritura de agrupación, declaración de obras nuevas en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 29 de Junio de 2011, con el número 706 de su protocolo. <b>CALIFICACIÓN:</b> Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 29 de julio de 2014. Según la indicada Resolución el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de protección especial de alquiler con opción de compra, salvo la vivienda 12</p>

(finca registral 9.439) que está sujeta al régimen general.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".  
Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 1.221, libro 105 de Abla, folio 73, finca número 9.437.  
**Referencia Catastral:** 0112819WG2101S0005AR.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
- Condición Resolutoria a favor del Ayuntamiento de Abla.  
- Hay un asiento de presentación pendiente de HIPOTECA, número 1251, del diario 86, de fecha 7 de Febrero de 2014, por el que "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERIA, S.L.", constituye HIPOTECA a favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.", en garantía de un préstamo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (252.940,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos, sobre las fincas 9.440, 9.438, 9.437 y 9.436 del término de Abla, en virtud de escritura otorgada el día 13 de Junio de 2013, ante el Notario Juan de Mota Salvador, con el número 501 de su protocolo.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

#### OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

**Inventario 2015.** Vivienda arrendada a D. Justo Mesa González. Epígrafe 9.

## **INVENTARIO DE BIENES 2020**

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20856**)

Número	Descripción
11	<p>a) <b>Nombre:</b> DOS (BLOQUE 2 PROMOCIÓN ABLA). VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número once del proyecto de construcción, con acceso por calle A de nueva apertura.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Abla. Acceso por calle A de nueva apertura.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle A de nueva apertura: derecha, vivienda del Bloque 2 descrita bajo el número UNO; izquierda, vivienda del Bloque 2 que se describirá bajo el número TRES; frente, calle A de nueva apertura; y fondo, espacio libre EL1.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ochenta y seis metros cuadrados, y útil de setenta metros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Se distribuye en planta baja, que consta de porche, vestíbulo, aseo, cocina, patio y estar-comedor; y planta primera con baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Ambas plantas están comunicadas a través de escalera interior. <b>CUOTA:</b> 25 %</p> <p><b>INTEGRACION (BLOQUE 2):</b> Forman parte de la edificación en construcción, denominada BLOQUE 2, con fachadas al Norte, a calle A de nueva apertura, al Este, a equipamiento E1, al Oeste, a camino conocido como de la Fuente del Manzano, y al Sur, a espacio libre EL1, de la Manzana 1 de la UE-15B Modificada de las Normas Subsidiarias de Abla (Almería), sita en Haza del Manzano. Consta de cuatro viviendas unifamiliares adosadas, distribuidas en planta baja y primera, que tienen su acceso principal por calle A de nueva apertura. Mide una superficie total construida de trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, y total útil de doscientos ochenta metros cuadrados.</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN ABLA (BLOQUES 1 Y 2):</b> <b>TITULO:</b> Escritura de agrupación, declaración de obras nuevas en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 29 de Junio de 2011, con el número 706 de su protocolo. <b>CALIFICACIÓN:</b> Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 29 de julio de 2014. Según la indicada Resolución el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de protección especial de alquiler con opción de compra, salvo la vivienda 12 (finca registral 9.439) que está sujeta al régimen general.</p>

- g) **Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) **Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) **Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.  
Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) **Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 1.221, libro 105 de Abla, folio 78, finca número 9.438.  
**Referencia Catastral:** 0112819WG2101S0002IQ.
- k) **Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) **Derechos reales que gravan el bien:**  
- Condición Resolutoria a favor del Ayuntamiento de Abla.  
- Hay un asiento de presentación pendiente de HIPOTECA, número 1251, del diario 86, de fecha 7 de Febrero de 2014, por el que "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERIA, S.L.", constituye HIPOTECA a favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.", en garantía de un préstamo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (252.940,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos, sobre las fincas 9.440, 9.438, 9.437 y 9.436 del término de Abla, en virtud de escritura otorgada el día 13 de Junio de 2013, ante el Notario Juan de Mota Salvador, con el número 501 de su protocolo.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

#### OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

Inventario 2015.Vivienda arrendada a D<sup>a</sup>. Juana Moya Martínez. Epígrafe 9.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20860**)

Número	Descripción
12	<p>a) <b>Nombre:</b> TRES (BLOQUE 2 PROMOCIÓN ABLA). VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número doce del proyecto de construcción, con acceso por calle A de nueva apertura.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Abla. Acceso por calle A de nueva apertura.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle A de nueva apertura: derecha, vivienda del Bloque 2 descrita bajo el número DOS; izquierda, vivienda del Bloque 2 que se describirá bajo el número CUATRO; frente, calle A de nueva apertura; y fondo, espacio libre EL1.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ochenta y seis metros cuadrados, y útil de setenta metros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Se distribuye en planta baja, que consta de porche, vestíbulo, aseo, cocina, patio y estar-comedor; y planta primera con baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Ambas plantas están comunicadas a través de escalera interior. <b>CUOTA:</b> 25 %</p> <p><b>INTEGRACION (BLOQUE 2):</b> Forman parte de la edificación en construcción, denominada BLOQUE 2, con fachadas al Norte, a calle A de nueva apertura, al Este, a equipamiento E1, al Oeste, a camino conocido como de la Fuente del Manzano, y al Sur, a espacio libre EL1, de la Manzana 1 de la UE-15B Modificada de las Normas Subsidiarias de Abla (Almería), sita en Haza del Manzano. Consta de cuatro viviendas unifamiliares adosadas, distribuidas en planta baja y primera, que tienen su acceso principal por calle A de nueva apertura. Mide una superficie total construida de trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, y total útil de doscientos ochenta metros cuadrados.</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN ABLA (BLOQUES 1 Y 2):</b> <b>TITULO:</b> Escritura de agrupación, declaración de obras nuevas en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 29 de Junio de 2011, con el número 706 de su protocolo. <b>CALIFICACIÓN:</b> Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 29 de julio de 2014. Según la indicada Resolución el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de protección especial de alquiler con opción de compra, salvo la vivienda 12</p>

(finca registral 9.439) que está sujeta al régimen general.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".  
Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 1.221, libro 105 de Abla, folio 83, finca número 9.439.  
**Referencia Catastral:** 0112819WG2101S0003OW.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
- Condición Resolutoria a favor del Ayuntamiento de Abla.  
- HIPOTECA a favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.", para responder de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS DE EURO (67.916,80 €) de principal, más intereses, costas y gastos.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

#### OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

**Inventario 2015.** Vivienda arrendada a D<sup>a</sup>. María del Mar González López. Epígrafe 9.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20861**)

Número	Descripción
13	<p>a) <b>Nombre:</b> CUATRO (BLOQUE 2, PROMOCIÓN ABLA). VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número trece del proyecto de construcción, con acceso por calle A de nueva apertura.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Abla. Acceso por calle A de nueva apertura.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle A de nueva apertura: derecha, vivienda del Bloque 2 descrita bajo el número TRES; izquierda, equipamiento E1; frente, calle A de nueva apertura; y fondo, espacio libre EL1.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ochenta y seis metros cuadrados, y útil de setenta metros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Se distribuye en planta baja, que consta de porche, vestíbulo, aseo, cocina, patio y estar-comedor; y planta primera con baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Ambas plantas están comunicadas a través de escalera interior. <b>CUOTA:</b> 25 %</p> <p><b>INTEGRACION (BLOQUE 2):</b> Forman parte de la edificación en construcción, denominada BLOQUE 2, con fachadas al Norte, a calle A de nueva apertura, al Este, a equipamiento E1, al Oeste, a camino conocido como de la Fuente del Manzano, y al Sur, a espacio libre EL1, de la Manzana 1 de la UE-15B Modificada de las Normas Subsidiarias de Abla (Almería), sita en Haza del Manzano. Consta de cuatro viviendas unifamiliares adosadas, distribuidas en planta baja y primera, que tienen su acceso principal por calle A de nueva apertura. Mide una superficie total construida de trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, y total útil de doscientos ochenta metros cuadrados.</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN ABLA (BLOQUES 1 Y 2):</b> <b>TITULO:</b> Escritura de agrupación, declaración de obras nuevas en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 29 de Junio de 2011, con el número 706 de su protocolo. <b>CALIFICACIÓN:</b> Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 29 de julio de 2014. Según la indicada Resolución el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de protección especial de alquiler con opción de compra, salvo la vivienda 12</p>

(finca registral 9.439) que está sujeta al régimen general.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".  
Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 1.221, libro 105 de Abla, folio 88, finca número 9.440.  
**Referencia Catastral:** 0112819WG2101S0004PE.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
- Condición Resolutoria a favor del Ayuntamiento de Abla.  
- Hay un asiento de presentación pendiente de HIPOTECA, número 1251, del diario 86, de fecha 7 de Febrero de 2014, por el que "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERIA, S.L.", constituye HIPOTECA a favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.", en garantía de un préstamo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (252.940,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos, sobre las fincas 9.440, 9.438, 9.437 y 9.436 del término de Abla, en virtud de escritura otorgada el día 13 de Junio de 2013, ante el Notario Juan de Mota Salvador, con el número 501 de su protocolo.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

#### OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

**Inventario 2015.** Vivienda arrendada a D<sup>a</sup>. Raquel Castellanos Fresnedas. Epígrafe 9.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20728**)

Número	Descripción
14	<p>a) <b>Nombre:</b> UNO (PROMOCIÓN ALBOX). LOCAL, en planta baja, al fondo, inicialmente sin uso específico, con acceso independiente por la calle Nacimiento. Consta de local propiamente dicho y aseo.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Albox. Local, en planta baja, al fondo, inicialmente sin uso específico, con acceso independiente por la calle Nacimiento. Consta de local propiamente dicho y aseo.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Jaén: derecha, rampa de acceso al sótano, centro de transformación y vivienda tipo C), número CUATRO; izquierda, calle Nacimiento y vivienda tipo D), número CINCO; frente, cuarto de contadores eléctricos, vivienda tipo C), número CUATRO y vivienda tipo D), número CINCO; y fondo, rampa de acceso al sótano.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de noventa y tres metros, cincuenta decímetros cuadrados, siendo la útil de ochenta y cuatro metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> <b>CUOTA:</b> 3,2415%</p> <p><b>INTEGRACION (DE TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN DE ALBOX):</b> Forman parte del edificio, con fachada al Norte, a calle Nacimiento, al Sur, a calle Santuario, y al Oeste, a calle Jaén, en término de Albox (Almería). Consta de planta de sótano, planta baja, dos plantas altas, planta ático y planta casetón. En planta sótano se proyectan veintitrés plazas de aparcamiento y cinco trasteros; en planta baja se proyecta un local sin uso específico, centro de transformación, acceso al garaje y cuatro viviendas; en plantas primera y segunda, siete viviendas en cada una de ellas; y en planta ático, cinco viviendas; en total veintitrés plazas de aparcamiento, cinco trasteros, un local, veintitrés viviendas y centro de transformación. A las viviendas se accede a través del portal, situado en la calle Jaén, en la parte central de su fachada; a la planta de sótano se accede a través de rampa situada en la calle Santuario, junto al lindero Este; y al local en planta baja, se accede por calle Nacimiento. Ocupa la totalidad del solar, o sea, setecientos treinta y dos metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Mide una superficie construida total, incluyendo participación en zonas comunes de dos mil ochocientos ochenta y cuatro metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, correspondiendo dos mil ciento cincuenta y</p>

un metros, noventa y nueve decímetros cuadrados, a la superficie construida sobre rasante, y setecientos treinta y dos metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, a la superficie construida bajo rasante; siendo la útil de dos mil trescientos sesenta y tres metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

**DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN ALBOX:**

**TITULO:** Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario D. Juan de Mota Salvador, el día 28 de Abril de 2006, con el número 956 de su protocolo.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (el local con núm. de finca registral 23.921 no) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 25 de junio de 2008. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.  
Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal Overa, al tomo 1.145, libro 231 de Albox, folio 211, finca número 23.921.  
**Referencia Catastral:** 5286501WG7358N0002JD.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
La finca descrita se encuentra gravada con el derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Albox.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**

o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.

p) **Frutos y rentas que produce:** -----

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20662**)

Número	Descripción
15	<p>a) <b>Nombre:</b> DOS (PROMOCIÓN ALBOX) – BAJO OA MOV. REDUCIDA. VIVIENDA TIPO A), en planta baja, al frente y a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Jaén.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Albox. Vivienda en planta baja, al frente y a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Jaén.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Jaén: derecha, portal de entrada, cuarto de contadores de fontanería, pasillo distribuidor de planta y patio de luz y ventilación; izquierda, calle Nacimiento; frente, calle Jaén; y fondo, vivienda tipo D), número CINCO y patio de luz y ventilación.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ciento doce metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados, siendo la útil de ochenta y nueve metros, noventa y nueve decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, paso, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero. Tiene vinculados como anejos inseparables en la planta de sótano: La PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO QUINCE, que mide una superficie útil protegida de cuarenta y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados, siendo la útil de dieciocho metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle Jaén: derecha, subsuelo de la calle Santuario; izquierda, zona de paso, que la separa de las plazas de aparcamiento números CATORCE y QUINCE; frente, zona de paso y maniobra; y fondo, zona de paso, que la separa de la plaza de aparcamiento número VEINTITRES. Y el TRASTERO NUMERO TRES, que mide una superficie útil de cuatro metros, sesenta decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle Jaén: derecha, subsuelo de la calle Santuario; izquierda, zona de paso y maniobra, que lo separa de la plaza de aparcamiento número SIETE; frente, trastero número CUATRO; y fondo, zona de paso y maniobra. <b>CUOTA:</b> 5,9383%</p> <p><b>INTEGRACION (DE TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN DE ALBOX):</b> Forman parte del edificio, con fachada al Norte, a calle Nacimiento, al Sur, a calle Santuario, y al Oeste, a calle Jaén, en término de Albox (Almería). Consta de planta de sótano, planta baja, dos plantas altas, planta ático y planta casetón. En planta sótano se proyectan veintitrés plazas de aparcamiento y cinco</p>

trasteros; en planta baja se proyecta un local sin uso específico, centro de transformación, acceso al garaje y cuatro viviendas; en plantas primera y segunda, siete viviendas en cada una de ellas; y en planta ático, cinco viviendas; en total veintitrés plazas de aparcamiento, cinco trasteros, un local, veintitrés viviendas y centro de transformación.

A las viviendas se accede a través del portal, situado en la calle Jaén, en la parte central de su fachada; a la planta de sótano se accede a través de rampa situada en la calle Santuario, junto al lindero Este; y al local en planta baja, se accede por calle Nacimiento.

Ocupa la totalidad del solar, o sea, setecientos treinta y dos metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Mide una superficie construida total, incluyendo participación en zonas comunes de dos mil ochocientos ochenta y cuatro metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, correspondiendo dos mil ciento cincuenta y un metros, noventa y nueve decímetros cuadrados, a la superficie construida sobre rasante, y setecientos treinta y dos metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, a la superficie construida bajo rasante; siendo la útil de dos mil trescientos sesenta y tres metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

#### **DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN ALBOX:**

**TITULO:** Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario D. Juan de Mota Salvador, el día 28 de Abril de 2006, con el número 956 de su protocolo.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (el local con núm. de finca registral 23.921 no) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 25 de junio de 2008. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.  
Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal Overa, al tomo 1.145, libro 231 de Albox, folio 212, finca número 23.922.

**Referencia Catastral:** 5286501WG7358N0002XK

- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
La finca descrita se encuentra gravada con las siguientes cargas:  
- Derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Albox.  
- HIPOTECA a favor de "MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA", para responder de SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (66.353,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20663**)

Número	Descripción
16	<p>a) <b>Nombre:</b> TRES (PROMOCIÓN ALBOX) - BAJO OB MOV. REDUCIDA. VIVIENDA TIPO B), en planta baja, al frente y a la derecha, mirando a la fachada desde la calle Jaén.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Albox. Vivienda en planta baja, al frente y a la derecha, mirando a la fachada desde la calle Jaén.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Jaén: derecha, calle Santuario; izquierda, portal de entrada, cuarto de telecomunicaciones, pasillo distribuidor de planta y patio de luz y ventilación; frente, calle Jaén; y fondo, vivienda tipo C), número CUATRO y patio de luz y ventilación.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ciento catorce metros, dos decímetros cuadrados, siendo la útil de ochenta y nueve metros, noventa y nueve decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, paso, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero. Tiene vinculado como anejo inseparable en la planta de sótano, la PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO DOCE, que mide una superficie útil protegida de cuarenta y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados, siendo la útil de dieciocho metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle Jaén: derecha, plazas de aparcamiento números TRECE y CATORCE; izquierda, rellano distribuidor, cuarto de depósitos y plaza de aparcamiento número ONCE; frente, zona de paso y maniobra; y fondo, caja de escaleras.</p> <p><b>CUOTA:</b> 5,7552%</p> <p><b>INTEGRACION (DE TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN DE ALBOX):</b> Forman parte del edificio, con fachada al Norte, a calle Nacimiento, al Sur, a calle Santuario, y al Oeste, a calle Jaén, en término de Albox (Almería). Consta de planta de sótano, planta baja, dos plantas altas, planta ático y planta casetón. En planta sótano se proyectan veintitrés plazas de aparcamiento y cinco trasteros; en planta baja se proyecta un local sin uso específico, centro de transformación, acceso al garaje y cuatro viviendas; en plantas primera y segunda, siete viviendas en cada una de ellas; y en planta ático, cinco viviendas; en total veintitrés plazas de aparcamiento, cinco trasteros, un local, veintitrés viviendas y centro de transformación. A las viviendas se accede a través del portal, situado en la calle Jaén, en la</p>

parte central de su fachada; a la planta de sótano se accede a través de rampa situada en la calle Santuario, junto al lindero Este; y al local en planta baja, se accede por calle Nacimiento.

Ocupa la totalidad del solar, o sea, setecientos treinta y dos metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Mide una superficie construida total, incluyendo participación en zonas comunes de dos mil ochocientos ochenta y cuatro metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, correspondiendo dos mil ciento cincuenta y un metros, noventa y nueve decímetros cuadrados, a la superficie construida sobre rasante, y setecientos treinta y dos metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, a la superficie construida bajo rasante; siendo la útil de dos mil trescientos sesenta y tres metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

**DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN ALBOX:**

**TÍTULO:** Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario D. Juan de Mota Salvador, el día 28 de Abril de 2006, con el número 956 de su protocolo.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (el local con núm. de finca registral 23.921 no) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 25 de junio de 2008. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.

Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal Overa, al tomo 1.145, libro 231 de Albox, folio 213, finca número 23.923.

**Referencia Catastral:** 5286501WG7358N0003ML.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

La finca descrita se encuentra gravada con las siguientes cargas:

- Derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Albox.
- HIPOTECA a favor de "MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA", para responder de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN EUROS (64.521,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

#### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2019.** Vivienda arrendada a D<sup>a</sup>. Esperanza Sánchez Rivera. Epígrafe 9.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20664**)

Número	Descripción
17	<p>a) <b>Nombre:</b> CINCO (PROMOCIÓN ALBOX) - BAJO OD MOV. REDUCIDA. VIVIENDA TIPO D), en planta baja, al fondo y a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Jaén. Consta de distribuidor, salón-comedor, paso, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Albox. Vivienda en planta baja, al fondo y a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Jaén.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Jaén: derecha, patios de luz y ventilación, hueco de ascensor y pasillo distribuidor de planta; izquierda, calle Nacimiento; frente, vivienda tipo A), número DOS y patio de luz y ventilación; y fondo, local número UNO.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de noventa y seis metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, siendo la útil de setenta y siete metros, veintinueve decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, paso, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero. Tiene vinculado como anejo inseparable en la planta de sótano, la PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO DOS, que mide una superficie útil protegida de cuarenta y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados, siendo la útil de dieciocho metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle Jaén: derecha, plaza de aparcamiento número TRES; izquierda, plaza de aparcamiento número UNO; frente, subsuelo de la calle Jaén; y fondo, zona de paso y maniobra.</p> <p><b>CUOTA:</b> 5,1459%</p> <p><b>INTEGRACION (DE TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN DE ALBOX):</b> Forman parte del edificio, con fachada al Norte, a calle Nacimiento, al Sur, a calle Santuario, y al Oeste, a calle Jaén, en término de Albox (Almería). Consta de planta de sótano, planta baja, dos plantas altas, planta ático y planta casetón. En planta sótano se proyectan veintitrés plazas de aparcamiento y cinco trasteros; en planta baja se proyecta un local sin uso específico, centro de transformación, acceso al garaje y cuatro viviendas; en plantas primera y segunda, siete viviendas en cada una de ellas; y en planta ático, cinco viviendas; en total veintitrés plazas de aparcamiento, cinco trasteros, un local, veintitrés viviendas y centro de transformación. A las viviendas se accede a través del portal, situado en la calle Jaén, en la</p>

parte central de su fachada; a la planta de sótano se accede a través de rampa situada en la calle Santuario, junto al lindero Este; y al local en planta baja, se accede por calle Nacimiento.

Ocupa la totalidad del solar, o sea, setecientos treinta y dos metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Mide una superficie construida total, incluyendo participación en zonas comunes de dos mil ochocientos ochenta y cuatro metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, correspondiendo dos mil ciento cincuenta y un metros, noventa y nueve decímetros cuadrados, a la superficie construida sobre rasante, y setecientos treinta y dos metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, a la superficie construida bajo rasante; siendo la útil de dos mil trescientos sesenta y tres metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

**DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN ALBOX:**

**TÍTULO:** Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario D. Juan de Mota Salvador, el día 28 de Abril de 2006, con el número 956 de su protocolo.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (el local con núm. de finca registral 23.921 no) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 25 de junio de 2008. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.  
Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal Overa, al tomo 1.145, libro 231 de Albox, folio 215, finca número 23.925.  
**Referencia Catastral:** 5286501WG7358N0005WZ.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
La finca descrita se encuentra gravada con las siguientes cargas:

- Derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Albox.
- HIPOTECA a favor de "MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA", para responder de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISÉIS EUROS (56.116,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:**-----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:**-----

### OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

**Inventario 2015** Vivienda arrendada a D. Antonio Jesús Marchán Berbel. Según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de fecha 13 de junio de 2016, esta vivienda está calificada para la venta y autorizada para alquiler al amparo de la Disposición Adicional Úndecima de la Orden de 10 de noviembre de 2008. El contrato de alquiler, sin visar, es de fecha 1 de enero de 2009. El contrato de venta está visado por la Delegación de Vivienda, con fecha 10 de octubre de 2011. El arrendatario presenta impagos de sus cuotas desde hace varios años y no existe posibilidad de contactar con el inquilino. No ha presentado solicitud de renuncia a ninguno de los contratos suscritos.

Está inscrita en el Epígrafe 9 del Inventario pero no puede anotarse en el Programa de Gestión Patrimonial. (NRI de la Jefa de Sección de Contratos Especiales y Patrimonio, de 17 de junio de 2016).

**Inventario 2018.** El día 23 de febrero de 2018, D. Antonio Jesús Marchán Berbel renuncia al contrato de arrendamiento.

**Inventario 2019.** Vivienda arrendada a D. Julio Cortés Contreras (contrato suscrito en fecha 03 de julio de 2019 y visado por la Consejería con competencias en la materia con fecha 29 octubre de 2019).

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20665**)

Número	Descripción
18	<p>a) <b>Nombre:</b> NUEVE (PROMOCIÓN ALBOX) – 1º D. VIVIENDA TIPO D), en planta primera, en la parte central y a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Jaén.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Albox. Vivienda en planta primera, en la parte central y a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Jaén.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Jaén: derecha, patios de luz y ventilación, hueco de ascensor y pasillo distribuidor de planta; izquierda, vuelo de la calle Nacimiento; frente, vivienda tipo B), número SIETE y patio de luz y ventilación; y fondo, vivienda tipo F), número ONCE y patio de luz y ventilación.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de noventa y seis metros, treinta y dos decímetros cuadrados, siendo la útil de setenta y seis metros, treinta y un decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, paso, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero. Tiene vinculado como anejo inseparable en la planta de sótano, la PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO DIECIOCHO, que mide una superficie útil protegida de veinticinco metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados, siendo la útil de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle Jaén: derecha, plaza de aparcamiento número DIECINUEVE; izquierda, plaza de aparcamiento número DIECISIETE; frente, zona de paso y maniobra; y fondo, rampa de acceso al sótano.</p> <p><b>CUOTA:</b> 4,3305%</p> <p><b>INTEGRACION (DE TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN DE ALBOX):</b> Forman parte del edificio, con fachada al Norte, a calle Nacimiento, al Sur, a calle Santuario, y al Oeste, a calle Jaén, en término de Albox (Almería). Consta de planta de sótano, planta baja, dos plantas altas, planta ático y planta casetón. En planta sótano se proyectan veintitrés plazas de aparcamiento y cinco trasteros; en planta baja se proyecta un local sin uso específico, centro de transformación, acceso al garaje y cuatro viviendas; en plantas primera y segunda, siete viviendas en cada una de ellas; y en planta ático, cinco viviendas; en total veintitrés plazas de aparcamiento, cinco trasteros, un local, veintitrés viviendas y centro de transformación.</p>

A las viviendas se accede a través del portal, situado en la calle Jaén, en la parte central de su fachada; a la planta de sótano se accede a través de rampa situada en la calle Santuario, junto al lindero Este; y al local en planta baja, se accede por calle Nacimiento.

Ocupa la totalidad del solar, o sea, setecientos treinta y dos metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Mide una superficie construida total, incluyendo participación en zonas comunes de dos mil ochocientos ochenta y cuatro metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, correspondiendo dos mil ciento cincuenta y un metros, noventa y nueve decímetros cuadrados, a la superficie construida sobre rasante, y setecientos treinta y dos metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, a la superficie construida bajo rasante; siendo la útil de dos mil trescientos sesenta y tres metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

**DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN ALBOX:**

**TÍTULO:** Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario D. Juan de Mota Salvador, el día 28 de Abril de 2006, con el número 956 de su protocolo.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (el local con núm. de finca registral 23.921 no) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 25 de junio de 2008. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.

Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal Overa, al tomo 1.145, libro 231 de Albox, folio 219, finca número 23.929.

**Referencia Catastral:** 5286501WG7358N0009YW.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

La finca descrita se encuentra gravada con las siguientes cargas:  
- Derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Albox.  
- HIPOTECA a favor de "MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA", para responder de CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (55.468,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

### OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

**Inventario 2015** Vivienda arrendada a D<sup>a</sup> Isabel Pérez Rebolledo. Según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de fecha 13 de junio de 2016, esta vivienda está calificada para la venta y autorizada para alquiler al amparo de la Disposición Adicional Úndecima de la Orden de 10 de noviembre de 2008. El contrato de alquiler, sin visar, es de fecha 15 de enero de 2011. El contrato de venta está visado por la Delegación de Vivienda, con fecha 24 de mayo de 2011. Presenta impagos de sus cuotas desde hace varios años y no existe posibilidad de contactar con la inquilina. No ha presentado solicitud de renuncia a ninguno de los contratos suscritos.

Está inscrita en el Epígrafe 9 del Inventario pero la operación reversible de entrega no puede anotarse en el Programa de Gestión Patrimonial. (NRI de la Jefa de Sección de Contratos Especiales y Patrimonio, de 17 de junio de 2016).

**Inventario 2018.** Por resolución de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, de fecha 7 de febrero de 2017, se procede a liberar la vivienda.

El Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 5 de diciembre de 2019, informa: *“Promoción calificada en venta, de régimen general. En virtud de la orden 10/11/2008, mencionada más arriba, se suscribió el 15/01/2011 contrato de alquiler con opción a compra. Por impedimento de la aplicación informática de la Delegación de Vivienda, el contrato no pudo visarse, al no aceptar la aplicación el visado de un contrato de alquiler procedente de una promoción calificada en venta. Más adelante, el 6 de julio de 2016, este contrato fue presentado nuevamente a la Delegación para su visado. Este visado no pudo llevarse a cabo puesto que, por diversas circunstancias, no se presentó la documentación requerida. La Junta procedió al desistimiento, liberación de la vivienda y archivo del expediente. No obstante, el/la arrendatario/a, desde la firma inicial de su contrato, y hasta el momento actual, continúa residiendo en la vivienda. Queda pendiente, por tanto, el visado efectivo de un nuevo contrato que recoja la realidad descrita”.*

**Inventario 2019.** Solicitada información sobre la situación de la vivienda en cuestión, el Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 3 de diciembre de 2020, informa lo siguiente: *“Que, para resolver las incidencias detectadas en varias viviendas gestionadas por la Oficina Provincial de la Vivienda, y que han sido descritas con detalle en mi informe sobre este asunto de fecha 05/12/2019, con URL de verificación:*



<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DvUqKL9B/YnPyQkGwzZwyQ>== me resulta necesaria la asistencia del personal del servicio jurídico de esta Diputación.

*Es por ello por lo que solicito que, a la mayor brevedad posible, se designe un técnico del servicio jurídico correspondiente que asista a la Oficina Provincial de la Vivienda en la tramitación de este asunto.”*

**Inventario 2020.** Solicitada información sobre la situación de la vivienda en cuestión, el Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 10 de junio de 2021, informa lo siguiente: *“En respuesta a su NRI de fecha 8 de junio de 2021, con URL de <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A2Bmq3+THA6YK8Lmcmt97Q>== verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A2Bmq3+THA6YK8Lmcmt97Q>== el que suscribe, tiene a informar que continúa depurando el expediente de las viviendas en cuestión, y que los contratos resultantes se presentarán en la Delegación de Vivienda para su correspondiente visado.*

*Para resolver el expediente lo antes posible, será necesaria la designación de un nuevo técnico del servicio jurídico. Hasta este momento, la persona encargada de tramitar los informes jurídicos correspondientes, ha cambiado de puesto de trabajo y será necesario el nombramiento de otra persona que la sustituya.”*

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20666**)

Número	Descripción
19	<p>a) <b>Nombre:</b> DIEZ (PROMOCIÓN ALBOX) - 1º E. VIVIENDA TIPO E), en planta primera, en la parte central y a la derecha, mirando a la fachada desde la calle Jaén.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Albox. Vivienda en planta primera, en la parte central y a la derecha, mirando a la fachada desde la calle Jaén.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Jaén: derecha, vuelo de la calle Santuario; izquierda, patios de luz y ventilación, caja de escaleras y pasillo distribuidor de planta; frente, vivienda tipo C), número OCHO, caja de escaleras y patio de luz y ventilación; y fondo, vivienda tipo G), número DOCE y patio de luz y ventilación.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de noventa y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, siendo la útil de setenta y tres metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, paso, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero. Tiene vinculado como anejo inseparable en la planta de sótano, la PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO VEINTIDOS, que mide una superficie útil protegida de veinticinco metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados, siendo la útil de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle Jaén: derecha, subsuelo de la calle Santuario; izquierda, zona de paso y maniobra; frente, plaza de aparcamiento número VEINTITRES; y fondo, plaza de aparcamiento número VEINTIUNO.</p> <p><b>CUOTA:</b> 4,1981%</p> <p><b>INTEGRACION (DE TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN DE ALBOX):</b> Forman parte del edificio, con fachada al Norte, a calle Nacimiento, al Sur, a calle Santuario, y al Oeste, a calle Jaén, en término de Albox (Almería). Consta de planta de sótano, planta baja, dos plantas altas, planta ático y planta casetón. En planta sótano se proyectan veintitrés plazas de aparcamiento y cinco trasteros; en planta baja se proyecta un local sin uso específico, centro de transformación, acceso al garaje y cuatro viviendas; en plantas primera y segunda, siete viviendas en cada una de ellas; y en planta ático, cinco viviendas; en total veintitrés plazas de aparcamiento, cinco trasteros, un local, veintitrés viviendas y centro de transformación.</p>

A las viviendas se accede a través del portal, situado en la calle Jaén, en la parte central de su fachada; a la planta de sótano se accede a través de rampa situada en la calle Santuario, junto al lindero Este; y al local en planta baja, se accede por calle Nacimiento.

Ocupa la totalidad del solar, o sea, setecientos treinta y dos metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Mide una superficie construida total, incluyendo participación en zonas comunes de dos mil ochocientos ochenta y cuatro metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, correspondiendo dos mil ciento cincuenta y un metros, noventa y nueve decímetros cuadrados, a la superficie construida sobre rasante, y setecientos treinta y dos metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, a la superficie construida bajo rasante; siendo la útil de dos mil trescientos sesenta y tres metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

**DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN ALBOX:**

**TÍTULO:** Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario D. Juan de Mota Salvador, el día 28 de Abril de 2006, con el número 956 de su protocolo.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (el local con núm. de finca registral 23.921 no) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 25 de junio de 2008. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.  
Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal Overa, al tomo 1.145, libro 231 de Albox, folio 220, finca número 23.930.  
**Referencia Catastral:** 5286501WG7358N0010RM.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**

La finca descrita se encuentra gravada con las siguientes cargas:

- Derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Albox.
- HIPOTECA a favor de "MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA", para responder de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (53.840,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

#### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2020.** Vivienda arrendada a D. Matías Castejón García (contrato suscrito en fecha 31 de octubre de 2019 y visado por la Consejería con competencias en la materia con fecha 9 de enero de 2020).

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20667**)

Número	Descripción
20	<p>a) <b>Nombre:</b> CATORCE (PROMOCIÓN ALBOX) - 2º B. VIVIENDA TIPO B), en planta segunda, al frente y a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Jaén.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Albox. Vivienda en planta segunda, al frente y a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Jaén.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Jaén: derecha, vivienda tipo A), número TRECE, pasillo distribuidor de planta y patio de luz y ventilación; izquierda, vuelo de la calle Nacimiento; frente, vuelo de la calle Jaén y vivienda tipo A), número TRECE; y fondo, vivienda tipo D), número DIECISEIS y patio de luz y ventilación.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de noventa y siete metros, treinta y ocho decímetros cuadrados, siendo la útil de setenta y siete metros, ochenta y tres decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, paso, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero. Tiene vinculado como anejo inseparable en la planta de sótano, la PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO CUATRO, que mide una superficie útil protegida de veinticinco metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados, siendo la útil de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle Jaén: derecha, plaza de aparcamiento número CINCO; izquierda, plaza de aparcamiento número TRES; frente, subsuelo de la calle Jaén; y fondo, zona de paso y maniobra.</p> <p><b>CUOTA:</b> 4,3673%</p> <p><b>INTEGRACION (DE TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN DE ALBOX):</b> Forman parte del edificio, con fachada al Norte, a calle Nacimiento, al Sur, a calle Santuario, y al Oeste, a calle Jaén, en término de Albox (Almería). Consta de planta de sótano, planta baja, dos plantas altas, planta ático y planta casetón. En planta sótano se proyectan veintitrés plazas de aparcamiento y cinco trasteros; en planta baja se proyecta un local sin uso específico, centro de transformación, acceso al garaje y cuatro viviendas; en plantas primera y segunda, siete viviendas en cada una de ellas; y en planta ático, cinco viviendas; en total veintitrés plazas de aparcamiento, cinco trasteros, un local, veintitrés viviendas y centro de transformación. A las viviendas se accede a través del portal, situado en la calle Jaén, en la</p>

parte central de su fachada; a la planta de sótano se accede a través de rampa situada en la calle Santuario, junto al lindero Este; y al local en planta baja, se accede por calle Nacimiento.

Ocupa la totalidad del solar, o sea, setecientos treinta y dos metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Mide una superficie construida total, incluyendo participación en zonas comunes de dos mil ochocientos ochenta y cuatro metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, correspondiendo dos mil ciento cincuenta y un metros, noventa y nueve decímetros cuadrados, a la superficie construida sobre rasante, y setecientos treinta y dos metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, a la superficie construida bajo rasante; siendo la útil de dos mil trescientos sesenta y tres metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

**DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN ALBOX:**

**TÍTULO:** Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario D. Juan de Mota Salvador, el día 28 de Abril de 2006, con el número 956 de su protocolo.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (el local con núm. de finca registral 23.921 no) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 25 de junio de 2008. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.

Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal Overa, al tomo 1.145, libro 231 de Albox, folio 224, finca número 23.934.

**Referencia Catastral:** 5286501WG7358N0014IR.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

La finca descrita se encuentra gravada con las siguientes cargas:

- Derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Albox.
- HIPOTECA a favor de "MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA", para responder de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (56.474,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

### OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

**Inventario 2015** Vivienda arrendada a D. José Miguel Ibáñez Núñez. Según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de fecha 13 de junio de 2016, esta vivienda está calificada para la venta y autorizada para alquilar al amparo de la Disposición Adicional Úndécima de la Orden de 10 de noviembre de 2008. El contrato de alquiler, sin visar, es de fecha 1 de mayo de 2011. El contrato de venta está visado por la Delegación de Vivienda, con fecha 25 de mayo de 2011. Presenta impagos de sus cuotas desde hace varios años y no existe posibilidad de contactar con el inquilino. No ha presentado solicitud de renuncia a ninguno de los contratos suscritos.

Está inscrita en el Epígrafe 9 del Inventario pero la operación reversible de entrega no puede anotarse en el Programa de Gestión Patrimonial. (NRI de la Jefa de Sección de Contratos Especiales y Patrimonio, de 17 de junio de 2016).

**Inventario 2018.** Liberada por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, con fecha 6 de febrero de 2017. Debido a una incidencia en la comunicación de la baja del arrendamiento, la misma no se reflejó en el expediente de rectificación anual del inventario correspondiente al año 2017. Por tanto, dicha baja se refleja en el expediente de rectificación anual del inventario correspondiente al año 2018.

**Inventario 2020.** Vivienda arrendada a D<sup>a</sup>. Inmaculada Núñez Fernández y D. Ibán Padilla Sánchez. (contrato suscrito en fecha 31 de octubre de 2019 y visado por la Consejería con competencias en la materia con fecha 9 de enero de 2020).



## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20668**)

Número	Descripción
21	<p>a) <b>Nombre:</b> DIECISIETE (PROMOCIÓN ALBOX) - 2º E. VIVIENDA TIPO E), en planta segunda, en la parte central y a la derecha, mirando a la fachada desde la calle Jaén.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Albox. Vivienda en planta segunda, en la parte central y a la derecha, mirando a la fachada desde la calle Jaén.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Jaén: derecha, vuelo de la calle Santuario; izquierda, patios de luz y ventilación, caja de escaleras y pasillo distribuidor de planta; frente, vivienda tipo C), número QUINCE, caja de escaleras y patio de luz y ventilación; y fondo, vivienda tipo G), número DIECINUEVE y patio de luz y ventilación.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de noventa y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, siendo la útil de setenta y tres metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, paso, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero. Tiene vinculado como anejo inseparable en la planta de sótano, la PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO VEINTITRES, que mide una superficie útil protegida de veinticinco metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados, siendo la útil de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle Jaén: derecha, subsuelo de la calle Santuario; izquierda, zona de paso y maniobra; frente, zona de paso, que la separa de la plaza de aparcamiento número QUINCE; y fondo, plaza de aparcamiento número VEINTIDOS</p> <p><b>CUOTA:</b> 4,1981%</p> <p><b>INTEGRACION (DE TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN DE ALBOX):</b> Forman parte del edificio, con fachada al Norte, a calle Nacimiento, al Sur, a calle Santuario, y al Oeste, a calle Jaén, en término de Albox (Almería). Consta de planta de sótano, planta baja, dos plantas altas, planta ático y planta casetón. En planta sótano se proyectan veintitrés plazas de aparcamiento y cinco trasteros; en planta baja se proyecta un local sin uso específico, centro de transformación, acceso al garaje y cuatro viviendas; en plantas primera y segunda, siete viviendas en cada una de ellas; y en planta ático, cinco</p>

viviendas; en total veintitrés plazas de aparcamiento, cinco trasteros, un local, veintitrés viviendas y centro de transformación.

A las viviendas se accede a través del portal, situado en la calle Jaén, en la parte central de su fachada; a la planta de sótano se accede a través de rampa situada en la calle Santuario, junto al lindero Este; y al local en planta baja, se accede por calle Nacimiento.

Ocupa la totalidad del solar, o sea, setecientos treinta y dos metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Mide una superficie construida total, incluyendo participación en zonas comunes de dos mil ochocientos ochenta y cuatro metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, correspondiendo dos mil ciento cincuenta y un metros, noventa y nueve decímetros cuadrados, a la superficie construida sobre rasante, y setecientos treinta y dos metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, a la superficie construida bajo rasante; siendo la útil de dos mil trescientos sesenta y tres metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

**DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN ALBOX:**

**TITULO:** Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario D. Juan de Mota Salvador, el día 28 de Abril de 2006, con el número 956 de su protocolo.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (el local con núm. de finca registral 23.921 no) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 25 de junio de 2008. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.

Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal Overa, al tomo 1.148, libro 232 de Albox, folio 2, finca número 23.937.

**Referencia Catastral:** 5286501WG7358N0017AU.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

La finca descrita se encuentra gravada con las siguientes cargas:

- Derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Albox.
- HIPOTECA a favor de "MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA", para responder de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (53.840,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

**m) Derechos personales constituidos sobre el bien: -----**

**n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**

**o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.

**p) Frutos y rentas que produce: -----**

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2020.** Vivienda arrendada a D<sup>a</sup>. Jerónima Núñez Fernández y D. Francisco José Nieto García. (contrato suscrito en fecha 31 de octubre de 2019 y visado por la Consejería con competencias en la materia con fecha 9 de enero de 2020).

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20669**)

Número	Descripción
22	<p>a) <b>Nombre:</b> UNO (PROMOCIÓN BAYARQUE) - 1º A. VIVIENDA TIPO A), en planta primera, con acceso por el portal uno.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Bayarque. Vivienda en planta primera, con acceso por el portal uno.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Collado: derecha, vivienda tipo B), que se describirá bajo el número DOS, caja de escaleras y rellano distribuidor de planta; izquierda, don Juan Aranda Sola; frente, calle Collado; y fondo, don Manuel Francisco Quesada Alonso.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ciento ocho metros, veintitrés decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros, cincuenta y un decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de entrada, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, aseo, baño, cocina y terraza. Tiene vinculados como ANEJOS INSEPARABLES EL GARAJE y TRASTERO, denominados "1ºA", en planta baja del portal uno. El garaje mide una superficie construida de veintisiete metros, cincuenta decímetros cuadrados, y útil de veinticuatro metros, setenta y un decímetros cuadrados; y el trastero mide una superficie construida de dieciséis metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, y útil de trece metros, treinta y dos decímetros cuadrados. Lindan, mirando a la fachada desde la calle Collado: derecha, garaje y trastero denominados "2ºA"; izquierda, don Juan Aranda Sola; frente, calle Collado; y fondo, don Manuel Francisco Quesada Alonso.</p> <p><b>CUOTA:</b> 12,73 %</p> <p><b>INTEGRACION (DE TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN DE BAYARQUE):</b> Forman parte del edificio, con fachada a la calle Collado, números veintinueve y treinta y uno, en término de Bayarque (Almería). Consta de ocho viviendas -cuatro en planta primera y cuatro en planta segunda-, ocho plazas de aparcamiento y ocho trasteros, en planta baja, distribuidos todos los elementos en dos portales; el portal uno, por el que se accede a las viviendas tipos A) y B), situado a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Collado, y el portal dos, por el que se accede a las viviendas tipos C) y D), situado a la derecha, mirando a la fachada desde la calle Collado.</p> <p>A las plazas de aparcamiento y trasteros, se accede a través de la calle Collado.</p>

Mide una superficie construida total incluyendo participación en zonas comunes de mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros, treinta y tres decímetros cuadrados, siendo la superficie construida total de mil ciento noventa y cuatro metros, ocho decímetros cuadrados, y la superficie útil de mil un metros, sesenta y siete decímetros cuadrados.

El edificio dispone de escaleras interiores que permiten el acceso a las viviendas, en planta primera y segunda, a través de los dos portales.

**DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN BAYARQUE:**

**TITULO:** Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 19 de Septiembre de 2008, con el número 1.259 de su protocolo.

**CALIFICACIÓN:** Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 19 de enero de 2011. Según la indicada Resolución el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de protección especial de alquiler con opción de compra, salvo la vivienda 1º D (finca registral 2.642) que está sujeta al régimen general.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.394, libro 30 de Bayarque, folio 175, finca número 2.637

**Referencia Catastral:** 0318042WG5301N0001MG.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

La finca descrita se encuentra gravada con las siguientes cargas:

- Condiciones resolutorias a favor del Ayuntamiento de Bayarque.
- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON DIEZ CENTIMOS DE EURO (99.270,10 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Limitación a la facultad de disponer, R.D. 2066/2008. -----
- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

### OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

**Inventario 2016.** Vivienda arrendada a D<sup>a</sup>. Lidia María López Sánchez y D. Miguel Martín Dávila, por acuerdo de Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2016.

**Inventario 2019.** D. Miguel Martín Dávila, por escrito de 25 de junio de 2019, renuncia como titular arrendatario “a favor de la otra titular arrendataria D<sup>a</sup>. Lydia María López Sánchez.

**Inventario 2020.** La baja en la co-titularidad del contrato de arrendamiento a que se hizo referencia en la rectificación del inventario 2019 (quedando a favor de D<sup>a</sup>. Lydia María López Sánchez) ha sido visada por la Consejería competente en la materia con fecha 6 de febrero de 2020.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20670**)

Número	Descripción
23	<p>a) <b>Nombre:</b> DOS (PROMOCIÓN BAYARQUE) - 1º B. VIVIENDA TIPO B), en planta primera, con acceso por el portal uno.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Bayarque. Vivienda en planta primera, con acceso por el portal uno.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Collado: derecha, vivienda tipo C), del portal dos, que se describirá bajo el número CINCO; izquierda, vivienda tipo A), descrita bajo el número UNO, caja de escaleras y rellano distribuidor de planta; frente, calle Collado; y fondo, don Manuel Francisco Quesada Alonso.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ciento ocho metros, veintitrés decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros, cincuenta y un decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de entrada, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, aseo, baño, cocina y terraza. Tiene vinculados como ANEJOS INSEPARABLES EL GARAJE y TRASTERO, denominados "1ºB", en planta baja del portal uno. El garaje mide una superficie construida de veintisiete metros, cincuenta decímetros cuadrados, y útil de veinticinco metros cuadrados; y el trastero mide una superficie construida de dieciséis metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, y útil de trece metros, cuarenta decímetros cuadrados. Lindan, mirando a la fachada desde la calle Collado: derecha, garaje y trastero denominados "2ºB"; izquierda, cuartos de basura e instalaciones eléctricas y caja de escaleras; frente, calle Collado; y fondo, don Manuel Francisco Quesada Alonso.</p>

**CUOTA:** 12,77 %

**INTEGRACION (DE TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN DE BAYARQUE):** Forman parte del edificio, con fachada a la calle Collado, números veintinueve y treinta y uno, en término de Bayarque (Almería). Consta de ocho viviendas -cuatro en planta primera y cuatro en planta segunda-, ocho plazas de aparcamiento y ocho trasteros, en planta baja, distribuidos todos los elementos en dos portales; el portal uno, por el que se accede a las viviendas tipos A) y B), situado a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Collado, y el portal dos, por el que se accede a las viviendas tipos C) y D), situado a la derecha, mirando a la fachada desde la calle Collado.

A las plazas de aparcamiento y trasteros, se accede a través de la calle Collado.

Mide una superficie construida total incluyendo participación en zonas comunes de mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros, treinta y tres decímetros cuadrados, siendo la superficie construida total de mil ciento noventa y cuatro metros, ocho decímetros cuadrados, y la superficie útil de mil un metros, sesenta y siete decímetros cuadrados.

El edificio dispone de escaleras interiores que permiten el acceso a las viviendas, en planta primera y segunda, a través de los dos portales.

**DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN BAYARQUE:**

**TITULO:** Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 19 de Septiembre de 2008, con el número 1.259 de su protocolo.

**CALIFICACIÓN:** Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 19 de enero de 2011. Según la indicada Resolución el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de protección especial de alquiler con opción de compra, salvo la vivienda 1º D (finca registral 2.642) que está sujeta al régimen general.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.394, libro 30 de Bayarque, folio 180, finca número 2.638

**Referencia Catastral:** 0318042WG5301N0002QH.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

La finca descrita se encuentra gravada con las siguientes cargas:

- Condiciones resolutorias a favor del Ayuntamiento de Bayarque.
- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de NOVENTA Y NUEVE

MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (99.428,38 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Limitación a la facultad de disponer, R.D. 2066/2008.
- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:**-----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

#### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2015** Vivienda arrendada a D. Antonio Langa Molina y D<sup>a</sup>. Isabel María Miras Plaza. Epígrafe 9.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20671**)

Número	Descripción
24	<p>a) <b>Nombre:</b> TRES (PROMOCIÓN BAYARQUE) - 2º A. VIVIENDA TIPO A), en planta segunda, con acceso por el portal uno.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Bayarque. Vivienda en planta segunda, con acceso por el portal uno.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Collado: derecha, vivienda tipo B), que se describirá bajo el número CUATRO, caja de escaleras y rellano distribuidor de planta; izquierda, don Juan Aranda Sola; frente, calle Collado; y fondo, don Manuel Francisco Quesada Alonso.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ciento siete metros, tres décimetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros, cincuenta y un décimetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de entrada, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, aseo, baño, cocina y terraza. Tiene vinculados como ANEJOS INSEPARABLES EL GARAJE y TRASTERO, denominados "2ºA", en planta baja del portal uno. El garaje mide una superficie construida de veintisiete metros, cincuenta décimetros cuadrados, y útil de veinticinco metros cuadrados; y el trastero mide una superficie construida de dieciséis metros, ochenta y dos décimetros cuadrados, y útil de trece metros, cuarenta décimetros cuadrados. Lindan, mirando a la fachada desde la calle Collado: derecha, cuarto de instalaciones de agua, R.I.T.I., distribuidor y vestíbulo; izquierda, garaje y trastero denominados "1ºA"; frente, calle Collado; y fondo, don Manuel Francisco Quesada Alonso.</p> <p><b>CUOTA:</b> 12,77 %</p> <p><b>INTEGRACION (DE TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN DE BAYARQUE):</b> Forman parte del edificio, con fachada a la calle Collado, números veintinueve y treinta y uno, en término de Bayarque (Almería). Consta de ocho viviendas -cuatro en planta primera y cuatro en planta segunda-, ocho plazas de aparcamiento y ocho trasteros, en planta baja, distribuidos todos los elementos en dos portales; el portal uno, por el que se accede a las viviendas tipos A) y B), situado a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Collado, y el portal dos, por el que se accede a las viviendas tipos C) y D), situado a la derecha, mirando a la fachada desde la calle Collado.</p> <p>A las plazas de aparcamiento y trasteros, se accede a través de la calle</p>

Collado.

Mide una superficie construida total incluyendo participación en zonas comunes de mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros, treinta y tres decímetros cuadrados, siendo la superficie construida total de mil ciento noventa y cuatro metros, ocho decímetros cuadrados, y la superficie útil de mil un metro, sesenta y siete decímetros cuadrados.

El edificio dispone de escaleras interiores que permiten el acceso a las viviendas, en planta primera y segunda, a través de los dos portales.

**DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN BAYARQUE:**

**TITULO:** Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 19 de septiembre de 2008, con el número 1.259 de su protocolo.

**CALIFICACIÓN:** Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 19 de enero de 2011. Según la indicada Resolución el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de protección especial de alquiler con opción de compra, salvo la vivienda 1º D (finca registral 2.642) que está sujeta al régimen general.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.394, libro 30 de Bayarque, folio 182, finca número 2.639

**Referencia Catastral:** 0318042WG5301N0003WJ.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

La finca descrita se encuentra gravada con las siguientes cargas:

- Condiciones resolutorias a favor del Ayuntamiento de Bayarque.
- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO

CENTIMOS DE EURO (99.428,38 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Limitación a la facultad de disponer, R.D. 2066/2008.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

#### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2017.** Esta vivienda ha sido arrendada a D<sup>a</sup>. María Lorena Peinado Ferrer. Contrato suscrito el día 8 de septiembre de 2017. (Ver epígrafe 9).

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20672**)

Número	Descripción
25	<p>a) <b>Nombre:</b> CUATRO (PROMOCIÓN BAYARQUE) - 2º B. VIVIENDA TIPO B), en planta segunda, con acceso por el portal uno.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Bayarque. Vivienda en planta segunda, con acceso por el portal uno.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Collado: derecha, vivienda tipo C), del portal dos, que se describirá bajo el número SIETE; izquierda, vivienda tipo A), descrita bajo el número TRES, caja de escaleras y rellano distribuidor de planta; frente, calle Collado; y fondo, don Manuel Francisco Quesada Alonso.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ciento siete metros, tres décimetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros, cincuenta y un décimetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de entrada, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, aseo, baño, cocina y terraza. Tiene vinculados como ANEJOS INSEPARABLES EL GARAJE y TRASTERO, denominados "2ºB", en planta baja del portal uno. El garaje mide una superficie construida de veintisiete metros, cincuenta décimetros cuadrados, y útil de veinticinco metros cuadrados; y el trastero mide una superficie construida de dieciséis metros, ochenta y dos décimetros cuadrados, y útil de trece metros, cuarenta décimetros cuadrados. Lindan, mirando a la fachada desde la calle Collado: derecha, garaje y trastero denominados "1ºC", del portal dos; izquierda, garaje y trastero denominados "1ºB"; frente, calle Collado; y fondo, don Manuel Francisco Quesada Alonso.</p> <p><b>CUOTA:</b> 12,77 %</p> <p><b>INTEGRACION (DE TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN DE BAYARQUE):</b> Forman parte del edificio, con fachada a la calle Collado, números veintinueve y treinta y uno, en término de Bayarque (Almería). Consta de ocho viviendas -cuatro en planta primera y cuatro en planta segunda-, ocho plazas de aparcamiento y ocho trasteros, en planta baja, distribuidos todos los elementos en dos portales; el portal uno, por el que se accede a las viviendas tipos A) y B), situado a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Collado, y el portal dos, por el que se accede a las viviendas tipos C) y D), situado a la derecha, mirando a la fachada desde la calle Collado.</p>

A las plazas de aparcamiento y trasteros, se accede a través de la calle Collado.

Mide una superficie construida total incluyendo participación en zonas comunes de mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros, treinta y tres decímetros cuadrados, siendo la superficie construida total de mil ciento noventa y cuatro metros, ocho decímetros cuadrados, y la superficie útil de mil un metro, sesenta y siete decímetros cuadrados.

El edificio dispone de escaleras interiores que permiten el acceso a las viviendas, en planta primera y segunda, a través de los dos portales.

**DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN BAYARQUE:**

**TITULO:** Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 19 de septiembre de 2008, con el número 1.259 de su protocolo.

**CALIFICACIÓN:** Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 19 de enero de 2011. Según la indicada Resolución el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de protección especial de alquiler con opción de compra, salvo la vivienda 1º D (finca registral 2.642) que está sujeta al régimen general.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.394, libro 30 de Bayarque, folio 184, finca número 2.640.

**Referencia Catastral:** 0318042WG5301N0004EK.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

La finca descrita se encuentra gravada con las siguientes cargas:

- Condiciones resolutorias a favor del Ayuntamiento de Bayarque.
- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de NOVENTA Y NUEVE

MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (99.428,38 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Limitación a la facultad de disponer, R.D. 2066/2008.
- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:**-----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

#### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2018.** Esta vivienda ha sido arrendada a D<sup>a</sup>. Alicia Peris Fernández. Contrato de arrendamiento suscrito el día 11 de septiembre de 2018 (Ver epígrafe 9).

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20673**)

Número	Descripción
26	<p>a) <b>Nombre:</b> CINCO (PROMOCIÓN BAYARQUE) - 1º C. VIVIENDA TIPO C), en planta primera, con acceso por el portal dos.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Bayarque. Vivienda en planta primera, con acceso por el portal dos.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Collado: derecha, vivienda tipo D), que se describirá bajo el número SEIS, caja de escaleras y rellano distribuidor de planta; izquierda, vivienda tipo B) del portal uno, descrita bajo el número DOS; frente, calle Collado; y fondo, don Manuel Francisco Quesada Alonso.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ciento ocho metros, veintitrés decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros, cincuenta y un decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de entrada, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, aseo, baño, cocina y terraza. Tiene vinculados como ANEJOS INSEPARABLES EL GARAJE y TRASTERO, denominados "1ºC", en planta baja del portal dos. El garaje mide una superficie construida de veintisiete metros, cincuenta decímetros cuadrados, y útil de veinticinco metros cuadrados; y el trastero mide una superficie construida de dieciséis metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, y útil de trece metros, cuarenta decímetros cuadrados. Lindan, mirando a la fachada desde la calle Collado: derecha, garaje y trastero denominados "2ºC"; izquierda, garaje y trastero denominados "2ºB", del portal uno; frente, calle Collado; y fondo, don Manuel Francisco Quesada Alonso.</p> <p><b>CUOTA:</b> 12,77 %</p> <p><b>INTEGRACION (DE TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN DE BAYARQUE):</b> Forman parte del edificio, con fachada a la calle Collado, números veintinueve y treinta y uno, en término de Bayarque (Almería). Consta de ocho viviendas -cuatro en planta primera y cuatro en planta segunda-, ocho plazas de aparcamiento y ocho trasteros, en planta baja, distribuidos todos los elementos en dos portales; el portal uno, por el que se accede a las viviendas tipos A) y B), situado a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Collado, y el portal dos, por el que se accede a las viviendas tipos C) y D), situado a la derecha, mirando a la fachada desde la calle Collado.</p>

A las plazas de aparcamiento y trasteros, se accede a través de la calle Collado.

Mide una superficie construida total incluyendo participación en zonas comunes de mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros, treinta y tres decímetros cuadrados, siendo la superficie construida total de mil ciento noventa y cuatro metros, ocho decímetros cuadrados, y la superficie útil de mil un metros, sesenta y siete decímetros cuadrados.

El edificio dispone de escaleras interiores que permiten el acceso a las viviendas, en planta primera y segunda, a través de los dos portales.

**DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN BAYARQUE:**

**TITULO:** Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 19 de Septiembre de 2008, con el número 1.259 de su protocolo.

**CALIFICACIÓN:** Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 19 de enero de 2011. Según la indicada Resolución el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de protección especial de alquiler con opción de compra, salvo la vivienda 1º D (finca registral 2.642) que está sujeta al régimen general.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.394, libro 30 de Bayarque, folio 186, finca número 2.641.

**Referencia Catastral:** 0318042WG5301N0005RL.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

La finca descrita se encuentra gravada con las siguientes cargas:

- Condiciones resolutorias a favor del Ayuntamiento de Bayarque.
- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de NOVENTA Y NUEVE

MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (99.428,38 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Limitación a la facultad de disponer, R.D. 2066/2008.
- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:**-----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

#### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2015.** Vivienda arrendada a D. Vasile Lorint y D<sup>a</sup>. Lucrecia Floarea Lorint. Epígrafe 9.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20674**)

Número	Descripción
27	<p>a) <b>Nombre:</b> SIETE (PROMOCIÓN BAYARQUE) - 2º C. VIVIENDA TIPO C), en planta segunda, con acceso por el portal dos.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Bayarque. Vivienda en planta segunda, con acceso por el portal dos.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Collado: derecha, vivienda tipo D), que se describirá bajo el número OCHO, caja de escaleras y rellano distribuidor de planta; izquierda, vivienda tipo B), del portal uno, descrita bajo el número CUATRO; frente, calle Collado; y fondo, don Manuel Francisco Quesada Alonso.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ciento siete metros, tres décimetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros, cincuenta y un décimetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de entrada, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, aseo, baño, cocina y terraza. Tiene vinculados como ANEJOS INSEPARABLES EL GARAJE y TRASTERO, denominados "2ºC", en planta baja del portal dos. El garaje mide una superficie construida de veintisiete metros, cincuenta décimetros cuadrados, y útil de veinticinco metros cuadrados; y el trastero mide una superficie construida de dieciséis metros, ochenta y dos décimetros cuadrados, y útil de trece metros, cuarenta décimetros cuadrados. Lindan, mirando a la fachada desde la calle Collado: derecha, cuarto de instalaciones de agua, R.I.T.I., distribuidor y vestíbulo; izquierda, garaje y trastero denominados "1ºC"; frente, calle Collado; y fondo, don Manuel Francisco Quesada Alonso.</p>

**CUOTA:** 12,77 %

**INTEGRACION (DE TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN DE BAYARQUE):** Forman parte del edificio, con fachada a la calle Collado, números veintinueve y treinta y uno, en término de Bayarque (Almería). Consta de ocho viviendas -cuatro en planta primera y cuatro en planta segunda-, ocho plazas de aparcamiento y ocho trasteros, en planta baja, distribuidos todos los elementos en dos portales; el portal uno, por el que se accede a las viviendas tipos A) y B), situado a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Collado, y el portal dos, por el que se accede a las viviendas tipos C) y D), situado a la derecha, mirando a la fachada desde la calle Collado.

A las plazas de aparcamiento y trasteros, se accede a través de la calle Collado.

Mide una superficie construida total incluyendo participación en zonas comunes de mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros, treinta y tres decímetros cuadrados, siendo la superficie construida total de mil ciento noventa y cuatro metros, ocho decímetros cuadrados, y la superficie útil de mil un metros, sesenta y siete decímetros cuadrados.

El edificio dispone de escaleras interiores que permiten el acceso a las viviendas, en planta primera y segunda, a través de los dos portales.

**DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN BAYARQUE:**

**TITULO:** Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 19 de Septiembre de 2008, con el número 1.259 de su protocolo.

**CALIFICACIÓN:** Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 19 de enero de 2011. Según la indicada Resolución el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de protección especial de alquiler con opción de compra, salvo la vivienda 1º D (finca registral 2.642) que está sujeta al régimen general.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.394, libro 30 de Bayarque, folio 190, finca número 2.643.

**Referencia Catastral:** 0318042WG5301N0007YZ.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

La finca descrita se encuentra gravada con las siguientes cargas:

- Condiciones resolutorias a favor del Ayuntamiento de Bayarque.
- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de NOVENTA Y NUEVE

MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (99.428,38 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Limitación a la facultad de disponer, R.D. 2066/2008.
- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:**-----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

#### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2018.** Vivienda arrendada a D<sup>a</sup>. Ángeles Fenoy López. Contrato de arrendamiento suscrito el día 20 de marzo de 2018. (Ver epígrafe 9).

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20675**)

Número	Descripción
28	<p>a) <b>Nombre:</b> OCHO (PROMOCIÓN BAYARQUE) - 2º D. VIVIENDA TIPO D), en planta segunda, con acceso por el portal dos.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Bayarque. Vivienda en planta segunda, con acceso por el portal dos.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Collado: derecha, don José Serrano Martínez; izquierda, vivienda tipo C), descrita bajo el número SIETE, caja de escaleras y rellano distribuidor de planta; frente, calle Collado; y fondo, don Manuel Francisco Quesada Alonso.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de cien metros, setenta y siete decímetros cuadrados, y útil de ochenta y tres metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de entrada, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, aseo, baño, cocina y terraza. Tiene vinculados como ANEJOS INSEPARABLES EL GARAJE y TRASTERO, denominados "2ºD", en planta baja del portal dos. El garaje mide una superficie construida de veintitrés metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de veinte metros, setenta y tres decímetros cuadrados; y el trastero mide una superficie construida de doce metros, sesenta y seis decímetros cuadrados, y útil de nueve metros, ochenta y tres decímetros cuadrados. Lindan, mirando a la fachada desde la calle Collado: derecha, don José Serrano Martínez; izquierda, garaje y trastero denominados "1ºD"; frente, calle Collado; y fondo, don Manuel Francisco Quesada Alonso.</p> <p><b>CUOTA:</b> 11,38 %</p> <p><b>INTEGRACION (DE TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN DE BAYARQUE):</b> Forman parte del edificio, con fachada a la calle Collado, números veintinueve y treinta y uno, en término de Bayarque (Almería). Consta de ocho viviendas -cuatro en planta primera y cuatro en planta segunda-, ocho plazas de aparcamiento y ocho trasteros, en planta baja, distribuidos todos los elementos en dos portales; el portal uno, por el que se accede a las viviendas tipos A) y B), situado a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Collado, y el portal dos, por el que se accede a las viviendas tipos C) y D), situado a la derecha, mirando a la fachada desde la calle Collado.</p> <p>A las plazas de aparcamiento y trasteros, se accede a través de la calle</p>

Collado.

Mide una superficie construida total incluyendo participación en zonas comunes de mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros, treinta y tres decímetros cuadrados, siendo la superficie construida total de mil ciento noventa y cuatro metros, ocho decímetros cuadrados, y la superficie útil de mil un metros, sesenta y siete decímetros cuadrados.

El edificio dispone de escaleras interiores que permiten el acceso a las viviendas, en planta primera y segunda, a través de los dos portales.

**DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN BAYARQUE:**

**TÍTULO:** Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 19 de Septiembre de 2008, con el número 1.259 de su protocolo.

**CALIFICACIÓN:** Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 19 de enero de 2011. Según la indicada Resolución el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de protección especial de alquiler con opción de compra, salvo la vivienda 1º D (finca registral 2.642) que está sujeta al régimen general.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.394, libro 30 de Bayarque, folio 192, finca número 2.644.

**Referencia Catastral:** 0318042WG5301N0008UX.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

La finca descrita se encuentra gravada con las siguientes cargas:

- Condiciones resolutorias a favor del Ayuntamiento de Bayarque.
- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN

CENTIMOS DE EURO (91.585,81 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Limitación a la facultad de disponer, R.D. 2066/2008.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:**-----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

#### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20676**)

Número	Descripción
29	<p>a) <b>Nombre:</b> SEIS (PROMOCIÓN CHERCOS) – DUPLEX 6. PARCELA NÚMERO SEIS sobre la que se ha construido la VIVIENDA UNIFAMILIAR DUPLEX, número seis.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Chercos. Acceso por calle uno de nueva creación.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> La parcela linda, mirando desde la calle uno de nueva creación: derecha, parcela número SIETE; izquierda, parcela número CINCO; frente, calle uno de nueva creación; y fondo, Excmo. Ayuntamiento de Chercos. La vivienda Linda, mirando a la fachada desde calle uno de nueva creación: derecha, vivienda señalada con el número 7 del proyecto de construcción; izquierda, vivienda señalada con el número 5 del proyecto de construcción; frente, calle uno de nueva creación; y fondo, Excmo. Ayuntamiento de Chercos.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> La parcela mide una superficie de ciento treinta y dos metros, treinta decímetros cuadrados. La vivienda mide una superficie construida de ciento once metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados; y el garaje mide una superficie construida de diecisiete metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y útil de catorce metros, treinta y un decímetros cuadrados. La superficie construida total es de ciento veintinueve metros, dieciséis decímetros cuadrados, y útil de ciento cuatro metros, veinticinco decímetros cuadrados. Ocupa una superficie de parcela en planta baja de ochenta y cuatro metros, ochenta y siete decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> En planta baja, consta de porche y jardín delanteros, entrada, salón-comedor, aseo, cocina, cuarto, un dormitorio, garaje y patio trasero; y en planta alta, consta de escalera, distribuidor, dos dormitorios, baño y dos terrazas.</p>

**DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN DE CHERCOS:**

TITULO: Escritura de división material de finca y declaración de obra nueva en construcción, autorizada por el Notario JUAN DE MOTA SALVADOR, el día 23 de Enero de 2008, con el número 113 de su protocolo.

INTEGRACION: Forman parte de la edificación, sita en el Paraje "El Llano", entre la Rambla y la Avenida de Andalucía, con fachada a calle de nueva apertura, en término de Chercos (Almería).

CALIFICACIÓN: Todas las viviendas de la promoción están calificadas

como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 26 de febrero de 2008. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".  
Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.334, libro 17 de Cercos, folio 150, finca número 1.585.  
**Referencia Catastral:** 6050906WG6265S0001XU.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
La finca descrita se encuentra gravada con las siguientes cargas:  
- Derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Cercos.  
- Prohibición y limitación a la facultad de disponer.  
- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON DIEZ CENTIMOS DE EURO (72.543,10 €) de principal, más intereses, costas y gastos.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

#### OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

**Inventario 2015** Vivienda arrendada a D. Luis Puntas González. Según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de fecha 13 de junio de

2016, esta vivienda está calificada para la venta y autorizada para alquiler al amparo de la Disposición Adicional Undécima de la Orden de 10 de noviembre de 2008. El contrato de alquiler con opción a compra, sin visar, es de fecha 1 de agosto de 2009. Tras vencer el plazo de duración de la vivienda, ninguna de las partes se mostró en contra de su prórroga, y el inquilino aún sigue viviendo en ella, pero con el mismo contrato que se firmó en 2009 y con sus pagos “regularmente al día”. Está inscrita en el Epígrafe 9 del Inventario pero la operación reversible de entrega no puede anotarse en el Programa de Gestión Patrimonial. (NRI de la Jefa de Sección de Contratos Especiales y Patrimonio, de 17 de junio de 2016).

**Inventario 2018.** Por resolución de la Consejería de Fomento de Vivienda de la Junta de Andalucía, de fecha 7 de febrero de 2017, se procede a liberar la vivienda. El Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 5 de diciembre de 2019, informa: *“Promoción calificada en venta, de régimen general. En virtud de la orden 10/11/2008, mencionada más arriba, se suscribió el 15/01/2011 contrato de alquiler con opción a compra. Por impedimento de la aplicación informática de la Delegación de Vivienda, el contrato no pudo visarse, al no aceptar la aplicación el visado de un contrato de alquiler procedente de una promoción calificada en venta. Más adelante, el 6 de julio de 2016, este contrato fue presentado nuevamente a la Delegación para su visado. Este visado no pudo llevarse a cabo puesto que, por diversas circunstancias, no se presentó la documentación requerida. La Junta procedió al desistimiento, liberación de la vivienda y archivo del expediente. No obstante, el/la arrendatario/a, desde la firma inicial de su contrato, y hasta el momento actual, continúa residiendo en la vivienda. Queda pendiente, por tanto, el visado efectivo de un nuevo contrato que recoja la realidad descrita”.*

**Inventario 2019.** Solicitada información sobre la situación de la vivienda en cuestión, el Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 3 de diciembre de 2020, informa lo siguiente: *“Que, para resolver las incidencias detectadas en varias viviendas gestionadas por la Oficina Provincial de la Vivienda, y que han sido descritas con detalle en mi informe sobre este asunto de fecha 05/12/2019, con URL de <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DvUgKL9B/YnPyQkGwzZwyQ>== me resulta necesaria la asistencia del personal del servicio jurídico de esta Diputación.*

*Es por ello por lo que solicito que, a la mayor brevedad posible, se designe un técnico del servicio jurídico correspondiente que asista a la Oficina Provincial de la Vivienda en la tramitación de este asunto.”*

**Inventario 2020.** Solicitada información sobre la situación de la vivienda en cuestión, el Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 10 de junio de 2021, informa lo siguiente: *“En respuesta a su NRI de fecha 8 de junio de 2021, con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A2Bmq3+THA6YK8Lmcmt97Q>== el que suscribe, tiene a informar que continúa depurando el expediente de las viviendas en cuestión, y que los contratos resultantes se presentarán en la Delegación de Vivienda para su correspondiente visado.*

*Para resolver el expediente lo antes posible, será necesaria la designación de un nuevo técnico del servicio jurídico. Hasta este momento, la persona encargada de tramitar los informes jurídicos correspondientes, ha cambiado de puesto de trabajo y será necesario el nombramiento de otra persona que*



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



*la sustituya.”*

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20677**)

Número	Descripción
30	<p>a) <b>Nombre:</b> DIEZ (PROMOCIÓN CHERCOS) – DUPLEX 10. PARCELA NÚMERO DIEZ sobre la que se ha construido la VIVIENDA UNIFAMILIAR DUPLEX, número diez.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Chercos. Acceso por calle uno de nueva creación.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> La parcela mirando desde la calle uno de nueva creación: derecha, parcela número ONCE; izquierda, parcela número NUEVE; frente, calle uno de nueva creación; y fondo, doña Josefina González Sánchez. La vivienda Linda, mirando a la fachada desde calle uno de nueva creación: derecha, vivienda señalada con el número 11 del proyecto de construcción; izquierda, vivienda señalada con el número 9 del proyecto de construcción; frente, calle uno de nueva creación; y fondo, doña Josefina González Sánchez.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> La parcela mide una superficie de ciento treinta y cuatro metros, ochenta y seis decímetros cuadrados. La vivienda mide una superficie construida de ciento once metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados; y el garaje mide una superficie construida de diecisiete metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y útil de catorce metros, treinta y un decímetros cuadrados. La superficie construida total es de ciento veintinueve metros, dieciséis decímetros cuadrados, y útil de ciento cuatro metros, veinticinco decímetros cuadrados. Ocupa una superficie de parcela en planta baja de ochenta y cuatro metros, ochenta y siete decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> En planta baja, consta de porche y jardín delanteros, entrada, salón-comedor, aseo, cocina, cuarto, un dormitorio, garaje y patio trasero; y en planta alta, consta de escalera, distribuidor, dos dormitorios, baño y dos terrazas.</p>
	<p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN DE CHERCOS:</b> TITULO: Escritura de división material de finca y declaración de obra nueva en construcción, autorizada por el Notario JUAN DE MOTA SALVADOR, el día 23 de Enero de 2008, con el número 113 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte de la edificación, sita en el Paraje "El Llano", entre la Rambla y la Avenida de Andalucía, con fachada a calle de nueva apertura, en término de Chercos (Almería). CALIFICACIÓN: Todas las viviendas de la promoción están calificadas</p>

como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 26 de febrero de 2008. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.  
Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.334, libro 17 de Cercos, folio 158, finca número 1.589.  
**Referencia Catastral:** 6050910WG6265S0001IU.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
La finca descrita se encuentra gravada con las siguientes cargas:  
- Derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Cercos.  
- Prohibición y limitación a la facultad de disponer.  
- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON DIEZ CENTIMOS DE EURO (72.543,10 €) de principal, más intereses, costas y gastos.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20678**)

Número	Descripción
31	<p>a) <b>Nombre:</b> VIVIENDA UNIFAMILIAR DUPLEX TIPO C) -VIVIENDA 3-, con acceso por calle Juan Ramón Jiménez y calle en proyecto, por donde además se accede al garaje.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Chirivel. Acceso por calle Juan Ramón Jiménez y calle en proyecto, por donde además se accede al garaje.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> linda: Norte, calle en proyecto; Sur, calle Juan Ramón Jiménez; Este, PARCELA CUATRO; y Oeste, PARCELA DOS.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Tiene una superficie total construida de ciento treinta y ocho metros, seis decímetros cuadrados, y una superficie total útil de ciento ocho metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida de ciento quince metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil de noventa metros cuadrados; y el garaje tiene una superficie construida de veintidós metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados, y útil de dieciocho metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados. Está edificada sobre la PARCELA TRES, en el Paraje El Pedregal, en el término de Chirivel (Almería), con una cabida de noventa y cinco metros cuadrados (fondo de diez metros y fachada de nueve con cincuenta metros).</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Se distribuye en planta baja, que consta de porche, recibidor, paso, salón-comedor, aseo, cocina, lavadero, garaje y patio; y planta primera, con distribuidor, tres dormitorios, dos baños (uno vinculado al dormitorio principal) y terraza. Ambas plantas están comunicadas a través de escalera interior.</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN DE CHIRIVEL:</b>  TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 14 de Agosto de 2009, con el número 1.175 de su protocolo.  CALIFICACIÓN: Todas las viviendas de la promoción están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 19 de julio de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.</p> <p>g) <b>Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:</b> -----</p>

- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.  
Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 933, libro 132 de Chirivel, folio 149, finca número 11.261.  
**Referencia Catastral:** 3916103WG6631S0001KH.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
La finca descrita se encuentra gravada con las siguientes cargas:  
- Pacto de reversión a favor del Ayuntamiento de Chirivel.  
- HIPOTECA a favor de "MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA", para responder de NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN EUROS (98.201,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**INVENTARIO 2015:** Vivienda arrendada a D<sup>a</sup>. Fanny Araceli Franco Pineda. Según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de fecha 13 de junio de 2016, esta vivienda está calificada para la venta y autorizada para alquiler al amparo de la Disposición Adicional Undécima de la Orden de 10 de noviembre de 2008. El contrato de venta está visado por la Delegación de Vivienda, con fecha 2 de febrero de 2011. El contrato de alquiler, sin visar, es de fecha 1 de febrero de 2011. La vivienda presenta impagos de sus cuotas y con la imposibilidad de contactar con el inquilino, que no vive en la VPO. No ha presentado solicitud de renuncia a ninguno de los contratos suscritos.

Está inscrita en el Epígrafe 9 del Inventario pero la operación reversible de entrega

no puede anotarse en el Programa de Gestión Patrimonial. (NRI de la Jefa de Sección de Contratos Especiales y Patrimonio, de 17 de junio de 2016).

**INVENTARIO 2017:** Por Resolución de Archivo, dictada por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, de fecha 25 de enero de 2017, se acepta el desistimiento relativo al alquiler de esta vivienda y se procede al archivo del expediente.

**INVENTARIO 2018:** Vivienda arrendada a D<sup>a</sup>. Ángela Guerrero Escudero y D. Alfonso Pedro Martínez Martínez. Contrato de arrendamiento suscrito el 2 de octubre de 2018.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20680**)

Número	Descripción
32	<p>a) <b>Nombre:</b> VIVIENDA UNIFAMILIAR DUPLEX TIPO F) (VIVIENDA 16), con acceso por calle Antonio Machado y calle Juan Ramón Jiménez, por donde además se accede al garaje.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Chirivel. Acceso por calle Antonio Machado y calle Juan Ramón Jiménez, por donde además se accede al garaje.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> linda: Norte, calle Juan Ramón Jiménez; Sur, calle Antonio Machado; Este, Avenida Barranco del Paso; y Oeste, PARCELA QUINCE.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Tiene una superficie total construida de ciento treinta y ocho metros, seis decímetros cuadrados, y una superficie total útil de ciento siete metros, ochenta y tres decímetros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida de ciento quince metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil de noventa metros cuadrados; y el garaje tiene una superficie construida de veintidós metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados, y útil de diecisiete metros, ochenta y tres decímetros cuadrados. Está edificada sobre la PARCELA DIECISEIS, en el Paraje El Pedregal, en el término de Chirivel (Almería), con una cabida de noventa y cinco metros cuadrados (fondo de diez metros y fachada de nueve con cincuenta metros).</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Se distribuye en planta baja, que consta de porche, recibidor, paso, salón-comedor, aseo, cocina, lavadero, garaje y patio; y planta primera, con distribuidor, tres dormitorios, dos baños (uno vinculado al dormitorio principal) y terraza. Ambas plantas están comunicadas a través de escalera interior.</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN DE CHIRIVEL:</b>  TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 14 de Agosto de 2009, con el número 1.175 de su protocolo.  CALIFICACIÓN: Todas las viviendas de la promoción están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 19 de julio de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.</p> <p>g) <b>Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:</b> -----</p>

- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.  
Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 933, libro 132 de Chirivel, folio 162, finca número 11.274.  
**Referencia Catastral:** 3816708WG6631S0001EH.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
La finca descrita se encuentra gravada con las siguientes cargas:  
- Pacto de reversión a favor del Ayuntamiento de Chirivel.  
- HIPOTECA a favor de "MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA", para responder de NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN EUROS (97.701,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20681**)

Número	Descripción
33	<p>a) <b>Nombre:</b> VIVIENDA UNIFAMILIAR DUPLEX TIPO A) (VIVIENDA 25), con acceso por calle Federico García Lorca y calle Miguel de Cervantes, por donde además se accede al garaje.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Chirivel. Acceso por calle Federico García Lorca y calle Miguel de Cervantes, por donde además se accede al garaje.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> linda: Norte, calle Juan Ramón Jiménez; Sur, calle Antonio Machado; Este, Avenida Barranco del Paso; y Oeste, PARCELA QUINCE.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Tiene una superficie total construida de ciento treinta y ocho metros, seis decímetros cuadrados, y una superficie total útil de ciento siete metros, ochenta y tres decímetros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida de ciento quince metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil de noventa metros cuadrados; y el garaje tiene una superficie construida de veintidós metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados, y útil de diecisiete metros, ochenta y tres decímetros cuadrados. Está edificada sobre la PARCELA VEINTICINCO, en el Paraje El Pedregal, en el término de Chirivel (Almería), con una cabida de noventa y cinco metros cuadrados (fondo de diez metros y fachada de nueve con cincuenta metros).</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Se distribuye en planta baja, que consta de porche, recibidor, paso, salón-comedor, aseo, cocina, lavadero, garaje y patio; y planta primera, con distribuidor, tres dormitorios, dos baños (uno vinculado al dormitorio principal) y terraza. Ambas plantas están comunicadas a través de escalera interior.</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN DE CHIRIVEL:</b>  TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 14 de Agosto de 2009, con el número 1.175 de su protocolo.  CALIFICACIÓN: Todas las viviendas de la promoción están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 19 de julio de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.</p> <p>g) <b>Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:</b> -----</p>

- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.  
Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 933, libro 132 de Chirivel, folio 171, finca número 11.283.  
**Referencia Catastral:** 3815601WG6631S0001MH.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
La finca descrita se encuentra gravada con las siguientes cargas:  
- Pacto de reversión a favor del Ayuntamiento de Chirivel.  
- HIPOTECA a favor de "MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA", para responder de NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN EUROS (97.701,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2015.** Vivienda arrendada a D<sup>a</sup>. María del Mar Reche Martínez. Según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de fecha 13 de junio de 2016, esta vivienda está calificada para la venta y autorizada para alquiler al amparo de la Disposición Adicional Undécima de la Orden de 10 de noviembre de 2008. El contrato de alquiler con opción a compra, es de fecha 18 de octubre de 2011. La inquilina ya no reside en la vivienda y presenta impagos de sus cuotas, pero no presenta solicitud de renuncia al contrato.  
Está inscrita en el Epígrafe 9 del Inventario pero la operación reversible de entrega no puede anotarse en el Programa de Gestión Patrimonial. (NRI de la Jefa de Sección de Contratos Especiales y Patrimonio, de 17 de junio de 2016).

**Inventario 2018.** Por resolución de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, de fecha 25 de enero de 2017, se procede a liberar la vivienda.

El Responsable de la Oficina de la Vivienda, con fecha 5 de diciembre de 2019, informa: *“Promoción calificada en venta, de régimen general. En virtud de la orden 10/11/2008, mencionada más arriba, se suscribió el 18/10/2011 contrato de alquiler con opción a compra. Por impedimento de la aplicación informática de la Delegación de Vivienda, el contrato no pudo visarse, al no aceptar la aplicación el visado de un contrato de alquiler procedente de una promoción calificada en venta. Más adelante, el 6 de julio de 2016, este contrato fue presentado nuevamente a la Delegación para su visado. Este visado no pudo llevarse a cabo puesto que, por diversas circunstancias, no se presentó la documentación requerida. La Junta procedió al desistimiento, liberación de la vivienda y archivo del expediente. No obstante, el/la arrendatario/a, desde la firma inicial de su contrato, y hasta el momento actual, continúa residiendo en la vivienda. Queda pendiente, por tanto, el visado efectivo de un nuevo contrato que recoja la realidad descrita.”*

**Inventario 2019.** Solicitada información sobre la situación de la vivienda en cuestión, el Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 3 de diciembre de 2020, informa lo siguiente: *“Que, para resolver las incidencias detectadas en varias viviendas gestionadas por la Oficina Provincial de la Vivienda, y que han sido descritas con detalle en mi informe sobre este asunto de fecha 05/12/2019, con URL de <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DvUqKL9B/YnPyQkGwzZwyQ>== verificación: me resulta necesaria la asistencia del personal del servicio jurídico de esta Diputación.*

*Es por ello por lo que solicito que, a la mayor brevedad posible, se designe un técnico del servicio jurídico correspondiente que asista a la Oficina Provincial de la Vivienda en la tramitación de este asunto.”*

**Inventario 2020.** Solicitada información sobre la situación de la vivienda en cuestión, el Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 10 de junio de 2021, informa lo siguiente: *“En respuesta a su NRI de fecha 8 de junio de 2021, con URL de <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A2Bmq3+THA6YK8Lmcmt97Q>== el que suscribe, tiene a informar que continúa depurando el expediente de las viviendas en cuestión, y que los contratos resultantes se presentarán en la Delegación de Vivienda para su correspondiente visado.*

*Para resolver el expediente lo antes posible, será necesaria la designación de un nuevo técnico del servicio jurídico. Hasta este momento, la persona encargada de tramitar los informes jurídicos correspondientes, ha cambiado de puesto de trabajo y será necesario el nombramiento de otra persona que la sustituya.”*

**INVENTARIO DE BIENES 2020**

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20682**)

Número	Descripción
34	<p>a) <b>Nombre:</b> VIVIENDA UNIFAMILIAR DUPLEX TIPO B) (VIVIENDA 26), con acceso por calle Federico García Lorca y calle Miguel de Cervantes, por donde además se accede al garaje.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Chirivel. Acceso por calle Federico García Lorca y calle Miguel de Cervantes, por donde además se accede al garaje.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> linda: Norte, calle Miguel de Cervantes; Sur, calle Federico García Lorca; Este, PARCELA VEINTISIETE; y Oeste, PARCELA VEINTICINCO.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Tiene una superficie total construida de ciento treinta y ocho metros, seis decímetros cuadrados, y una superficie total útil de ciento ocho metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida de ciento quince metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil de noventa metros cuadrados; y el garaje tiene una superficie construida de veintidós metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados, y útil de dieciocho metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados. Está edificada sobre la PARCELA VEINTISEIS, en el Paraje El Pedregal, en el término de Chirivel (Almería), con una cabida de noventa y cinco metros cuadrados (fondo de diez metros y fachada de nueve con cincuenta metros).</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Se distribuye en planta baja, que consta de porche, recibidor, paso, salón-comedor, aseo, cocina, lavadero, garaje y patio; y planta primera, con distribuidor, tres dormitorios, dos baños (uno vinculado al dormitorio principal) y terraza. Ambas plantas están comunicadas a través de escalera interior.</p>
	<p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN DE CHIRIVEL:</b></p>
	<p>TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 14 de Agosto de 2009, con el número 1.175 de su protocolo.</p>
	<p>CALIFICACIÓN: Todas las viviendas de la promoción están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 19 de julio de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.</p>
	<p>g) <b>Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:</b> -----</p>

- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.  
Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 933, libro 132 de Chirivel, folio 172, finca número 11.284.  
**Referencia Catastral:** 3815602WG6631S0001OH.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
La finca descrita se encuentra gravada con las siguientes cargas:  
- Pacto de reversión a favor del Ayuntamiento de Chirivel.  
- HIPOTECA a favor de "MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA", para responder de NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN EUROS (98.201,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2015.** Vivienda arrendada a D<sup>a</sup>. Rosa María Martínez Sánchez. Según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de fecha 13 de junio de 2016, esta vivienda está calificada para la venta y autorizada para alquiler al amparo de la Disposición Adicional Undécima de la Orden de 10 de noviembre de 2008. El contrato de alquiler con opción a compra, sin visar, es de fecha 29 de octubre de 2010. La inquilina reside en la vivienda y no presenta impagos de sus cuotas. El contrato se ha ido prorrogando hasta que solucione sus problemas para poder comprar la VPO.

Está inscrita en el Epígrafe 9 del Inventario. No obstante la operación reversible de entrega no puede anotarse en el Programa de Gestión Patrimonial. (NRI de la Jefa de Sección de Contratos Especiales y Patrimonio, de 17 de junio de 2016).

**Inventario 2018.** El Responsable de la Oficina de la Vivienda, en fecha 5 de diciembre de 2019, informa: *“Promoción calificada en venta, de régimen general. En virtud de la orden 10/11/2008, mencionada más arriba, se suscribió el 29/10/2010 contrato de alquiler con opción a compra. Por impedimento de la aplicación informática de la Delegación de Vivienda, el contrato no pudo visarse, al no aceptar la aplicación el visado de un contrato de alquiler procedente de una promoción calificada en venta. Más adelante, el 6 de julio de 2016, este contrato fue presentado nuevamente a la Delegación para su visado. Este visado no pudo llevarse a cabo puesto que, por diversas circunstancias, no se presentó la documentación requerida. Finalmente, el/la arrendatario/a, desde la firma inicial de su contrato, y hasta el momento actual, continúa residiendo en la vivienda. Queda pendiente, por tanto, el visado efectivo de un nuevo contrato que recoja la realidad descrita.”*

**Inventario 2019.** Solicitada información sobre la situación de la vivienda en cuestión, el Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 3 de diciembre de 2020, informa lo siguiente: *“Que, para resolver las incidencias detectadas en varias viviendas gestionadas por la Oficina Provincial de la Vivienda, y que han sido descritas con detalle en mi informe sobre este asunto de fecha 05/12/2019, con URL de <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DvUqKL9B/YnPyQkGwzZwyQ>== verificación: me resulta necesaria la asistencia del personal del servicio jurídico de esta Diputación.*

*Es por ello por lo que solicito que, a la mayor brevedad posible, se designe un técnico del servicio jurídico correspondiente que asista a la Oficina Provincial de la Vivienda en la tramitación de este asunto.”*

**Inventario 2020.** Solicitada información sobre la situación de la vivienda en cuestión, el Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 10 de junio de 2021, informa lo siguiente: *“En respuesta a su NRI de fecha 8 de junio de 2021, con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A2Bmq3+THA6YK8Lmcmt97Q>== el que suscribe, tiene a informar que continúa depurando el expediente de las viviendas en cuestión, y que los contratos resultantes se presentarán en la Delegación de Vivienda para su correspondiente visado.*

*Para resolver el expediente lo antes posible, será necesaria la designación de un nuevo técnico del servicio jurídico. Hasta este momento, la persona encargada de tramitar los informes jurídicos correspondientes, ha cambiado de puesto de trabajo y será necesario el nombramiento de otra persona que la sustituya.”*

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20726**)

Número	Descripción
35	<p>a) <b>Nombre:</b> UNO (BLOQUE 1 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). LOCAL en planta baja y semisótano, comunicados por escalera interior, con acceso independiente desde calle interior del edificio.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Gádor. LOCAL en planta baja y semisótano, comunicados por escalera interior, con acceso independiente desde calle interior del edificio.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta, en planta baja: derecha, Instituto de Enseñanza Secundaria “Gádor”; izquierda, por donde tiene su acceso, caja del ascensor y paso del portal uno; frente, calle La Peseta; y fondo, calle interior; y en planta semisótano: derecha, subsuelo del Instituto de Enseñanza Secundaria “Gádor”; izquierda, plaza de aparcamiento número once; frente, subsuelo de calle La Peseta; y fondo, plaza de aparcamiento número doce descrita bajo el número UNO.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida total de ciento veinticuatro metros, setenta decímetros cuadrados, siendo la útil de ciento cuatro metros, ochenta decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Local en Gádor en planta baja y semisótano.</p>
	<p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 4,53 %</p>
	<p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador el día 29 de Abril de 2009, con el número 706 de su protocolo; y modificada en virtud de escritura autorizada igualmente por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 23 de Noviembre de 2010, con el número 1.370 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio compuesto de dos bloques paralelos, separados por calle interior, al que se accede desde la confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio, en término de Gádor (Almería). El BLOQUE UNO, situado a la derecha, mirando desde la calle de acceso, consta de local en planta baja y semisótano, trece plazas de aparcamiento vinculadas en semisótano, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL UNO y PORTAL DOS- con ascensor de acceso a las viviendas y aparcamiento. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a</p>

aparcamientos. Y el BLOQUE DOS, situado a la izquierda, mirando desde la calle de acceso, que consta de local en planta baja, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL TRES y PORTAL CUATRO- con ascensor de acceso a las viviendas. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos.

El edificio, incluida la calle interior, ocupa la totalidad del solar, siendo sus linderos los mismos de éste.

Mide una superficie construida total de tres mil novecientos setenta y seis metros, once decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (salvo los dos locales (uno en cada bloque), esto es, fincas núm. 5.124 y 5.137) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 26 de noviembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.

Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Almería, al tomo 2.180, libro 77 de Gádor, folio 147, finca número 5.124.

**Referencia Catastral:** 5196808WF4859N0002WO

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Gádor.
- Además, tiene varias afecciones fiscales. -----

**m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----

**n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**

- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20683**)

Número	Descripción
36	<p>a) <b>Nombre:</b> DOS (BLOQUE 1 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). VIVIENDA TIPO A), en planta primera, con acceso por el PORTAL UNO (1º A).</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Gádor. Vivienda en planta primera, con acceso por el portal uno.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, vivienda tipo B), número CUATRO, rellano y caja de escaleras; izquierda, vivienda tipo B) del portal dos, número DIEZ; frente, calle La Peseta; y fondo, calle interior.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie total construida de ciento treinta y un metros, setenta y dos decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros, cincuenta decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, un dormitorio principal con baño, cocina y aseo. Tiene vinculada como anejo inseparable la PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO NUEVE, que mide una superficie útil calificable de veintiocho metros, veintinueve decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, caja de escaleras y zona de paso; izquierda, plaza de aparcamiento número ocho; frente, subsuelo de calle La Peseta; y fondo, zona de paso y maniobra.</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 4,32% <b>CUOTA EN GASTOS DEL PORTAL UNO:</b> 17,03%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador el día 29 de Abril de 2009, con el número 706 de su protocolo; y modificada en virtud de escritura autorizada igualmente por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 23 de Noviembre de 2010, con el número 1.370 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio compuesto de dos bloques paralelos, separados por calle interior, al que se accede desde la confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio, en término de Gádor (Almería). El BLOQUE UNO, situado a la derecha, mirando desde la calle de acceso, consta de local en planta baja y semisótano, trece plazas de aparcamiento</p>

vinculadas en semisótano, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL UNO y PORTAL DOS- con ascensor de acceso a las viviendas y aparcamiento. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos. Y el BLOQUE DOS, situado a la izquierda, mirando desde la calle de acceso, que consta de local en planta baja, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL TRES y PORTAL CUATRO- con ascensor de acceso a las viviendas. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos.

El edificio, incluida la calle interior, ocupa la totalidad del solar, siendo sus linderos los mismos de éste.

Mide una superficie construida total de tres mil novecientos setenta y seis metros, once decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (salvo los dos locales (uno en cada bloque), esto es, fincas núm. 5.124 y 5.137) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 26 de noviembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Almería, al tomo 2.180, libro 77 de Gádor, folio 149, finca número 5.125.

**Referencia Catastral:** 5196808WF4859N0003EP

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Gádor.

- HIPOTECA a favor de "MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA, ANTEQUERA Y JAEN", para responder de NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CENTIMOS DE EURO (94.143,60 €) de principal,

más intereses, costas y gastos.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.

m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----

n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**

o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.

p) **Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2015.** Vivienda arrendada a D<sup>a</sup>. Estrella Heredia Heredia, según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de fecha 9 de junio de 2016. Epígrafe 9.

**Inventario 2018.** Liberada por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, con fecha 4 de abril de 2017. Debido a una incidencia en la comunicación de la baja del arrendamiento, la misma no se reflejó en el expediente de rectificación anual del inventario correspondiente al año 2017. Por tanto, dicha baja se refleja en el expediente de rectificación anual del inventario correspondiente al año 2018.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20684**)

Número	Descripción
37	<p>a) <b>Nombre:</b> TRES (BLOQUE 1 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). VIVIENDA TIPO B), en planta primera, con acceso por el PORTAL UNO (1º B).</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Gádor. Vivienda en planta primera, con acceso por el portal uno.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, Instituto de Enseñanza Secundaria "Gádor"; izquierda, vivienda tipo A), número TRES, rellano y caja del ascensor; frente, calle La Peseta; y fondo, calle interior.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie total construida de ciento treinta y un metros, setenta y dos decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros, cincuenta decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, un dormitorio principal con baño, cocina y aseo. Tiene vinculada como anejo inseparable la PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO DIEZ, que mide una superficie útil de once metros, setenta decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, plaza de aparcamiento número once; izquierda, hueco de ascensor y zona de paso; frente, subsuelo de calle La Peseta; y fondo, zona de paso y maniobra.</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 4,15% <b>CUOTA EN GASTOS DEL PORTAL UNO:</b> 16,34%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador el día 29 de Abril de 2009, con el número 706 de su protocolo; y modificada en virtud de escritura autorizada igualmente por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 23 de Noviembre de 2010, con el número 1.370 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio compuesto de dos bloques paralelos, separados por calle interior, al que se accede desde la confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio, en término de Gádor (Almería). El BLOQUE UNO, situado a la derecha, mirando desde la calle de acceso, consta de local en planta baja y semisótano, trece plazas de aparcamiento</p>

vinculadas en semisótano, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL UNO y PORTAL DOS- con ascensor de acceso a las viviendas y aparcamiento. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos. Y el BLOQUE DOS, situado a la izquierda, mirando desde la calle de acceso, que consta de local en planta baja, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL TRES y PORTAL CUATRO- con ascensor de acceso a las viviendas. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos.

El edificio, incluida la calle interior, ocupa la totalidad del solar, siendo sus linderos los mismos de éste.

Mide una superficie construida total de tres mil novecientos setenta y seis metros, once decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (salvo los dos locales (uno en cada bloque), esto es, fincas núm. 5.124 y 5.137) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 26 de noviembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Almería, al tomo 2.180, libro 77 de Gádor, folio 151, finca número 5.126.

**Referencia Catastral:** 5196808WF4859N0004RA

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Gádor.

- HIPOTECA a favor de "MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA, ANTEQUERA Y JAEN", para responder de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS DE EURO (93.674,25

€) de principal, más intereses, costas y gastos.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.

m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:**-----

n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**

o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.

p) **Frutos y rentas que produce:**-----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2015.** Vivienda arrendada a D<sup>a</sup>. Cándida Cortés Amador, según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de fecha 9 de junio de 2016. Epígrafe 9.

**Inventario 2018.** Liberada por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, con fecha 4 de abril de 2017. Debido a una incidencia en la comunicación de la baja del arrendamiento, la misma no se reflejó en el expediente de rectificación anual del inventario correspondiente al año 2017. Por tanto, dicha baja se refleja en el expediente de rectificación anual del inventario correspondiente al año 2018.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20685**)

Número	Descripción
38	<p>a) <b>Nombre:</b> CUATRO (BLOQUE 1 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). VIVIENDA TIPO A), en planta segunda, con acceso por el PORTAL UNO (2º A).</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Gádor. Vivienda en planta segunda, con acceso por el portal uno.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, vivienda tipo B), número SEIS, rellano y caja de escaleras; izquierda, vivienda tipo B) del portal dos, número DOCE; frente, calle La Peseta; y fondo, calle interior.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie total construida de ciento treinta y un metros, setenta y dos decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros, cincuenta decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, un dormitorio principal con baño, cocina y aseo. Tiene vinculada como anejo inseparable la PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO OCHO, que mide una superficie útil de catorce metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, plaza de aparcamiento número nueve; izquierda, plaza de aparcamiento número siete; frente, subsuelo de calle La Peseta; y fondo, zona de paso y maniobra.</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 4,36% <b>CUOTA EN GASTOS DEL PORTAL UNO:</b> 17,19%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador el día 29 de Abril de 2009, con el número 706 de su protocolo; y modificada en virtud de escritura autorizada igualmente por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 23 de Noviembre de 2010, con el número 1.370 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio compuesto de dos bloques paralelos, separados por calle interior, al que se accede desde la confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio, en término de Gádor (Almería). EI BLOQUE UNO, situado a la derecha, mirando desde la calle de acceso,</p>

consta de local en planta baja y semisótano, trece plazas de aparcamiento vinculadas en semisótano, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL UNO y PORTAL DOS- con ascensor de acceso a las viviendas y aparcamiento. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos. Y el BLOQUE DOS, situado a la izquierda, mirando desde la calle de acceso, que consta de local en planta baja, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL TRES y PORTAL CUATRO- con ascensor de acceso a las viviendas. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos.

El edificio, incluida la calle interior, ocupa la totalidad del solar, siendo sus linderos los mismos de éste.

Mide una superficie construida total de tres mil novecientos setenta y seis metros, once decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (salvo los dos locales (uno en cada bloque), esto es, fincas núm. 5.124 y 5.137) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 26 de noviembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Almería, al tomo 2.180, libro 77 de Gádor, folio 153, finca número 5.127.

**Referencia Catastral:** 5196808WF4859N0005TS

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Gádor.

- HIPOTECA a favor de "MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA, ANTEQUERA Y JAEN", para responder de NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES

EUROS CON SESENTA CENTIMOS DE EURO (94.143,60 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20694**)

Número	Descripción
39	<p>a) <b>Nombre:</b> SEIS (BLOQUE 1 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). VIVIENDA TIPO A), en planta tercera, con acceso por el PORTAL UNO (3º A).</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Gádor. Vivienda en planta tercera, con acceso por el portal uno.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, vivienda tipo B), número OCHO, rellano y caja de escaleras; izquierda, vivienda tipo B) del portal dos, número CATORCE; frente, calle La Peseta; y fondo, calle interior.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie total construida de ciento treinta y un metros, setenta y dos decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros, cincuenta decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, un dormitorio principal con baño, cocina y aseo. Tiene vinculada como anejo inseparable la PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO SIETE, que mide una superficie útil de catorce metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, plaza de aparcamiento número ocho; izquierda, plaza de aparcamiento número seis; frente, subsuelo de calle La Peseta; y fondo, zona de paso y maniobra.</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 4,36% <b>CUOTA EN GASTOS DEL PORTAL UNO:</b> 17,16%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador el día 29 de Abril de 2009, con el número 706 de su protocolo; y modificada en virtud de escritura autorizada igualmente por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 23 de Noviembre de 2010, con el número 1.370 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio compuesto de dos bloques paralelos, separados por calle interior, al que se accede desde la confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio, en término de Gádor (Almería). El BLOQUE UNO, situado a la derecha, mirando desde la calle de acceso, consta de local en planta baja y semisótano, trece plazas de aparcamiento</p>

vinculadas en semisótano, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL UNO y PORTAL DOS- con ascensor de acceso a las viviendas y aparcamiento. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos. Y el BLOQUE DOS, situado a la izquierda, mirando desde la calle de acceso, que consta de local en planta baja, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL TRES y PORTAL CUATRO- con ascensor de acceso a las viviendas. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos.

El edificio, incluida la calle interior, ocupa la totalidad del solar, siendo sus linderos los mismos de éste.

Mide una superficie construida total de tres mil novecientos setenta y seis metros, once decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (salvo los dos locales (uno en cada bloque), esto es, fincas núm. 5.124 y 5.137) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 26 de noviembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Almería, al tomo 2.180, libro 77 de Gádor, folio 157, finca número 5.129.

**Referencia Catastral:** 5196808WF4859N0007UF

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Gádor.

- HIPOTECA a favor de "MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA, ANTEQUERA Y JAEN", para responder de NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CENTIMOS DE EURO (94.143,60 €) de principal,

más intereses, costas y gastos.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **21015**)

Número	Descripción
40	<p>a) <b>Nombre:</b> SIETE (BLOQUE 1 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). VIVIENDA TIPO B), en planta tercera, con acceso por el PORTAL UNO (3º B).</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Gádor. Vivienda en planta tercera, con acceso por el portal uno.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, Instituto de Enseñanza Secundaria "Gádor"; izquierda, vivienda tipo A), número SEIS, rellano y caja del ascensor; frente, calle La Peseta; y fondo, calle interior.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie total construida de ciento treinta y un metros, setenta y dos decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros, cincuenta decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, un dormitorio principal con baño, cocina y aseo. Tiene vinculada como anejo inseparable la PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO TRECE, que mide una superficie útil de veintidós metros, treinta y un decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, subsuelo del Instituto de Enseñanza Secundaria "Gádor"; izquierda, zona de paso y maniobra; frente, plaza de aparcamiento número doce que se describirá bajo el número UNO; y fondo, subsuelo de calle interior.</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 4,08%</p> <p><b>CUOTA EN GASTOS DEL PORTAL UNO:</b> 16,07%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador el día 29 de Abril de 2009, con el número 706 de su protocolo; y modificada en virtud de escritura autorizada igualmente por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 23 de Noviembre de 2010, con el número 1.370 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio compuesto de dos bloques paralelos, separados por calle interior, al que se accede desde la confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio, en término de Gádor (Almería). EI BLOQUE UNO, situado a la derecha, mirando desde la calle de acceso,</p>

consta de local en planta baja y semisótano, trece plazas de aparcamiento vinculadas en semisótano, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL UNO y PORTAL DOS- con ascensor de acceso a las viviendas y aparcamiento. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos. Y el BLOQUE DOS, situado a la izquierda, mirando desde la calle de acceso, que consta de local en planta baja, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL TRES y PORTAL CUATRO- con ascensor de acceso a las viviendas. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos.

El edificio, incluida la calle interior, ocupa la totalidad del solar, siendo sus linderos los mismos de éste.

Mide una superficie construida total de tres mil novecientos setenta y seis metros, once decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (salvo los dos locales (uno en cada bloque), esto es, fincas núm. 5.124 y 5.137) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 26 de noviembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Almería, al tomo 2.180, libro 77 de Gádor, folio 159, finca número 5.130.

**Referencia Catastral:** 5196808WF4859N0008IG

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Gádor.

- HIPOTECA a favor de "MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA", para responder de NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS

(98.853,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **21016**)

Número	Descripción
41	<p>a) <b>Nombre:</b> OCHO (BLOQUE 1 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). VIVIENDA TIPO A), en planta primera, con acceso por el PORTAL DOS (1º A).</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Gádor. Vivienda en planta primera con acceso por el portal dos.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, vivienda tipo B), número DIEZ, rellano y caja de escaleras; izquierda, confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio; frente, calle La Peseta; y fondo, calle interior.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie total construida de ciento treinta y un metros, setenta y dos decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros, cincuenta decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, un dormitorio principal con baño, cocina y aseo. Tiene vinculada como anejo inseparable la PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO TRES, que mide una superficie útil calificable de veintiocho metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, caja de escaleras y zona de paso; izquierda, plaza de aparcamiento número dos; frente, subsuelo de calle La Peseta; y fondo, zona de paso y maniobra.</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 4,32% <b>CUOTA EN GASTOS DEL PORTAL UNO:</b> 16,57%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador el día 29 de Abril de 2009, con el número 706 de su protocolo; y modificada en virtud de escritura autorizada igualmente por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 23 de Noviembre de 2010, con el número 1.370 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio compuesto de dos bloques paralelos, separados por calle interior, al que se accede desde la confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio, en término de Gádor (Almería). El BLOQUE UNO, situado a la derecha, mirando desde la calle de acceso, consta de local en planta baja y semisótano, trece plazas de aparcamiento</p>

vinculadas en semisótano, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL UNO y PORTAL DOS- con ascensor de acceso a las viviendas y aparcamiento. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos. Y el BLOQUE DOS, situado a la izquierda, mirando desde la calle de acceso, que consta de local en planta baja, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL TRES y PORTAL CUATRO- con ascensor de acceso a las viviendas. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos.

El edificio, incluida la calle interior, ocupa la totalidad del solar, siendo sus linderos los mismos de éste.

Mide una superficie construida total de tres mil novecientos setenta y seis metros, once decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (salvo los dos locales (uno en cada bloque), esto es, fincas núm. 5.124 y 5.137) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 26 de noviembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Almería, al tomo 2.180, libro 77 de Gádor, folio 161, finca número 5.131.

**Referencia Catastral:** 5196808 WF4859N 0016 DB

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Gádor.

- HIPOTECA a favor de "UNICAJA BANCO, S.A.U.", para responder de CIEN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS (100.419,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:**-----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2015.** Vivienda arrendada a D. Francisco Zamora Fernández y D<sup>a</sup>. María del Carmen Barbeito Fernández. Epígrafe 9.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **21017**)

Número	Descripción
42	<p>a) <b>Nombre:</b> DIEZ (BLOQUE 1 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). VIVIENDA TIPO A), en planta segunda, con acceso por el PORTAL DOS (2º A).</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Gádor. Vivienda en planta segunda con acceso por el portal dos.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, vivienda tipo B), número DOCE, rellano y caja de escaleras; izquierda, confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio; frente, calle La Peseta; y fondo, calle interior.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie total construida de ciento treinta y un metros, setenta y dos decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros, cincuenta decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, un dormitorio principal con baño, cocina y aseo. Tiene vinculada como anejo inseparable la PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO DOS, que mide una superficie útil calificable de treinta metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, plaza de aparcamiento número tres; izquierda, plaza de aparcamiento número uno; frente, subsuelo de calle La Peseta; y fondo, zona de paso y maniobra.</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 4,32% <b>CUOTA EN GASTOS DEL PORTAL UNO:</b> 16,57%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador el día 29 de Abril de 2009, con el número 706 de su protocolo; y modificada en virtud de escritura autorizada igualmente por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 23 de Noviembre de 2010, con el número 1.370 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio compuesto de dos bloques paralelos, separados por calle interior, al que se accede desde la confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio, en término de Gádor (Almería). El BLOQUE UNO, situado a la derecha, mirando desde la calle de acceso, consta de local en planta baja y semisótano, trece plazas de aparcamiento</p>

vinculadas en semisótano, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL UNO y PORTAL DOS- con ascensor de acceso a las viviendas y aparcamiento. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos. Y el BLOQUE DOS, situado a la izquierda, mirando desde la calle de acceso, que consta de local en planta baja, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL TRES y PORTAL CUATRO- con ascensor de acceso a las viviendas. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos.

El edificio, incluida la calle interior, ocupa la totalidad del solar, siendo sus linderos los mismos de éste.

Mide una superficie construida total de tres mil novecientos setenta y seis metros, once decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (salvo los dos locales (uno en cada bloque), esto es, fincas núm. 5.124 y 5.137) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 26 de noviembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Almería, al tomo 2.180, libro 77 de Gádor, folio 165, finca número 5.133.

**Referencia Catastral:** 5196808WF4859N0011IG

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Gádor.

- HIPOTECA a favor de "UNICAJA BANCO, S.A.U.", para responder de CIEN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS (100.419,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:**-----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**INVENTARIO 2015:** Vivienda arrendada a D. Ismael Navarro Martínez. Según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de fecha 13 de junio de 2016, esta vivienda está calificada para la venta y autorizada para alquiler al amparo de la Disposición Adicional Úndecima de la Orden de 10 de noviembre de 2008. El contrato de alquiler con opción a compra, sin visar, es de fecha 15 de abril de 2012. El inquilino reside aún en la vivienda y no presenta impagos de sus cuotas. En contrato se va prorrogando hasta que solucione sus problemas para poder comprar la VPO.

Está inscrita en el Epígrafe 9 del Inventario pero la operación reversible de entrega no puede anotarse en el Programa de Gestión Patrimonial. (NRI de la Jefa de Sección de Contratos Especiales y Patrimonio, de 17 de junio de 2016).

**INVENTARIO 2017:** Por Resolución de Archivo, dictada por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, de fecha 31 de enero de 2017, se procede a “liberar esta vivienda para que pueda solicitarse, en cualquier momento posterior a la fecha de esta resolución, el alquiler o la compra de la misma”. (En el expediente de la Junta de Andalucía figura a nombre de D<sup>a</sup>. Isabel María Guirado Díaz).

**INVENTARIO 2018:** El Responsable de la Oficina de la Vivienda, en fecha 5 de diciembre de 2019, informa: *“Promoción calificada en venta, de régimen general. En virtud de la orden 10/11/2008, mencionada más arriba, se suscribió el 9/10/2010 contrato de alquiler con opción a compra. Por impedimento de la aplicación informática de la Delegación de Vivienda, el contrato no pudo visarse, al no aceptar la aplicación el visado de un contrato de alquiler procedente de una promoción calificada en venta. Más adelante, el 6 de julio de 2016, este contrato fue presentado nuevamente a la Delegación para su visado. Este visado no pudo llevarse a cabo puesto que, por diversas circunstancias, no se presentó la documentación requerida. Finalmente, el/la arrendatario/a, desde la firma inicial de su contrato, y hasta el momento actual, continúa residiendo en la vivienda. Queda pendiente, por tanto, el visado efectivo de un nuevo contrato que recoja la realidad descrita.”*

Este bien causó baja en el epígrafe 9 del inventario al aprobarse la rectificación de 2017. A la vista del informe transcrito, se procede a darlo de alta, nuevamente en el citado epígrafe.

**INVENTARIO 2019.** Solicitada información sobre la situación de la vivienda en cuestión, el Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 3 de

diciembre de 2020, informa lo siguiente: “*Que, para resolver las incidencias detectadas en varias viviendas gestionadas por la Oficina Provincial de la Vivienda, y que han sido descritas con detalle en mi informe sobre este asunto de fecha 05/12/2019, con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DvUqKL9B/YnPyQkGwzZwyQ>== me resulta necesaria la asistencia del personal del servicio jurídico de esta Diputación.*”

*Es por ello por lo que solicito que, a la mayor brevedad posible, se designe un técnico del servicio jurídico correspondiente que asista a la Oficina Provincial de la Vivienda en la tramitación de este asunto.”*

**INVENTARIO 2020.** D. Ismael Navarro Martínez y D<sup>a</sup>. Isabel María Guirado Díaz presentan escrito de renuncia a esta vivienda con fecha 31 de agosto de 2020.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **21018**)

Número	Descripción
43	<p>a) <b>Nombre:</b> ONCE (BLOQUE 1 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). VIVIENDA TIPO B), en planta segunda, con acceso por el PORTAL DOS (2º B).</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Gádor. Vivienda en planta segunda con acceso por el portal dos.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, vivienda tipo A) del bloque uno, número CINCO; izquierda, vivienda tipo A), número DIEZ, rellano y caja del ascensor; frente, calle La Peseta; y fondo, calle interior.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie total construida de ciento treinta y un metros, setenta y dos decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros, cincuenta decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, un dormitorio principal con baño, cocina y aseo. Tiene vinculada como anejo inseparable la PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO CINCO, que mide una superficie útil calificable de treinta metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, plaza de aparcamiento número seis; izquierda, plaza de aparcamiento número cuatro; frente, subsuelo de calle La Peseta; y fondo, zona de paso y maniobra.</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 4,36% <b>CUOTA EN GASTOS DEL PORTAL UNO:</b> 16,73%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador el día 29 de Abril de 2009, con el número 706 de su protocolo; y modificada en virtud de escritura autorizada igualmente por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 23 de Noviembre de 2010, con el número 1.370 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio compuesto de dos bloques paralelos, separados por calle interior, al que se accede desde la confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio, en término de Gádor (Almería). El BLOQUE UNO, situado a la derecha, mirando desde la calle de acceso, consta de local en planta baja y semisótano, trece plazas de aparcamiento</p>

vinculadas en semisótano, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL UNO y PORTAL DOS- con ascensor de acceso a las viviendas y aparcamiento. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos. Y el BLOQUE DOS, situado a la izquierda, mirando desde la calle de acceso, que consta de local en planta baja, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL TRES y PORTAL CUATRO- con ascensor de acceso a las viviendas. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos.

El edificio, incluida la calle interior, ocupa la totalidad del solar, siendo sus linderos los mismos de éste.

Mide una superficie construida total de tres mil novecientos setenta y seis metros, once decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (salvo los dos locales (uno en cada bloque), esto es, fincas núm. 5.124 y 5.137) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 26 de noviembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Almería, al tomo 2.180, libro 77 de Gádor, folio 167, finca número 5.134.

**Referencia Catastral:** 5196808WF4859N0012OH

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Gádor.

- HIPOTECA a favor de "UNICAJA BANCO, S.A.U.", para responder de CIEN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS (100.419,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:**-----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20727**)

Número	Descripción
44	<p>a) <b>Nombre:</b> CATORCE (BLOQUE 2 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). LOCAL en planta baja, con acceso independiente desde calle interior del edificio.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Gádor. LOCAL en planta baja, con acceso independiente desde calle interior del edificio.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, Instituto de Enseñanza Secundaria “Gádor”; izquierda, por donde tiene su acceso, caja del ascensor y paso del portal tres; frente, calle interior; y fondo, Ayuntamiento de Gádor.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida total de ciento cinco metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados, siendo la útil de noventa metros, ocho decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Local en Gádor en planta baja. <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 3,90%</p>
	<p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador el día 29 de Abril de 2009, con el número 706 de su protocolo; y modificada en virtud de escritura autorizada igualmente por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 23 de Noviembre de 2010, con el número 1.370 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio compuesto de dos bloques paralelos, separados por calle interior, al que se accede desde la confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio, en término de Gádor (Almería). El BLOQUE UNO, situado a la derecha, mirando desde la calle de acceso, consta de local en planta baja y semisótano, trece plazas de aparcamiento vinculadas en semisótano, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL UNO y PORTAL DOS- con ascensor de acceso a las viviendas y aparcamiento. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos. Y el BLOQUE DOS, situado a la izquierda, mirando desde la calle de acceso, que consta de local en planta baja, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL TRES y PORTAL CUATRO- con ascensor de acceso a</p>

las viviendas. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos.

El edificio, incluida la calle interior, ocupa la totalidad del solar, siendo sus linderos los mismos de éste.

Mide una superficie construida total de tres mil novecientos setenta y seis metros, once decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (salvo los dos locales (uno en cada bloque), esto es, fincas núm. 5.124 y 5.137) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 26 de noviembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.

Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Almería, al tomo 2.180, libro 77 de Gádor, folio 173, finca número 5.137.

**Referencia Catastral:** 5196808WF4859N0015SL

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Gádor.
- Además, tiene varias afecciones fiscales.

**m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----

**n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**

**o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.

**p) Frutos y rentas que produce:** -----

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20695)**

Número	Descripción
45	<p><b>a) Nombre:</b> QUINCE (BLOQUE 2 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). VIVIENDA TIPO A), en planta primera, con acceso por el PORTAL TRES (1º A).</p> <p><b>b) Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p><b>c) Situación:</b> Gádor. Vivienda en planta primera, con acceso por el PORTAL TRES.</p> <p><b>d) Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, vivienda tipo B), número DIECISIETE, rellano y caja de escaleras; izquierda, vivienda tipo B) del bloque cuatro, número VEINTITRES; frente, calle interior; y fondo, Ayuntamiento de Gádor.</p> <p><b>e) Superficie:</b> Mide una superficie total construida de ciento treinta y cinco metros, cinco decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros, setenta y cinco decímetros cuadrados.</p> <p><b>f) Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, un dormitorio principal con baño, cocina y aseo. Tiene vinculada como anejo inseparable la PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO DOCE, en planta semisótano, con acceso para personas mediante ascensor y caja de escaleras a través de los portales uno y dos, y para vehículos a través de rampa situada en calle La Peseta. Mide una superficie útil de once metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y útil calificable de veintitrés metros, sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, subsuelo del Instituto de Enseñanza Secundaria "Gádor"; izquierda, zona de paso y maniobra; frente, almacén del local que se describirá bajo el número dos; y fondo, plaza de aparcamiento número trece.</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 4,14%</p> <p><b>CUOTA EN GASTOS DEL PORTAL UNO:</b> 20,20%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR (BLOQUES 1 Y 2):</b>  TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador el día 29 de Abril de 2009, con el número 706 de su protocolo; y modificada en virtud de escritura autorizada igualmente por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 23 de Noviembre</p>

de 2010, con el número 1.370 de su protocolo.

**INTEGRACION:** Forman parte del edificio compuesto de dos bloques paralelos, separados por calle interior, al que se accede desde la confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio, en término de Gádor (Almería).

El BLOQUE UNO, situado a la derecha, mirando desde la calle de acceso, consta de local en planta baja y semisótano, trece plazas de aparcamiento vinculadas en semisótano, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL UNO y PORTAL DOS- con ascensor de acceso a las viviendas y aparcamiento. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos. Y el BLOQUE DOS, situado a la izquierda, mirando desde la calle de acceso, que consta de local en planta baja, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL TRES y PORTAL CUATRO- con ascensor de acceso a las viviendas. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos.

El edificio, incluida la calle interior, ocupa la totalidad del solar, siendo sus linderos los mismos de éste.

Mide una superficie construida total de tres mil novecientos setenta y seis metros, once decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (salvo los dos locales (uno en cada bloque), esto es, fincas núm. 5.124 y 5.137) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 26 de noviembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.  
Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Almería, al tomo 2.180, libro 77 de Gádor, folio 175, finca número 5.138.

**Referencia Catastral:** 5196808WF4859N0016DB

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien: -----**

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Gádor.
- HIPOTECA a favor de "MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA, ANTEQUERA Y JAEN", para responder de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS DE EURO (93.623,31 €) de principal, más intereses, costas y gastos.
- Además, tiene varias afecciones fiscales.

**m) Derechos personales constituidos sobre el bien: -----**

**n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**

**o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.

**p) Frutos y rentas que produce: -----**

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2015:** Vivienda arrendada a D<sup>a</sup> Cristina Maurici, según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de fecha 9 de junio de 2016. Epígrafe 9.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20696**)

Número	Descripción
46	<p>a) <b>Nombre:</b> DIECISEIS (BLOQUE 2 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). VIVIENDA TIPO B), en planta primera, con acceso por el PORTAL TRES (1º B).</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Gádor. Vivienda en planta primera, con acceso por el PORTAL TRES.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, Instituto de Enseñanza Secundaria "Gádor"; izquierda, vivienda tipo A) número QUINCE, rellano y caja del ascensor; frente, calle interior; y fondo, Ayuntamiento de Gádor.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie total construida de ciento treinta y cinco metros, cinco decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros, setenta y cinco decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, un dormitorio principal con baño, cocina y aseo.</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 3,14% <b>CUOTA EN GASTOS DEL PORTAL UNO:</b> 15,96%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador el día 29 de Abril de 2009, con el número 706 de su protocolo; y modificada en virtud de escritura autorizada igualmente por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 23 de Noviembre de 2010, con el número 1.370 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio compuesto de dos bloques paralelos, separados por calle interior, al que se accede desde la confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio, en término de Gádor (Almería). El BLOQUE UNO, situado a la derecha, mirando desde la calle de acceso, consta de local en planta baja y semisótano, trece plazas de aparcamiento vinculadas en semisótano, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL UNO y PORTAL DOS- con ascensor de acceso a las viviendas y aparcamiento. La</p>

cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos. Y el BLOQUE DOS, situado a la izquierda, mirando desde la calle de acceso, que consta de local en planta baja, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL TRES y PORTAL CUATRO- con ascensor de acceso a las viviendas. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos.

El edificio, incluida la calle interior, ocupa la totalidad del solar, siendo sus linderos los mismos de éste.

Mide una superficie construida total de tres mil novecientos setenta y seis metros, once decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (salvo los dos locales (uno en cada bloque), esto es, fincas núm. 5.124 y 5.137) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 26 de noviembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Almería, al tomo 2.180, libro 77 de Gádor, folio 177, finca número 5.139.

**Referencia Catastral:** 5196808WF4859N0017FZ

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Gádor.

- HIPOTECA a favor de "MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA, ANTEQUERA Y JAEN", para responder de OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS (80.727,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:**-----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2015:** Vivienda arrendada a D<sup>a</sup>. Carlota Fernández Fernández, según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de 9 de junio de 2016. Epígrafe 9.

**Inventario 2019:** Con fecha 1 de julio de 2019, los arrendatarios (D<sup>a</sup>. Carlota Fernández Fernández y D. Justo Fernández Fernández) presentan escrito de renuncia al contrato, por lo que esta vivienda se da de baja en el epígrafe 9.

**Inventario 2020:** Con fecha 29 de septiembre de 2020, la Consejería competente de la Junta de Andalucía dicta resolución de desistimiento del visado.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20697)

Número	Descripción
47	<p>a) <b>Nombre:</b> DIECISIETE (BLOQUE 2 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). VIVIENDA TIPO A), en planta segunda, con acceso por el PORTAL TRES (2º A).</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Gádor. Vivienda en planta segunda, con acceso por el PORTAL TRES.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, vivienda tipo B), número DIECINUEVE, rellano y caja de escaleras; izquierda, vivienda tipo B) del bloque cuatro, número VEINTICINCO; frente, calle interior; y fondo, Ayuntamiento de Gádor.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie total construida de ciento treinta y cinco metros, cinco decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros, setenta y cinco decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, un dormitorio principal con baño, cocina y aseo.</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 3,27% <b>CUOTA EN GASTOS DEL PORTAL UNO:</b> 15,96%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador el día 29 de Abril de 2009, con el número 706 de su protocolo; y modificada en virtud de escritura autorizada igualmente por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 23 de Noviembre de 2010, con el número 1.370 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio compuesto de dos bloques paralelos, separados por calle interior, al que se accede desde la confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio, en término de Gádor (Almería). El BLOQUE UNO, situado a la derecha, mirando desde la calle de acceso, consta de local en planta baja y semisótano, trece plazas de aparcamiento vinculadas en semisótano, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL UNO y PORTAL DOS- con ascensor de acceso a las viviendas y aparcamiento. La</p>

cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos. Y el BLOQUE DOS, situado a la izquierda, mirando desde la calle de acceso, que consta de local en planta baja, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL TRES y PORTAL CUATRO- con ascensor de acceso a las viviendas. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos.

El edificio, incluida la calle interior, ocupa la totalidad del solar, siendo sus linderos los mismos de éste.

Mide una superficie construida total de tres mil novecientos setenta y seis metros, once decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (salvo los dos locales (uno en cada bloque), esto es, fincas núm. 5.124 y 5.137) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 26 de noviembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Almería, al tomo 2.180, libro 77 de Gádor, folio 179, finca número 5.140.

**Referencia Catastral:** 5196808WF4859N0018GX

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Gádor.

- HIPOTECA a favor de "MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA, ANTEQUERA Y JAEN", para responder de OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS (80.727,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:**-----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2015:** Vivienda arrendada a D. Remus Bucsa. Según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de fecha 13 de junio de 2016, esta vivienda está calificada para la venta y autorizada para alquiler al amparo de la Disposición Adicional Úndecima de la Orden de 10 de noviembre de 2008. Renunció al visado del contrato de alquiler con opción a compra al tener incidencias con Hacienda que le impedían su visado, pero vive en la vivienda y paga ocasionalmente.

Está inscrita en el Epígrafe 9 del Inventario. No obstante, la operación reversible de entrega no puede anotarse en el Programa de Gestión Patrimonial. (NRI de la Jefa de Sección de Contratos Especiales y Patrimonio, de 17 de junio de 2016).

**Inventario 2018:** El Responsable de la Oficina de la Vivienda, en fecha 5 de diciembre de 2019, informa: *“Promoción calificada en alquiler con opción a compra, régimen especial. En virtud de la orden 10/11/2008, mencionada más arriba, el 23/09/2011 se presentó solicitud de visado de contrato de alquiler con opción a compra. Por circunstancias que desconocemos, el arrendatario presentó escrito de desistimiento referente a la solicitud de visado presentada. La Delegación territorial de Almería, con fecha 31/05/2013, aceptó tal desistimiento, procediendo al archivo del expediente. No obstante, el/la arrendatario/a, desde la firma inicial de su contrato, y hasta el momento actual, continúa residiendo en la vivienda. Queda pendiente, por tanto, el visado efectivo de un nuevo contrato que recoja la realidad descrita.”*

**Inventario 2019.** Solicitada información sobre la situación de la vivienda en cuestión, el Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 3 de diciembre de 2020, informa lo siguiente: *“Que, para resolver las incidencias detectadas en varias viviendas gestionadas por la Oficina Provincial de la Vivienda, y que han sido descritas con detalle en mi informe sobre este asunto de fecha 05/12/2019, con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DvUqKL9B/YnPyQkGwzZwyQ==> me resulta necesaria la asistencia del personal del servicio jurídico de esta Diputación.*

*Es por ello por lo que solicito que, a la mayor brevedad posible, se designe un técnico del servicio jurídico correspondiente que asista a la Oficina Provincial de la Vivienda en la tramitación de este asunto.”*

**Inventario 2020.** Solicitada información sobre la situación de la vivienda en cuestión, el Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 10 de junio de 2021, informa lo siguiente: “En respuesta a su NRI de fecha 8 de junio de 2021, con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A2Bmq3+THA6YK8Lmcmt97Q>== el que suscribe, tiene a informar que continúa depurando el expediente de las viviendas en cuestión, y que los contratos resultantes se presentarán en la Delegación de Vivienda para su correspondiente visado.

Para resolver el expediente lo antes posible, será necesaria la designación de un nuevo técnico del servicio jurídico. Hasta este momento, la persona encargada de tramitar los informes jurídicos correspondientes, ha cambiado de puesto de trabajo y será necesario el nombramiento de otra persona que la sustituya.”

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20698)

Número	Descripción
48	<p>a) <b>Nombre:</b> DIECIOCHO (BLOQUE 2 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). VIVIENDA TIPO B), en planta segunda, con acceso por el PORTAL TRES (2º B).</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Gádor. Vivienda en planta segunda, con acceso por el PORTAL TRES.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, Instituto de Enseñanza Secundaria "Gádor"; izquierda, vivienda tipo A) número DIECISIETE, rellano y caja del ascensor; frente, calle interior; y fondo, Ayuntamiento de Gádor.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie total construida de ciento treinta y cinco metros, cinco decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros, setenta y cinco decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, un dormitorio principal con baño, cocina y aseo.</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 3,27% <b>CUOTA EN GASTOS DEL PORTAL UNO:</b> 15,96%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador el día 29 de Abril de 2009, con el número 706 de su protocolo; y modificada en virtud de escritura autorizada igualmente por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 23 de Noviembre de 2010, con el número 1.370 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio compuesto de dos bloques paralelos, separados por calle interior, al que se accede desde la confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio, en término de Gádor (Almería). El BLOQUE UNO, situado a la derecha, mirando desde la calle de acceso, consta de local en planta baja y semisótano, trece plazas de aparcamiento vinculadas en semisótano, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL UNO y PORTAL DOS- con ascensor de acceso a las viviendas y aparcamiento. La</p>

cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos. Y el BLOQUE DOS, situado a la izquierda, mirando desde la calle de acceso, que consta de local en planta baja, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL TRES y PORTAL CUATRO- con ascensor de acceso a las viviendas. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos.

El edificio, incluida la calle interior, ocupa la totalidad del solar, siendo sus linderos los mismos de éste.

Mide una superficie construida total de tres mil novecientos setenta y seis metros, once decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (salvo los dos locales (uno en cada bloque), esto es, fincas núm. 5.124 y 5.137) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 26 de noviembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Almería, al tomo 2.180, libro 77 de Gádor, folio 181, finca número 5.141.

**Referencia Catastral:** 5196808WF4859N0019HM

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Gádor.

- HIPOTECA a favor de "MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA, ANTEQUERA Y JAEN", para responder de OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS (80.727,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:**-----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2015:** Vivienda arrendada a D. Eleonora Domsa, según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de 9 de junio de 2016. Epígrafe 9.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20699)

Número	Descripción
49	<p>a) <b>Nombre:</b> DIECINUEVE (BLOQUE 2 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). VIVIENDA TIPO A), en planta tercera, con acceso por el PORTAL TRES (3º A).</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Gádor. Vivienda en planta tercera, con acceso por el PORTAL TRES.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, vivienda tipo B), número VEINTIUNO, rellano y caja de escaleras; izquierda, vivienda tipo B) del bloque cuatro, número VEINTISIETE; frente, calle interior; y fondo, Ayuntamiento de Gádor.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie total construida de ciento treinta y cinco metros, cinco decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros, setenta y cinco decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, un dormitorio principal con baño, cocina y aseo.</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 3,27% <b>CUOTA EN GASTOS DEL PORTAL UNO:</b> 15,96%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador el día 29 de Abril de 2009, con el número 706 de su protocolo; y modificada en virtud de escritura autorizada igualmente por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 23 de Noviembre de 2010, con el número 1.370 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio compuesto de dos bloques paralelos, separados por calle interior, al que se accede desde la confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio, en término de Gádor (Almería). El BLOQUE UNO, situado a la derecha, mirando desde la calle de acceso, consta de local en planta baja y semisótano, trece plazas de aparcamiento vinculadas en semisótano, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL UNO y PORTAL DOS- con ascensor de acceso a las viviendas y aparcamiento. La</p>

cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos. Y el BLOQUE DOS, situado a la izquierda, mirando desde la calle de acceso, que consta de local en planta baja, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL TRES y PORTAL CUATRO- con ascensor de acceso a las viviendas. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos.

El edificio, incluida la calle interior, ocupa la totalidad del solar, siendo sus linderos los mismos de éste.

Mide una superficie construida total de tres mil novecientos setenta y seis metros, once decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (salvo los dos locales (uno en cada bloque), esto es, fincas núm. 5.124 y 5.137) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 26 de noviembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Almería, al tomo 2.180, libro 77 de Gádor, folio 183, finca número 5.142.

**Referencia Catastral:** 5196808WF4859N0020FZ

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Gádor.

- HIPOTECA a favor de "MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA, ANTEQUERA Y JAEN", para responder de OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS (80.727,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:**-----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20700)

Número	Descripción
50	<p>a) <b>Nombre:</b> VEINTE (BLOQUE 2 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). VIVIENDA TIPO A), en planta tercera, con acceso por el PORTAL TRES (3º B).</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Gádor. Vivienda en planta tercera, con acceso por el PORTAL TRES.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, Instituto de Enseñanza Secundaria "Gádor"; izquierda, vivienda tipo A) número DIECINUEVE, rellano y caja del ascensor; frente, calle interior; y fondo, Ayuntamiento de Gádor.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie total construida de ciento treinta y cinco metros, cinco decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros, setenta y cinco decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, un dormitorio principal con baño, cocina y aseo.</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 3,27% <b>CUOTA EN GASTOS DEL PORTAL UNO:</b> 15,96%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador el día 29 de Abril de 2009, con el número 706 de su protocolo; y modificada en virtud de escritura autorizada igualmente por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 23 de Noviembre de 2010, con el número 1.370 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio compuesto de dos bloques paralelos, separados por calle interior, al que se accede desde la confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio, en término de Gádor (Almería). El BLOQUE UNO, situado a la derecha, mirando desde la calle de acceso, consta de local en planta baja y semisótano, trece plazas de aparcamiento vinculadas en semisótano, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL UNO y PORTAL DOS- con ascensor de acceso a las viviendas y aparcamiento. La</p>

cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos. Y el BLOQUE DOS, situado a la izquierda, mirando desde la calle de acceso, que consta de local en planta baja, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL TRES y PORTAL CUATRO- con ascensor de acceso a las viviendas. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos.

El edificio, incluida la calle interior, ocupa la totalidad del solar, siendo sus linderos los mismos de éste.

Mide una superficie construida total de tres mil novecientos setenta y seis metros, once decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (salvo los dos locales (uno en cada bloque), esto es, fincas núm. 5.124 y 5.137) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 26 de noviembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Almería, al tomo 2.180, libro 77 de Gádor, folio 185, finca número 5.143.

**Referencia Catastral:** 5196808WF4859N0021GX

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Gádor.

- HIPOTECA a favor de "MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA, ANTEQUERA Y JAEN", para responder de OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS (80.727,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:**-----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2015:** Vivienda arrendada a D<sup>a</sup>. Estefanía del Carmen Fernández Vicente.  
Epígrafe 9.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20701)

Número	Descripción
51	<p>a) <b>Nombre:</b> VEINTIUNO (BLOQUE 2 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). VIVIENDA TIPO A), en planta primera, con acceso por el PORTAL CUATRO (1º A).</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Gádor. Vivienda en planta primera, con acceso por el PORTAL CUATRO.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, vivienda tipo B), número VEINTITRES, rellano y caja de escaleras; izquierda, confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio; frente, calle interior; y fondo, Ayuntamiento de Gádor.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie total construida de ciento treinta y cinco metros, cinco decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros, setenta y cinco decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, un dormitorio principal con baño, cocina y aseo.</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 3,27% <b>CUOTA EN GASTOS DEL PORTAL UNO:</b> 16,66%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador el día 29 de Abril de 2009, con el número 706 de su protocolo; y modificada en virtud de escritura autorizada igualmente por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 23 de Noviembre de 2010, con el número 1.370 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio compuesto de dos bloques paralelos, separados por calle interior, al que se accede desde la confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio, en término de Gádor (Almería). El BLOQUE UNO, situado a la derecha, mirando desde la calle de acceso, consta de local en planta baja y semisótano, trece plazas de aparcamiento vinculadas en semisótano, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL UNO y PORTAL DOS- con ascensor de acceso a las viviendas y aparcamiento. La</p>

cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos. Y el BLOQUE DOS, situado a la izquierda, mirando desde la calle de acceso, que consta de local en planta baja, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL TRES y PORTAL CUATRO- con ascensor de acceso a las viviendas. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos.

El edificio, incluida la calle interior, ocupa la totalidad del solar, siendo sus linderos los mismos de éste.

Mide una superficie construida total de tres mil novecientos setenta y seis metros, once decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (salvo los dos locales (uno en cada bloque), esto es, fincas núm. 5.124 y 5.137) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 26 de noviembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Almería, al tomo 2.180, libro 77 de Gádor, folio 187, finca número 5.144.

**Referencia Catastral:** 5196808WF4859N0022HM

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Gádor.

- HIPOTECA a favor de "MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA, ANTEQUERA Y JAEN", para responder de OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS (80.727,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:**-----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2015:** Vivienda arrendada a D. Francisco Fernández Vicente, según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de fecha 9 de junio de 2016. Epígrafe 9.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20702)

Número	Descripción
52	<p>a) <b>Nombre:</b> VEINTIDOS (BLOQUE 2 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). VIVIENDA TIPO B), en planta primera, con acceso por el PORTAL CUATRO (1º B).</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Gádor. Vivienda en planta primera, con acceso por el PORTAL CUATRO.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, vivienda tipo A) del bloque tres, número DIECISEIS; izquierda, vivienda tipo A), número VEINTIUNO, rellano y caja del ascensor; frente, calle interior; y fondo, Ayuntamiento de Gádor.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie total construida de ciento treinta y cinco metros, cinco decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros, setenta y cinco decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, un dormitorio principal con baño, cocina y aseo.</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 3,27% <b>CUOTA EN GASTOS DEL PORTAL UNO:</b> 16,66%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador el día 29 de Abril de 2009, con el número 706 de su protocolo; y modificada en virtud de escritura autorizada igualmente por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 23 de Noviembre de 2010, con el número 1.370 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio compuesto de dos bloques paralelos, separados por calle interior, al que se accede desde la confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio, en término de Gádor (Almería). El BLOQUE UNO, situado a la derecha, mirando desde la calle de acceso, consta de local en planta baja y semisótano, trece plazas de aparcamiento vinculadas en semisótano, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL UNO y PORTAL DOS- con ascensor de acceso a las viviendas y aparcamiento. La</p>

cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos. Y el BLOQUE DOS, situado a la izquierda, mirando desde la calle de acceso, que consta de local en planta baja, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL TRES y PORTAL CUATRO- con ascensor de acceso a las viviendas. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos.

El edificio, incluida la calle interior, ocupa la totalidad del solar, siendo sus linderos los mismos de éste.

Mide una superficie construida total de tres mil novecientos setenta y seis metros, once decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (salvo los dos locales (uno en cada bloque), esto es, fincas núm. 5.124 y 5.137) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 26 de noviembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Almería, al tomo 2.180, libro 77 de Gádor, folio 189, finca número 5.145.

**Referencia Catastral:** 5196808WF4859N0023JQ

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Gádor.

- HIPOTECA a favor de "MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA, ANTEQUERA Y JAEN", para responder de OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS (80.727,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:**-----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2015:** Vivienda arrendada a D<sup>a</sup>. Isabel María Amador García, según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de fecha 9 de junio de 2016. Epígrafe 9.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20703)

Número	Descripción
53	<p>a) <b>Nombre:</b> VEINTITRÉS (BLOQUE 2 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). VIVIENDA TIPO A), en planta segunda, con acceso por el PORTAL CUATRO (2º A).</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Gádor. Vivienda en planta segunda, con acceso por el PORTAL CUATRO.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, vivienda tipo B), número VEINTICINCO, rellano y caja de escaleras; izquierda, confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio; frente, calle interior; y fondo, Ayuntamiento de Gádor.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie total construida de ciento treinta y cinco metros, cinco decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros, setenta y cinco decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, un dormitorio principal con baño, cocina y aseo.</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 3,27% <b>CUOTA EN GASTOS DEL PORTAL UNO:</b> 16,66%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador el día 29 de Abril de 2009, con el número 706 de su protocolo; y modificada en virtud de escritura autorizada igualmente por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 23 de Noviembre de 2010, con el número 1.370 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio compuesto de dos bloques paralelos, separados por calle interior, al que se accede desde la confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio, en término de Gádor (Almería). El BLOQUE UNO, situado a la derecha, mirando desde la calle de acceso, consta de local en planta baja y semisótano, trece plazas de aparcamiento vinculadas en semisótano, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL UNO y PORTAL DOS- con ascensor de acceso a las viviendas y aparcamiento. La</p>

cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos. Y el BLOQUE DOS, situado a la izquierda, mirando desde la calle de acceso, que consta de local en planta baja, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL TRES y PORTAL CUATRO- con ascensor de acceso a las viviendas. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos.

El edificio, incluida la calle interior, ocupa la totalidad del solar, siendo sus linderos los mismos de éste.

Mide una superficie construida total de tres mil novecientos setenta y seis metros, once decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (salvo los dos locales (uno en cada bloque), esto es, fincas núm. 5.124 y 5.137) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 26 de noviembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Almería, al tomo 2.180, libro 77 de Gádor, folio 191, finca número 5.146.

**Referencia Catastral:** 5196808WF4859N0024KW

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Gádor.

- HIPOTECA a favor de "MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA, ANTEQUERA Y JAEN", para responder de OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS (80.727,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:**-----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2015:** Vivienda arrendada a D<sup>a</sup> Carmen Milagros Santiago Santiago, según informe del Responsable de la Oficina de la Vivienda, de fecha 9 de junio de 2016. Epígrafe 9.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20723)

Número	Descripción
54	<p>a) <b>Nombre:</b> VEINTICUATRO (BLOQUE 2 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). VIVIENDA TIPO B), en planta segunda, con acceso por el PORTAL CUATRO (2º B).</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Gádor. Vivienda en planta segunda, con acceso por el PORTAL CUATRO.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, vivienda tipo A) del bloque tres, número DIECIOCHO; izquierda, vivienda tipo A), número VEINTITRÉS, rellano y caja del ascensor; frente, calle interior; y fondo, Ayuntamiento de Gádor.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie total construida de ciento treinta y cinco metros, cinco decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros, setenta y cinco decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, un dormitorio principal con baño, cocina y aseo.</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 3,27% <b>CUOTA EN GASTOS DEL PORTAL UNO:</b> 16,67%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador el día 29 de Abril de 2009, con el número 706 de su protocolo; y modificada en virtud de escritura autorizada igualmente por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 23 de Noviembre de 2010, con el número 1.370 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio compuesto de dos bloques paralelos, separados por calle interior, al que se accede desde la confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio, en término de Gádor (Almería). El BLOQUE UNO, situado a la derecha, mirando desde la calle de acceso, consta de local en planta baja y semisótano, trece plazas de aparcamiento vinculadas en semisótano, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL UNO y PORTAL DOS- con ascensor de acceso a las viviendas y aparcamiento. La</p>

cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos. Y el BLOQUE DOS, situado a la izquierda, mirando desde la calle de acceso, que consta de local en planta baja, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL TRES y PORTAL CUATRO- con ascensor de acceso a las viviendas. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos.

El edificio, incluida la calle interior, ocupa la totalidad del solar, siendo sus linderos los mismos de éste.

Mide una superficie construida total de tres mil novecientos setenta y seis metros, once decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (salvo los dos locales (uno en cada bloque), esto es, fincas núm. 5.124 y 5.137) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 26 de noviembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Almería, al tomo 2.180, libro 77 de Gádor, folio 193, finca número 5.147.

**Referencia Catastral:** 5196808WF4859N0025LE

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Gádor.

- HIPOTECA a favor de "MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA, ANTEQUERA Y JAEN", para responder de OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS (80.727,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:**-----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2015:** Vivienda arrendada a D<sup>a</sup>. Yolanda Pascual García, según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de fecha 9 de junio de 2016. Epígrafe 9.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20724)

Número	Descripción
55	<p>a) <b>Nombre:</b> VEINTICINCO (BLOQUE 2 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). VIVIENDA TIPO A), en planta tercera, con acceso por el PORTAL CUATRO (3º A).</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Gádor. Vivienda en planta tercera, con acceso por el PORTAL CUATRO.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, vivienda tipo B), número VEINTISIETE, rellano y caja de escaleras; izquierda, confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio; frente, calle interior; y fondo, Ayuntamiento de Gádor.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie total construida de ciento treinta y cinco metros, cinco decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros, setenta y cinco decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, un dormitorio principal con baño, cocina y aseo.</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 3,27% <b>CUOTA EN GASTOS DEL PORTAL UNO:</b> 16,67%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador el día 29 de Abril de 2009, con el número 706 de su protocolo; y modificada en virtud de escritura autorizada igualmente por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 23 de Noviembre de 2010, con el número 1.370 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio compuesto de dos bloques paralelos, separados por calle interior, al que se accede desde la confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio, en término de Gádor (Almería). El BLOQUE UNO, situado a la derecha, mirando desde la calle de acceso, consta de local en planta baja y semisótano, trece plazas de aparcamiento vinculadas en semisótano, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL UNO y PORTAL DOS- con ascensor de acceso a las viviendas y aparcamiento. La</p>

cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos. Y el BLOQUE DOS, situado a la izquierda, mirando desde la calle de acceso, que consta de local en planta baja, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL TRES y PORTAL CUATRO- con ascensor de acceso a las viviendas. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos.

El edificio, incluida la calle interior, ocupa la totalidad del solar, siendo sus linderos los mismos de éste.

Mide una superficie construida total de tres mil novecientos setenta y seis metros, once decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (salvo los dos locales (uno en cada bloque), esto es, fincas núm. 5.124 y 5.137) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 26 de noviembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Almería, al tomo 2.180, libro 77 de Gádor, folio 195, finca número 5.148.

**Referencia Catastral:** 5196808WF4859N0026BR

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Gádor.

- HIPOTECA a favor de "MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA, ANTEQUERA Y JAEN", para responder de OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS (80.727,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:**-----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2017:** Arrendada, con opción de compra, a D. Francisco Santiago Santiago y a D<sup>a</sup>. María del Carmen Rodríguez Rodríguez. Contrato suscrito el día 5 de diciembre de 2017. (Epígrafe 9).

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20725)

Número	Descripción
56	<p>a) <b>Nombre:</b> VEINTISEIS (BLOQUE 2 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). VIVIENDA TIPO B), en planta tercera, con acceso por el PORTAL CUATRO (3º B).</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Gádor. Vivienda en planta tercera, con acceso por el PORTAL CUATRO.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde calle La Peseta: derecha, vivienda tipo A) del bloque tres, número VEINTE; izquierda, vivienda tipo A), número VEINTICINCO, rellano y caja del ascensor; frente, calle interior; y fondo, Ayuntamiento de Gádor.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie total construida de ciento treinta y cinco metros, cinco decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros, setenta y cinco decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, un dormitorio principal con baño, cocina y aseo.</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 3,27% <b>CUOTA EN GASTOS DEL PORTAL UNO:</b> 16,67%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR (BLOQUES 1 Y 2):</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador el día 29 de Abril de 2009, con el número 706 de su protocolo; y modificada en virtud de escritura autorizada igualmente por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 23 de Noviembre de 2010, con el número 1.370 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio compuesto de dos bloques paralelos, separados por calle interior, al que se accede desde la confluencia entre calle La Peseta y camino de acceso al cementerio, en término de Gádor (Almería). El BLOQUE UNO, situado a la derecha, mirando desde la calle de acceso, consta de local en planta baja y semisótano, trece plazas de aparcamiento vinculadas en semisótano, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL UNO y PORTAL DOS- con ascensor de acceso a las viviendas y aparcamiento. La</p>

cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos. Y el BLOQUE DOS, situado a la izquierda, mirando desde la calle de acceso, que consta de local en planta baja, y doce viviendas distribuidas en tres plantas altas, dos por planta y portal. Dispone de dos portales -PORTAL TRES y PORTAL CUATRO- con ascensor de acceso a las viviendas. La cubierta es visitable y dispone de casetón. Los soportales se destinan a aparcamientos.

El edificio, incluida la calle interior, ocupa la totalidad del solar, siendo sus linderos los mismos de éste.

Mide una superficie construida total de tres mil novecientos setenta y seis metros, once decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Todas las viviendas de la promoción (salvo los dos locales (uno en cada bloque), esto es, fincas núm. 5.124 y 5.137) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 26 de noviembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Almería, al tomo 2.180, libro 77 de Gádor, folio 197, finca número 5.149.

**Referencia Catastral:** 5196808WF4859N0027ZT

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Gádor.

- HIPOTECA a favor de "MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA, ANTEQUERA Y JAEN", para responder de OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS (80.727,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:**-----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2018:** Vivienda arrendada a D<sup>a</sup>. Susana Rodríguez Rodríguez. Contrato de arrendamiento suscrito el día 15 de mayo de 2018. (Ver epígrafe 9).

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20729**)

Número	Descripción
57	<p>a) <b>Nombre:</b> CUARENTA Y TRES. LOCAL, en planta de semisótano, con acceso por el Portal III del edificio, denominado 104 Bloque VII.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Olula del Río. Local sito en Huitar Mayor, Paraje denominado Cañada de Pepe y Cerro Peloto, con fachada a calle de nueva apertura, en término de Olula del Río (Almería).</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde calle de su situación: derecha, calle de nueva apertura; izquierda, finca matriz del Excelentísimo Ayuntamiento de Olula del Río; frente, calle de nueva apertura; y fondo, viviendas números UNO, DOS, QUINCE, DIECISÉIS, VEINTINUEVE y TREINTA.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de cuatrocientos cincuenta y tres metros, setenta y ocho decímetros cuadrados, y útil de cuatrocientos veintiún metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Local en Olula del Río (no sujeto al régimen de vivienda protegida).</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 6,76%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN OLULA DEL RÍO:</b>  TÍTULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 18 de Octubre de 2002, con el número 2.370 de su protocolo; y subsanada en virtud de escritura igualmente autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 8 de Noviembre de 2002, con el número 2.615 de su protocolo.</p> <p>g) <b>Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:</b> -----</p> <p>h) <b>Régimen del dominio público o patrimonial:</b> Bien patrimonial o de propios.</p> <p>i) <b>Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:</b>  Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por</p>

el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.

Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.235, libro 102 de Olula del Río, folio 146, finca número 8.756.

**Referencia Catastral:**

- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**
- Derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Olula del Río.
  - Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20730)

Número	Descripción
58	<p>a) <b>Nombre:</b> TRASTERO, señalado en el plano como T-3, que forma parte del local, señalado con el número VEINTICINCO de los elementos individuales, en planta de sótano del portal número dos, con acceso por plaza interior y por escalera del portal dos.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Tíjola. Trastero con acceso por plaza interior y por escalera del portal dos de la promoción en Tijola.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando desde la calle Cementerio: derecha, trastero, señalado en el plano como T-4; izquierda, subsuelo del portal número 3; frente, calle Cementerio; y fondo, trastero, señalado en el plano como T-2 y pasillo distribuidor.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie útil de siete metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Trastero en Tijola (no sujeto al régimen de vivienda protegida).</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 10,82%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN TÍJOLA:</b></p> <p>TITULO: Escritura de ampliación de obra nueva en construcción y división horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 10 de Marzo de 2006, con el número 490 de su protocolo.</p> <p>INTEGRACION: Forman parte de la edificación, desarrollada en planta de sótano, semisótano, debido al desnivel del terreno, planta baja, primera alta y planta de ático, sita en término municipal de Tijola (Almería), en la confluencia de las calles Ramón y Cajal, sin número y calle Cementerio, ocupando del solar, una superficie en planta baja de setecientos treinta y siete metros, sesenta decímetros cuadrados, y el resto de superficie no ocupada por la edificación se destina a espacio libre interior ajardinado y alineación de calle.</p> <p>Tiene cuatro portales de acceso a las viviendas, denominados PORTAL 1, PORTAL 2, PORTAL 3 y PORTAL 4, con un total de veintidós viviendas.</p> <p>Tiene la edificación una total superficie construida de dos mil seiscientos cincuenta y cuatro metros, sesenta decímetros cuadrados, de los que corresponden a zonas comunes, doscientos setenta y ocho metros, setenta decímetros cuadrados.</p>

Linda: Norte, don Francisco Guirado Boubeta, calle sin nombre y don Juan y don Pedro Guirado Carrión; Sur, calle Cementerio; Este, calle Travesía Ramón y Cajal; y Oeste, calle Cementerio.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.  
Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.312, libro 109 de Tíjola, folio 157, finca número 8.906.  
**Referencia Catastral:** 0235205WG5303N0012GA.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Tíjola.  
- HIPOTECA a favor de "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA", para responder de MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS (1.813,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos. Según manifiestan, dicho préstamo hipotecario ha sido satisfecho, pendiente de cancelación registral.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

### OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20731)

Número	Descripción
59	<p>a) <b>Nombre:</b> TRASTERO, señalado en el plano como T-4, que forma parte del local, señalado con el número VEINTICINCO de los elementos individuales, en planta de sótano del portal número dos, con acceso por plaza interior y por escalera del portal dos.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Tíjola. Trastero con acceso por plaza interior y por escalera del portal dos de la promoción en Tíjola.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando desde la calle Cementerio: derecha, trastero, señalado en el plano como T-10; izquierda, trastero, señalado en el plano como T-3 y pasillo distribuidor; frente, calle Cementerio; y fondo, trastero, señalado en el plano como T-5.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie útil de siete metros, treinta y tres decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Trastero en Tíjola (no sujeto al régimen de vivienda protegida). <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 10,81% <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN TÍJOLA:</b> TITULO: Escritura de ampliación de obra nueva en construcción y división horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 10 de Marzo de 2006, con el número 490 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte de la edificación, desarrollada en planta de sótano, semisótano, debido al desnivel del terreno, planta baja, primera alta y planta de ático, sita en término municipal de Tíjola (Almería), en la confluencia de las calles Ramón y Cajal, sin número y calle Cementerio, ocupando del solar, una superficie en planta baja de setecientos treinta y siete metros, sesenta decímetros cuadrados, y el resto de superficie no ocupada por la edificación se destina a espacio libre interior ajardinado y alineación de calle. Tiene cuatro portales de acceso a las viviendas, denominados PORTAL 1, PORTAL 2, PORTAL 3 y PORTAL 4, con un total de veintidós viviendas. Tiene la edificación una total superficie construida de dos mil seiscientos cincuenta y cuatro metros, sesenta decímetros cuadrados, de los que corresponden a zonas comunes, doscientos setenta y ocho metros, setenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Guirado Boubeta, calle sin nombre y don Juan</p>

y don Pedro Guirado Carrión; Sur, calle Cementerio; Este, calle Travesía Ramón y Cajal; y Oeste, calle Cementerio.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.  
Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.312, libro 109 de Tíjola, folio 158, finca número 8.907.  
**Referencia Catastral:** 0235205WG5303N0013HS.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Tíjola.  
- HIPOTECA a favor de "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA", para responder de DOS MIL SETENTA Y DOS EUROS (2.072,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos. Según manifiestan, dicho préstamo hipotecario ha sido satisfecho, pendiente de cancelación registral.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20732)**

Número	Descripción
60	<p>a) <b>Nombre:</b> TRASTERO, señalado en el plano como T-8, que forma parte del local, señalado con el número VEINTICINCO de los elementos individuales, en planta de sótano del portal número dos, con acceso por plaza interior y por escalera del portal dos.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Tíjola. Trastero con acceso por plaza interior y por escalera del portal dos de la promoción en Tijola.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando desde la calle Cementerio: derecha, trastero, señalado en el plano como T-7; izquierda, trastero, señalado en el plano como T-9; frente, calle Cementerio; y fondo, pasillo distribuidor.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie útil de seis metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Trastero en Tijola (no sujeto al régimen de vivienda protegida).  <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 10,10%  <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN TÍJOLA:</b>  <b>TITULO:</b> Escritura de ampliación de obra nueva en construcción y división horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 10 de Marzo de 2006, con el número 490 de su protocolo.  <b>INTEGRACION:</b> Forman parte de la edificación, desarrollada en planta de sótano, semisótano, debido al desnivel del terreno, planta baja, primera alta y planta de ático, sita en término municipal de Tijola (Almería), en la confluencia de las calles Ramón y Cajal, sin número y calle Cementerio, ocupando del solar, una superficie en planta baja de setecientos treinta y siete metros, sesenta decímetros cuadrados, y el resto de superficie no ocupada por la edificación se destina a espacio libre interior ajardinado y alineación de calle.  Tiene cuatro portales de acceso a las viviendas, denominados PORTAL 1, PORTAL 2, PORTAL 3 y PORTAL 4, con un total de veintidós viviendas.  Tiene la edificación una total superficie construida de dos mil seiscientos cincuenta y cuatro metros, sesenta decímetros cuadrados, de los que corresponden a zonas comunes, doscientos setenta y ocho metros, setenta decímetros cuadrados.  Linda: Norte, don Francisco Guirado Boubeta, calle sin nombre y don Juan y don Pedro Guirado Carrión; Sur, calle Cementerio; Este, calle Travesía</p>

Ramón y Cajal; y Oeste, calle Cementerio.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.  
Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.312, libro 109 de Tíjola, folio 161, finca número 8.910.  
**Referencia Catastral:** 0235205WG5303N0016LG
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Tíjola.  
- HIPOTECA a favor de "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA", para responder de MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS (1.813,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos. Según manifiestan, dicho préstamo hipotecario ha sido satisfecho, pendiente de cancelación registral.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20733)

Número	Descripción
61	<p>a) <b>Nombre:</b> TRASTERO, señalado en el plano como T-20, que forma parte del local, señalado con el número VEINTISIETE de los elementos individuales, en planta de sótano de los portales números 3 y 4, con acceso por calle sin nombre.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Tíjola. Trastero con acceso por calle sin nombre.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando desde la calle Cementerio: derecha, trasteros, señalados en el plano como T-19 y T-21 y pasillo distribuidor; izquierda y fondo, don Juan y don Pedro Guirado Carrión; y frente, calle Cementerio.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie útil de siete metros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Trastero en Tíjola (no sujeto al régimen de vivienda protegida). <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 5,44% <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN TÍJOLA:</b> TITULO: Escritura de ampliación de obra nueva en construcción y división horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 10 de Marzo de 2006, con el número 490 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte de la edificación, desarrollada en planta de sótano, semisótano, debido al desnivel del terreno, planta baja, primera alta y planta de ático, sita en término municipal de Tíjola (Almería), en la confluencia de las calles Ramón y Cajal, sin número y calle Cementerio, ocupando del solar, una superficie en planta baja de setecientos treinta y siete metros, sesenta decímetros cuadrados, y el resto de superficie no ocupada por la edificación se destina a espacio libre interior ajardinado y alineación de calle. Tiene cuatro portales de acceso a las viviendas, denominados PORTAL 1, PORTAL 2, PORTAL 3 y PORTAL 4, con un total de veintidós viviendas. Tiene la edificación una total superficie construida de dos mil seiscientos cincuenta y cuatro metros, sesenta decímetros cuadrados, de los que corresponden a zonas comunes, doscientos setenta y ocho metros, setenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Guirado Boubeta, calle sin nombre y don Juan y don Pedro Guirado Carrión; Sur, calle Cementerio; Este, calle Travesía Ramón y Cajal; y Oeste, calle Cementerio.</p>

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".  
Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.312, libro 109 de Tíjola, folio 180, finca número 8.929.  
**Referencia Catastral:** 0235205WG5303N0035OT.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**
- Condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Tíjola.
  - HIPOTECA a favor de "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA", para responder de DOS MIL CUATRO EUROS (2.004,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos. Según manifiestan, dicho préstamo hipotecario ha sido satisfecho, pendiente de cancelación registral.
  - Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20739)

Número	Descripción
62	<p>a) <b>Nombre:</b> UNO. VIVIENDA 10, en nivel -1. Consta de estar-comedor, cocina, pasillo, baño, aseo, tres dormitorios y dos terrazas.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Sierro.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Aljibe: derecha, vía pública en forma de escaleras, que comunica la calle San Sebastián con la calle Aljibe; izquierda, caja de escaleras, rellano, ascensor y cuarto de contadores de agua; frente, vuelo de la fachada a calle Aljibe; y fondo, subsuelo de calle San Sebastián.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de noventa y cinco metros, cuarenta y un decímetros cuadrados, y útil de setenta y seis metros, noventa y dos decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de estar-comedor, cocina, pasillo, baño, aseo, tres dormitorios y dos terrazas. Tiene vinculado como anejo inseparable la PLAZA DE GARAJE NUMERO DIEZ, en el nivel 0 del edificio, que mide una superficie útil de siete metros, noventa y ocho decímetros cuadrados, y linda, mirando a la fachada desde la calle Aljibe: derecha, vía pública en forma de escaleras, que comunica la calle San Sebastián con la calle Aljibe; izquierda, plaza de garaje número nueve; frente, mirador; y fondo, calle San Sebastián, por donde tiene su acceso. <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 10,18% <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN SIERRO:</b> <b>TITULO:</b> Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 4 de Julio de 2011, con el número 727 de su protocolo. <b>INTEGRACION:</b> Forman parte del edificio, sobre un solar de forma irregular, con fachada al Oeste, a calle San Sebastián, y al Este, a calle Aljibe, en el término municipal de Sierro (Almería). Tiene su acceso principal por la calle San Sebastián, desde el nivel 0 situado al ras de la calle, que comunica los seis niveles inferiores a través de ascensor y caja de escaleras, hasta llegar a calle Aljibe, a la que tiene acceso. El nivel 0 se destina a portal de acceso a las viviendas, con caja de escaleras y ascensor, cuarto de instalación de energía solar, cuarto de contadores eléctricos, mirador y diez plazas de aparcamiento cubiertas,</p>

vinculadas a las viviendas, delimitadas mediante rayas pintadas en el suelo; los niveles -1, -2, -3 y -4 se destinan a dos viviendas por nivel; y los nivel -5 y -6 a una vivienda por nivel.

El edificio se proyecta aterrazado debido a la gran pendiente del solar, si bien los niveles -5 y -6 están superpuestos, y no se encuentran bajo los anteriores, sino a la izquierda mirando a la fachada de los restantes niveles del edificio, desde la calle Aljibe.

Mide una superficie total construida de mil doscientos veinticinco metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, siendo la útil total de novecientos setenta y cinco metros, ochenta y dos decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 19 de febrero de 2013. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de alquiler con opción de compra.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.454, libro 23 de Sierro, folio 77, finca número 2.442.

**Referencia Catastral:**3208232WG5330N0001EP

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Derechos de reversión al Ayuntamiento de Sierro.

- HIPOTECA a favor de "MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA", para responder de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (79.276,38 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

-HIPOTECA a favor de "UNICAJA BANCO, S.A.U.", para responder de SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (75.093,59 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20740)

Número	Descripción
63	<p>a) <b>Nombre:</b> DOS. VIVIENDA 9, en nivel -1. Consta de estar-comedor, terraza, pasillo, cocina, aseo, baño, vestidor y tres dormitorios.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Sierro.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Aljibe: derecha, caja de escaleras, rellano y cuarto de contadores de agua; izquierda, general del edificio; frente, vuelo de la fachada a calle Aljibe; y fondo, subsuelo de calle San Sebastián.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ciento dos metros, once decímetros cuadrados, y útil de ochenta y dos metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de estar-comedor, terraza, pasillo, cocina, aseo, baño, vestidor y tres dormitorios. Tiene vinculado como anejo inseparable la PLAZA DE GARAJE NUMERO NUEVE, en el nivel 0 del edificio, que mide una superficie útil de siete metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda, mirando a la fachada desde la calle Aljibe: derecha, plaza de garaje número diez; izquierda, plaza de garaje número ocho; frente, mirador y cuarto de contadores eléctricos; y fondo, calle San Sebastián, por donde tiene su acceso. <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 10,80% <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN SIERRO:</b> <b>TITULO:</b> Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 4 de Julio de 2011, con el número 727 de su protocolo. <b>INTEGRACION:</b> Forman parte del edificio, sobre un solar de forma irregular, con fachada al Oeste, a calle San Sebastián, y al Este, a calle Aljibe, en el término municipal de Sierro (Almería). Tiene su acceso principal por la calle San Sebastián, desde el nivel 0 situado al ras de la calle, que comunica los seis niveles inferiores a través de ascensor y caja de escaleras, hasta llegar a calle Aljibe, a la que tiene acceso. El nivel 0 se destina a portal de acceso a las viviendas, con caja de escaleras y ascensor, cuarto de instalación de energía solar, cuarto de contadores eléctricos, mirador y diez plazas de aparcamiento cubiertas, vinculadas a las viviendas, delimitadas mediante rayas pintadas en el</p>

suelo; los niveles -1, -2, -3 y -4 se destinan a dos viviendas por nivel; y los niveles -5 y -6 a una vivienda por nivel.

El edificio se proyecta aterrazado debido a la gran pendiente del solar, si bien los niveles -5 y -6 están superpuestos, y no se encuentran bajo los anteriores, sino a la izquierda mirando a la fachada de los restantes niveles del edificio, desde la calle Aljibe.

Mide una superficie total construida de mil doscientos veinticinco metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, siendo la útil total, de novecientos setenta y cinco metros, ochenta y dos decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 19 de febrero de 2013. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de alquiler con opción de compra.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.454, libro 23 de Sierro, folio 82, finca número 2.443.

**Referencia Catastral:**3208232WG5330N0002RA

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Derechos de reversión al Ayuntamiento de Sierro.

- HIPOTECA a favor de "MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA", para responder de OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (84.521,49 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- HIPOTECA a favor de "UNICAJA BANCO, S.A.U.", para responder de OCHENTA MIL SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (80.061,96 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20741)

Número	Descripción
64	<p>a) <b>Nombre:</b> TRES. VIVIENDA 8, en nivel -2. Consta de estar-comedor, despensa, pasillo, cocina, aseo, baño, tres dormitorios y terraza.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Sierro.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Aljibe: derecha, vía pública en forma de escaleras, que comunica la calle San Sebastián con la calle Aljibe; izquierda, vivienda 7 que se describirá bajo el número cuatro, caja de escaleras, rellano y ascensor; frente, vuelo de la fachada a calle Aljibe; y fondo, subsuelo de calle San Sebastián y de vivienda 10 descrita bajo el número uno.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ciento ocho metros, cuarenta y un decímetros cuadrados, y útil de ochenta y siete metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de estar-comedor, despensa, pasillo, cocina, aseo, baño, tres dormitorios y terraza. Tiene vinculado como anejo inseparable la PLAZA DE GARAJE NUMERO OCHO, en el nivel 0 del edificio, que mide una superficie útil de siete metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda, mirando a la fachada desde la calle Aljibe: derecha, plaza de garaje número nueve; izquierda, plaza de garaje número siete; frente, cuarto de contadores eléctricos; y fondo, calle San Sebastián, por donde tiene su acceso. <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 11,42% <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN SIERRO:</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 4 de Julio de 2011, con el número 727 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio, sobre un solar de forma irregular, con fachada al Oeste, a calle San Sebastián, y al Este, a calle Aljibe, en el término municipal de Sierro (Almería). Tiene su acceso principal por la calle San Sebastián, desde el nivel 0 situado al ras de la calle, que comunica los seis niveles inferiores a través de ascensor y caja de escaleras, hasta llegar a calle Aljibe, a la que tiene acceso. El nivel 0 se destina a portal de acceso a las viviendas, con caja de escaleras y ascensor, cuarto de instalación de energía solar, cuarto de contadores eléctricos, mirador y diez plazas de aparcamiento cubiertas,</p>

vinculadas a las viviendas, delimitadas mediante rayas pintadas en el suelo; los niveles -1, -2, -3 y -4 se destinan a dos viviendas por nivel; y los nivel -5 y -6 a una vivienda por nivel.

El edificio se proyecta aterrazado debido a la gran pendiente del solar, si bien los niveles -5 y -6 están superpuestos, y no se encuentran bajo los anteriores, sino a la izquierda mirando a la fachada de los restantes niveles del edificio, desde la calle Aljibe.

Mide una superficie total construida de mil doscientos veinticinco metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, siendo la útil total, de novecientos setenta y cinco metros, ochenta y dos decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 19 de febrero de 2013. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de alquiler con opción de compra.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.454, libro 23 de Sierro, folio 84, finca número 2.444.

**Referencia Catastral:**3208232WG5330N0003TS

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Derechos de reversión al Ayuntamiento de Sierro.

- HIPOTECA a favor de "MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA", para responder de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (89.566,74 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- HIPOTECA a favor de "UNICAJA BANCO, S.A.U.", para responder de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (84.841,01 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**INVENTARIO 2015** Vivienda arrendada a D. Juan Ángel Aranda Sola, según informe del Responsable de la Oficina de la Vivienda, de fecha 9 de junio de 2016. Epígrafe 9.

**INVENTARIO 2017** La Junta de Gobierno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2016, acordó la resolución del contrato de arrendamiento, por renuncia del arrendatario.

**INVENTARIO 2018** Con fecha 8 de mayo de 2018, de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno en sesión de 17 de abril de 2018, se suscribió contrato de arrendamiento con opción de compra con D. Daniel Albalat Fernández.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20742)

Número	Descripción
65	<p>a) <b>Nombre:</b> CUATRO. VIVIENDA 7, en nivel -2. Consta de estar-comedor, despensa, pasillo, aseo, cocina, baño, tres dormitorios y dos terrazas.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Sierro.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Aljibe: derecha, vivienda 8 descrita bajo el número tres, caja de escaleras y rellano; izquierda, general del edificio; frente, vuelo de la fachada a calle Aljibe y general del edificio; y fondo, subsuelo de calle San Sebastián y de vivienda 9 descrita bajo el número dos.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ciento siete metros, veintidós decímetros cuadrados, y útil de ochenta y cinco metros, sesenta y seis decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de estar-comedor, despensa, pasillo, aseo, cocina, baño, tres dormitorios y dos terrazas. Tiene vinculado como anejo inseparable la PLAZA DE GARAJE NUMERO SIETE, en el nivel 0 del edificio, que mide una superficie útil de siete metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda, mirando a la fachada desde la calle Aljibe: derecha, plaza de garaje número ocho; izquierda, plaza de garaje número seis; frente, mirador; y fondo, calle San Sebastián, por donde tiene su acceso. <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 11,16% <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN SIERRO:</b> <b>TITULO:</b> Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 4 de Julio de 2011, con el número 727 de su protocolo. <b>INTEGRACION:</b> Forman parte del edificio, sobre un solar de forma irregular, con fachada al Oeste, a calle San Sebastián, y al Este, a calle Aljibe, en el término municipal de Sierro (Almería). Tiene su acceso principal por la calle San Sebastián, desde el nivel 0 situado al ras de la calle, que comunica los seis niveles inferiores a través de ascensor y caja de escaleras, hasta llegar a calle Aljibe, a la que tiene acceso. El nivel 0 se destina a portal de acceso a las viviendas, con caja de escaleras y ascensor, cuarto de instalación de energía solar, cuarto de contadores eléctricos, mirador y diez plazas de aparcamiento cubiertas, vinculadas a las viviendas, delimitadas mediante rayas pintadas en el</p>

suelo; los niveles -1, -2, -3 y -4 se destinan a dos viviendas por nivel; y los niveles -5 y -6 a una vivienda por nivel.

El edificio se proyecta aterrazado debido a la gran pendiente del solar, si bien los niveles -5 y -6 están superpuestos, y no se encuentran bajo los anteriores, sino a la izquierda mirando a la fachada de los restantes niveles del edificio, desde la calle Aljibe.

Mide una superficie total construida de mil doscientos veinticinco metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, siendo la útil total, de novecientos setenta y cinco metros, ochenta y dos decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 19 de febrero de 2013. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de alquiler con opción de compra.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.454, libro 23 de Sierro, folio 86, finca número 2.445.

**Referencia Catastral:**3208232WG5330N0004YD.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Derechos de reversión al Ayuntamiento de Sierro.

- HIPOTECA a favor de "MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA", para responder de OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (87.441,91 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- HIPOTECA a favor de "UNICAJA BANCO, S.A.U.", para responder de OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS DE EURO (82.828,29 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2016:** Vivienda arrendada a D.<sup>a</sup> María Isabel Hernández Sobrino, por acuerdo de Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de julio de 2016.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20743)

Número	Descripción
66	<p>a) <b>Nombre:</b> CINCO. VIVIENDA 6, en nivel -3. Consta de estar-comedor, cocina, terraza, pasillo, aseo, baño y tres dormitorios.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Sierro.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Aljibe: derecha, vivienda 8 descrita bajo el número tres, caja de escaleras y rellano; izquierda, general del edificio; frente, vuelo de la fachada a calle Aljibe y general del edificio; y fondo, subsuelo de calle San Sebastián y de vivienda 9 descrita bajo el número dos.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ciento siete metros, veintidós decímetros cuadrados, y útil de ochenta y cinco metros, sesenta y seis decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de estar-comedor, despensa, pasillo, aseo, cocina, baño, tres dormitorios y dos terrazas. Tiene vinculado como anejo inseparable la PLAZA DE GARAJE NUMERO SIETE, en el nivel 0 del edificio, que mide una superficie útil de siete metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda, mirando a la fachada desde la calle Aljibe: derecha, plaza de garaje número ocho; izquierda, plaza de garaje número seis; frente, mirador; y fondo, calle San Sebastián, por donde tiene su acceso. <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 11,16% <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN SIERRO:</b> <b>TITULO:</b> Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 4 de Julio de 2011, con el número 727 de su protocolo. <b>INTEGRACION:</b> Forman parte del edificio, sobre un solar de forma irregular, con fachada al Oeste, a calle San Sebastián, y al Este, a calle Aljibe, en el término municipal de Sierro (Almería). Tiene su acceso principal por la calle San Sebastián, desde el nivel 0 situado al ras de la calle, que comunica los seis niveles inferiores a través de ascensor y caja de escaleras, hasta llegar a calle Aljibe, a la que tiene acceso. El nivel 0 se destina a portal de acceso a las viviendas, con caja de escaleras y ascensor, cuarto de instalación de energía solar, cuarto de contadores eléctricos, mirador y diez plazas de aparcamiento cubiertas, vinculadas a las viviendas, delimitadas mediante rayas pintadas en el</p>

suelo; los niveles -1, -2, -3 y -4 se destinan a dos viviendas por nivel; y los niveles -5 y -6 a una vivienda por nivel.

El edificio se proyecta aterrazado debido a la gran pendiente del solar, si bien los niveles -5 y -6 están superpuestos, y no se encuentran bajo los anteriores, sino a la izquierda mirando a la fachada de los restantes niveles del edificio, desde la calle Aljibe.

Mide una superficie total construida de mil doscientos veinticinco metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, siendo la útil total, de novecientos setenta y cinco metros, ochenta y dos decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 19 de febrero de 2013. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de alquiler con opción de compra.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.454, libro 23 de Sierro, folio 86, finca número 2.446.

**Referencia Catastral:**3208232WG5330N0005UF.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Derechos de reversión al Ayuntamiento de Sierro.

- HIPOTECA a favor de "MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA", para responder de OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (87.441,91 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- HIPOTECA a favor de "UNICAJA BANCO, S.A.U.", para responder de OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS DE EURO (82.828,29 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20783)

Número	Descripción
67	<p>a) <b>Nombre:</b> SEIS. VIVIENDA 5, en nivel -3. Consta de vestíbulo, dos dormitorios, pasillo, baño, cocina, estar-comedor y terraza.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Sierra.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Aljibe: derecha, cajas de escaleras y rellano; izquierda, general del edificio; frente, vuelo de la fachada a calle Aljibe y general del edificio; y fondo, subsuelo de la vivienda 7 descrita bajo el número cuatro.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ochenta y ocho metros, veintiún decímetros cuadrados, y útil de sesenta y nueve metros, diez decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de vestíbulo, dos dormitorios, pasillo, baño, cocina, estar-comedor y terraza. Tiene vinculado como anejo inseparable la PLAZA DE GARAJE NUMERO CINCO, en el nivel 0 del edificio, que mide una superficie útil de siete metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda, mirando a la fachada desde la calle Aljibe: derecha, portal de acceso al edificio; izquierda, plaza de garaje número cuatro; frente, mirador; y fondo, calle San Sebastián, por donde tiene su acceso. <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 9,18% <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN SIERRA:</b> <b>TITULO:</b> Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 4 de Julio de 2011, con el número 727 de su protocolo. <b>INTEGRACION:</b> Forman parte del edificio, sobre un solar de forma irregular, con fachada al Oeste, a calle San Sebastián, y al Este, a calle Aljibe, en el término municipal de Sierra (Almería). Tiene su acceso principal por la calle San Sebastián, desde el nivel 0 situado al ras de la calle, que comunica los seis niveles inferiores a través de ascensor y caja de escaleras, hasta llegar a calle Aljibe, a la que tiene acceso. El nivel 0 se destina a portal de acceso a las viviendas, con caja de escaleras y ascensor, cuarto de instalación de energía solar, cuarto de contadores eléctricos, mirador y diez plazas de aparcamiento cubiertas, vinculadas a las viviendas, delimitadas mediante rayas pintadas en el suelo; los niveles -1, -2, -3 y -4 se destinan a dos viviendas por nivel; y los</p>

nivel -5 y -6 a una vivienda por nivel.

El edificio se proyecta aterrazado debido a la gran pendiente del solar, si bien los niveles -5 y -6 están superpuestos, y no se encuentran bajo los anteriores, sino a la izquierda mirando a la fachada de los restantes niveles del edificio, desde la calle Aljibe.

Mide una superficie total construida de mil doscientos veinticinco metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, siendo la útil total, de novecientos setenta y cinco metros, ochenta y dos decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 19 de febrero de 2013. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de alquiler con opción de compra.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.454, libro 23 de Sierro, folio 90, finca número 2.447.

**Referencia Catastral:**3208232WG5330N0006IG

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Derechos de reversión al Ayuntamiento de Sierro.

- HIPOTECA a favor de "MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA", para responder de SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (71.374,74 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- HIPOTECA a favor de "UNICAJA BANCO, S.A.U.", para responder de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (67.608,86 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

**m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----

- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20784)

Número	Descripción
68	<p>a) <b>Nombre:</b> SIETE. VIVIENDA 4, en nivel -4. Consta de estar-comedor-cocina, terraza, pasillo, aseo, baño y tres dormitorios.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Sierro.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Aljibe: derecha, vía pública en forma de escaleras, que comunica la calle San Sebastián con la calle Aljibe; izquierda, vivienda 3 que se describirá bajo el número ocho, ascensor, rellano y caja de escaleras; frente, vuelo de la fachada a calle Aljibe y don Juan Medina López; y fondo, subsuelo de vivienda 6 descrita bajo el número cinco.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de noventa y cuatro metros, setenta decímetros cuadrados, y útil de setenta y siete metros, treinta y siete decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de estar-comedor- cocina, terraza, pasillo, aseo, baño y tres dormitorios. Tiene vinculado como anejo inseparable la PLAZA DE GARAJE NUMERO CUATRO, en el nivel 0 del edificio, que mide una superficie útil de siete metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda, mirando a la fachada desde la calle Aljibe: derecha, plaza de garaje número cinco; izquierda, plaza de garaje número tres; frente, mirador; y fondo, calle San Sebastián, por donde tiene su acceso. <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 10,17% <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN SIERRO:</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 4 de Julio de 2011, con el número 727 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio, sobre un solar de forma irregular, con fachada al Oeste, a calle San Sebastián, y al Este, a calle Aljibe, en el término municipal de Sierro (Almería). Tiene su acceso principal por la calle San Sebastián, desde el nivel 0 situado al ras de la calle, que comunica los seis niveles inferiores a través de ascensor y caja de escaleras, hasta llegar a calle Aljibe, a la que tiene acceso. El nivel 0 se destina a portal de acceso a las viviendas, con caja de escaleras y ascensor, cuarto de instalación de energía solar, cuarto de contadores eléctricos, mirador y diez plazas de aparcamiento cubiertas,</p>

vinculadas a las viviendas, delimitadas mediante rayas pintadas en el suelo; los niveles -1, -2, -3 y -4 se destinan a dos viviendas por nivel; y los nivel -5 y -6 a una vivienda por nivel.

El edificio se proyecta aterrazado debido a la gran pendiente del solar, si bien los niveles -5 y -6 están superpuestos, y no se encuentran bajo los anteriores, sino a la izquierda mirando a la fachada de los restantes niveles del edificio, desde la calle Aljibe.

Mide una superficie total construida de mil doscientos veinticinco metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, siendo la útil total, de novecientos setenta y cinco metros, ochenta y dos decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 19 de febrero de 2013. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de alquiler con opción de compra.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.454, libro 23 de Sierro, folio 92, finca número 2.448.

**Referencia Catastral:**3208232WG5330N0007OH.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Derechos de reversión al Ayuntamiento de Sierro.

- HIPOTECA a favor de "MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA", para responder de SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (79.398,62 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- HIPOTECA a favor de "UNICAJA BANCO, S.A.U.", para responder de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (75.209,39 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20785)

Número	Descripción
69	<p>a) <b>Nombre:</b> OCHO. VIVIENDA 3, en nivel -4. Consta de comedor-estar-cocina, despensa, terraza, pasillo, baño, vestidor y dos dormitorios.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Sierro.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Aljibe: derecha, vivienda 4 descrita bajo el número siete, cuarto de instalaciones, rellano y cajas de escaleras; izquierda, general del edificio; frente, vuelo de la fachada a calle Aljibe, cubierta del nivel -5 y vuelo del patio de los niveles -5 y -6; y fondo, subsuelo.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de setenta y cinco metros, veintitrés decímetros cuadrados, y útil de cincuenta y nueve metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de comedor-estar-cocina, despensa, terraza, pasillo, baño, vestidor y dos dormitorios. Tiene vinculado como anejo inseparable la PLAZA DE GARAJE NUMERO TRES, en el nivel 0 del edificio, que mide una superficie útil de siete metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda, mirando a la fachada desde la calle Aljibe: derecha, plaza de garaje número cuatro; izquierda, plaza de garaje número dos; frente, cuarto de instalación de energía solar; y fondo, calle San Sebastián, por donde tiene su acceso. <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 8,07% <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN SIERRO:</b> <b>TITULO:</b> Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 4 de Julio de 2011, con el número 727 de su protocolo. <b>INTEGRACION:</b> Forman parte del edificio, sobre un solar de forma irregular, con fachada al Oeste, a calle San Sebastián, y al Este, a calle Aljibe, en el término municipal de Sierro (Almería). Tiene su acceso principal por la calle San Sebastián, desde el nivel 0 situado al ras de la calle, que comunica los seis niveles inferiores a través de ascensor y caja de escaleras, hasta llegar a calle Aljibe, a la que tiene acceso. El nivel 0 se destina a portal de acceso a las viviendas, con caja de escaleras y ascensor, cuarto de instalación de energía solar, cuarto de contadores eléctricos, mirador y diez plazas de aparcamiento cubiertas, vinculadas a las viviendas, delimitadas mediante rayas pintadas en el</p>

suelo; los niveles -1, -2, -3 y -4 se destinan a dos viviendas por nivel; y los niveles -5 y -6 a una vivienda por nivel.

El edificio se proyecta aterrazado debido a la gran pendiente del solar, si bien los niveles -5 y -6 están superpuestos, y no se encuentran bajo los anteriores, sino a la izquierda mirando a la fachada de los restantes niveles del edificio, desde la calle Aljibe.

Mide una superficie total construida de mil doscientos veinticinco metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, siendo la útil total, de novecientos setenta y cinco metros, ochenta y dos decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 19 de febrero de 2013. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de alquiler con opción de compra.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.454, libro 23 de Sierro, folio 94, finca número 2.449.

**Referencia Catastral:**3208232WG5330N0008PJ.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Derechos de reversión al Ayuntamiento de Sierro.

- HIPOTECA a favor de "MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA", para responder de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS CON DOS CENTIMOS DE EURO (62.400,02 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- HIPOTECA a favor de "UNICAJA BANCO, S.A.U.", para responder de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (59.107,66 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

**m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----

- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20786)

Número	Descripción
70	<p>a) <b>Nombre:</b> NUEVE. VIVIENDA 2, en nivel -5. Consta de estar-comedor, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios y cuarto lavadero.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Sierro.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada de los niveles -5 y -6 desde la calle Aljibe: derecha, vuelo de patio interior de los niveles -5 y -6, y subsuelo de vivienda 3 descrita bajo el número ocho; izquierda, vuelo de otro patio interior de los niveles -5 y -6, y general del edificio; frente, calle Aljibe y rellano; y fondo, vuelo de dichos patios y general del edificio.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ochenta y seis metros, noventa y siete decímetros cuadrados, y útil de sesenta y seis metros, setenta y siete decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de estar-comedor, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios y cuarto lavadero. Tiene vinculado como anejo inseparable la PLAZA DE GARAJE NUMERO DOS, en el nivel 0 del edificio, que mide una superficie útil de siete metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda, mirando a la fachada desde la calle Aljibe: derecha, plaza de garaje número tres; izquierda, plaza de garaje número uno; frente, cuarto de instalación de energía solar y mirador; y fondo, calle San Sebastián, por donde tiene su acceso. <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 8,90%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN SIERRO:</b> <b>TITULO:</b> Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 4 de Julio de 2011, con el número 727 de su protocolo. <b>INTEGRACION:</b> Forman parte del edificio, sobre un solar de forma irregular, con fachada al Oeste, a calle San Sebastián, y al Este, a calle Aljibe, en el término municipal de Sierro (Almería). Tiene su acceso principal por la calle San Sebastián, desde el nivel 0 situado al ras de la calle, que comunica los seis niveles inferiores a través de ascensor y caja de escaleras, hasta llegar a calle Aljibe, a la que tiene acceso. El nivel 0 se destina a portal de acceso a las viviendas, con caja de escaleras y ascensor, cuarto de instalación de energía solar, cuarto de contadores eléctricos, mirador y diez plazas de aparcamiento cubiertas, vinculadas a las viviendas, delimitadas mediante rayas pintadas en el</p>

suelo; los niveles -1, -2, -3 y -4 se destinan a dos viviendas por nivel; y los niveles -5 y -6 a una vivienda por nivel.

El edificio se proyecta aterrazado debido a la gran pendiente del solar, si bien los niveles -5 y -6 están superpuestos, y no se encuentran bajo los anteriores, sino a la izquierda mirando a la fachada de los restantes niveles del edificio, desde la calle Aljibe.

Mide una superficie total construida de mil doscientos veinticinco metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, siendo la útil total, de novecientos setenta y cinco metros, ochenta y dos decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 19 de febrero de 2013. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de alquiler con opción de compra.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.454, libro 23 de Sierro, folio 96, finca número 2.450.

**Referencia Catastral:**3208232WG5330N0009AK

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Derechos de reversión al Ayuntamiento de Sierro.

- HIPOTECA a favor de "MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA", para responder de SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE EUROS CON OCHO CENTIMOS DE EURO (69.114,08 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- HIPOTECA a favor de "UNICAJA BANCO, S.A.U.", para responder de SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (65.467,48 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20787)

Número	Descripción
71	<p>a) <b>Nombre:</b> DIEZ. VIVIENDA 1, en nivel -6. Consta de estar-comedor, pasillo, cocina, baño y tres dormitorios.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Sierro.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada de los niveles -5 y -6 desde la calle Aljibe: derecha, patio interior de los niveles -5 y -6, y subsuelo de vivienda 3 descrita bajo el número ocho; izquierda, otro patio interior de los niveles -5 y -6, y general del edificio; frente, calle Aljibe, rellano y portal de acceso al edificio; y fondo, dichos patios y general del edificio.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de ochenta y seis metros, noventa y siete decímetros cuadrados, y útil de sesenta y seis metros, setenta y siete decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Consta de estar-comedor, pasillo, cocina, baño y tres dormitorios. Tiene vinculado como anejo inseparable la PLAZA DE GARAJE NUMERO UNO, en el nivel 0 del edificio, que mide una superficie útil de nueve metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados, y linda, mirando a la fachada desde la calle Aljibe: derecha, plaza de garaje número dos; izquierda, general del edificio; frente, mirador; y fondo, calle San Sebastián, por donde tiene su acceso. <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 9,14% <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN SIERRO:</b> <b>TITULO:</b> Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 4 de Julio de 2011, con el número 727 de su protocolo. <b>INTEGRACION:</b> Forman parte del edificio, sobre un solar de forma irregular, con fachada al Oeste, a calle San Sebastián, y al Este, a calle Aljibe, en el término municipal de Sierro (Almería). Tiene su acceso principal por la calle San Sebastián, desde el nivel 0 situado al ras de la calle, que comunica los seis niveles inferiores a través de ascensor y caja de escaleras, hasta llegar a calle Aljibe, a la que tiene acceso. El nivel 0 se destina a portal de acceso a las viviendas, con caja de escaleras y ascensor, cuarto de instalación de energía solar, cuarto de contadores eléctricos, mirador y diez plazas de aparcamiento cubiertas, vinculadas a las viviendas, delimitadas mediante rayas pintadas en el</p>

suelo; los niveles -1, -2, -3 y -4 se destinan a dos viviendas por nivel; y los niveles -5 y -6 a una vivienda por nivel.

El edificio se proyecta aterrazado debido a la gran pendiente del solar, si bien los niveles -5 y -6 están superpuestos, y no se encuentran bajo los anteriores, sino a la izquierda mirando a la fachada de los restantes niveles del edificio, desde la calle Aljibe.

Mide una superficie total construida de mil doscientos veinticinco metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, siendo la útil total, de novecientos setenta y cinco metros, ochenta y dos decímetros cuadrados.

**CALIFICACIÓN:** Calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 19 de febrero de 2013. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años. Todas las viviendas de la promoción están sujetas al régimen de alquiler con opción de compra.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.454, libro 23 de Sierro, folio 98, finca número 2.451.

**Referencia Catastral:**3208232WG5330N00100H.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Derechos de reversión al Ayuntamiento de Sierro.

- HIPOTECA a favor de "MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA", para responder de SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (70.272,54 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- HIPOTECA a favor de "UNICAJA BANCO, S.A.U.", para responder de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (66.564,82 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20796)

Número	Descripción
72	<p>a) <b>Nombre:</b> SEIS. VIVIENDA UNIFAMILIAR DUPLEX TIPO 5), señalada con el número cinco del proyecto de construcción, y con acceso por la calle Huelva.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Taberno.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Huelva: derecha, vivienda señalada con el número cuatro del proyecto de construcción, descrita bajo el número CINCO; izquierda, vivienda señalada con el número seis del proyecto de construcción, que se describirá bajo el número SIETE; frente, calle Huelva; y fondo, vivienda señalada con el número dos del proyecto de construcción, descrita bajo el número TRES.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie total construida de ciento siete metros, dieciocho decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Se distribuye en: planta baja, que consta de porche, entrada, salón-comedor, aseo, cocina, lavadero y patio; y planta alta, con distribuidor, tres dormitorios y dos baños (uno vinculado al dormitorio principal). Ambas plantas están comunicadas a través de escalera interior.</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 10,00%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN TABERNO:</b></p> <p><b>TITULO:</b> Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 30 de Octubre de 2009, con el número 1.420 de su protocolo.</p> <p><b>INTEGRACION:</b> Forman parte del edificio, con fachadas al Norte, a calle Huelva, al Sur, a calle Jaén, y al Oeste, a calle Poniente, en el sitio denominado Terreras, también Margallo, del término municipal de Taberno (Almería).</p> <p>Consta de seis viviendas unifamiliares dúplex adosadas protegidas, distribuidas en planta baja y alta; y un local en planta semisótano libre (elemento UNO), destinado a catorce plazas de aparcamiento y seis trasteros, con acceso para personas mediante escaleras interiores independientes, y para vehículos a través de rampa, ambas situadas en la calle Poniente.</p> <p>Mide una superficie total construida de mil ciento treinta y dos metros, noventa y un decímetros cuadrados, y útil de ochocientos dieciséis metros,</p>

cincuenta decímetros cuadrados.

Las viviendas señaladas con los números UNO a TRES, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Jaén; las viviendas señaladas con los números CUATRO a SEIS, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Huelva; y el local en planta semisótano tiene su acceso por calle Poniente. CALIFICACIÓN: Las seis viviendas de la promoción (el local destinado a plazas de aparcamiento y trasteros no) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 27 de diciembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".  
Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 930, libro 37 de Taberno, folio 183, finca número 3.320.  
**Referencia Catastral:** 2071101WG8427S0006LK.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
- Derechos de reversión al Ayuntamiento de Taberno.  
- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTISÉIS CENTIMOS DE EURO (82.831,26 €) de principal, más intereses, costas y gastos.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20797)

Número	Descripción
73	<p>a) <b>Nombre:</b> SIETE. VIVIENDA UNIFAMILIAR DUPLEX TIPO 6), señalada con el número seis del proyecto de construcción, y con acceso por la calle Huelva.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Taberno.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Huelva: derecha, vivienda señalada con el número cinco del proyecto de construcción, descrita bajo el número SEIS; izquierda, otras viviendas unifamiliares construidas por la "Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, S.L."; frente, calle Huelva; y fondo, vivienda señalada con el número tres del proyecto de construcción, descrita bajo el número CUATRO.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie total construida de ciento diez metros, treinta decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Se distribuye en: planta baja, que consta de porche, entrada, salón-comedor, aseo, cocina, lavadero y patio; y planta alta, con distribuidor, tres dormitorios y dos baños (uno vinculado al dormitorio principal). Ambas plantas están comunicadas a través de escalera interior.</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 10,00%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN TABERNO:</b></p> <p><b>TITULO:</b> Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 30 de Octubre de 2009, con el número 1.420 de su protocolo.</p> <p><b>INTEGRACION:</b> Forman parte del edificio, con fachadas al Norte, a calle Huelva, al Sur, a calle Jaén, y al Oeste, a calle Poniente, en el sitio denominado Terreras, también Margallo, del término municipal de Taberno (Almería).</p> <p>Consta de seis viviendas unifamiliares dúplex adosadas protegidas, distribuidas en planta baja y alta; y un local en planta semisótano libre (elemento UNO), destinado a catorce plazas de aparcamiento y seis trasteros, con acceso para personas mediante escaleras interiores independientes, y para vehículos a través de rampa, ambas situadas en la calle Poniente.</p> <p>Mide una superficie total construida de mil ciento treinta y dos metros, noventa y un decímetros cuadrados, y útil de ochocientos dieciséis metros,</p>

cincuenta decímetros cuadrados.

Las viviendas señaladas con los números UNO a TRES, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Jaén; las viviendas señaladas con los números CUATRO a SEIS, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Huelva; y el local en planta semisótano tiene su acceso por calle Poniente.

**CALIFICACIÓN:** Las seis viviendas de la promoción (el local destinado a plazas de aparcamiento y trasteros no) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 27 de diciembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.  
Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 930, libro 37 de Taberno, folio 184, finca número 3.321.  
**Referencia Catastral:** 2071101WG8427S0007BL.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
- Derechos de reversión al Ayuntamiento de Taberno.  
- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTISÉIS CENTIMOS DE EURO (82.831,26 €) de principal, más intereses, costas y gastos.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

## **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**INVENTARIO 2015:** Vivienda arrendada a D. Diego Ángel Quiles Moreno. Según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de fecha 13 de junio de 2016, esta vivienda está calificada para la venta y autorizada para alquiler al amparo de la Disposición Adicional Undécima de la Orden de 10 de noviembre de 2008. El contrato de alquiler con opción a compra, sin visar, es de fecha 20 de noviembre de 2012. El inquilino reside aún en la vivienda y no presenta impago de sus cuotas. El contrato durará hasta que se solucionen sus problemas para poder comprar la VPO.

Está inscrita en el Epígrafe 9 del Inventario pero la operación reversible de entrega no puede anotarse en el Programa de Gestión Patrimonial. (NRI de la Jefa de Sección de Contratos Especiales y Patrimonio, de 17 de junio de 2016).

**INVENTARIO 2017:** Por Resolución de Archivo, dictada por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, de fecha 1 de febrero de 2017, se procede a “liberar esta vivienda para que pueda solicitarse, en cualquier momento posterior a la fecha de esta resolución, el alquiler o la compra de la misma”.

**INVENTARIO 2018:** El Responsable de la Oficina de la Vivienda, en fecha 5 de diciembre de 2019, informa: *“Promoción calificada en venta, de régimen general. En virtud de la orden 10/11/2008, mencionada más arriba, se suscribió el 9/10/2010 contrato de alquiler con opción a compra. Por impedimento de la aplicación informática de la Delegación de Vivienda, el contrato no pudo visarse, al no aceptar la aplicación el visado de un contrato de alquiler procedente de una promoción calificada en venta. Más adelante, el 6 de julio de 2016, este contrato fue presentado nuevamente a la Delegación para su visado. Este visado no pudo llevarse a cabo puesto que, por diversas circunstancias, no se presentó la documentación requerida. Finalmente, el/la arrendatario/a, desde la firma inicial de su contrato, y hasta el momento actual, continúa residiendo en la vivienda. Queda pendiente, por tanto, el visado efectivo de un nuevo contrato que recoja la realidad descrita.”*

Este bien causó baja en el epígrafe 9 del inventario al aprobarse la rectificación de 2017. A la vista del informe del Responsable de la Vivienda transcrito, se procede a darlo de alta nuevamente en el citado epígrafe.

**INVENTARIO 2019.** Solicitada información sobre la situación de la vivienda en cuestión, el Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 3 de diciembre de 2020, informa lo siguiente: *“Que, para resolver las incidencias detectadas en varias viviendas gestionadas por la Oficina Provincial de la Vivienda, y que han sido descritas con detalle en mi informe sobre este asunto de fecha 05/12/2019, con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DvUqKL9B/YnPyQkGwzZwyQ==> me resulta necesaria la asistencia del personal del servicio jurídico de esta Diputación.*

*Es por ello por lo que solicito que, a la mayor brevedad posible, se designe un técnico del servicio jurídico correspondiente que asista a la Oficina Provincial de la Vivienda en la tramitación de este asunto.”*

**INVENTARIO 2020.** Solicitada información sobre la situación de la vivienda en cuestión, el Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 10 de junio de 2021, informa lo siguiente: *“En respuesta a su NRI de fecha 8 de junio de 2021, con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A2Bmq3+THA6YK8Lmcmt97Q>== el que suscribe, tiene a informar que continúa depurando el expediente de las viviendas en cuestión, y que los contratos resultantes se presentarán en la Delegación de Vivienda para su correspondiente visado.*

*Para resolver el expediente lo antes posible, será necesaria la designación de un nuevo técnico del servicio jurídico. Hasta este momento, la persona encargada de tramitar los informes jurídicos correspondientes, ha cambiado de puesto de trabajo y será necesario el nombramiento de otra persona que la sustituya.”*

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20798)

Número	Descripción
74	<p>a) <b>Nombre:</b> PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO UNO, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Taberno.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Poniente: derecha, plaza de aparcamiento número DOS; izquierda, rampa de acceso; frente, subsuelo de calle Poniente; y fondo, zona de paso y maniobra.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie útil de catorce metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO UNO, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano. <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 2,06% <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN TABERNO:</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 30 de Octubre de 2009, con el número 1.420 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio, con fachadas al Norte, a calle Huelva, al Sur, a calle Jaén, y al Oeste, a calle Poniente, en el sitio denominado Terreras, también Margallo, del término municipal de Taberno (Almería). Consta de seis viviendas unifamiliares dúplex adosadas protegidas, distribuidas en planta baja y alta; y un local en planta semisótano libre (elemento UNO), destinado a catorce plazas de aparcamiento y seis trasteros, con acceso para personas mediante escaleras interiores independientes, y para vehículos a través de rampa, ambas situadas en la calle Poniente. Mide una superficie total construida de mil ciento treinta y dos metros, noventa y un decímetros cuadrados, y útil de ochocientos dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados. Las viviendas señaladas con los números UNO a TRES, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Jaén; las viviendas señaladas con los números CUATRO a SEIS, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Huelva; y el local en planta semisótano tiene su acceso por calle Poniente. CALIFICACIÓN: Las seis viviendas de la promoción (el local destinado a plazas de aparcamiento y trasteros no) están calificadas como viviendas</p>

protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 27 de diciembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.  
Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 930, libro 37 de Taberno, folio 213, finca número 3.315/1.  
**Referencia Catastral:** 2071101WG8427S0008ZB.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
- Derechos de reversión al Ayuntamiento de Taberno.  
- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (3.844,53 €) de principal, más intereses, costas y gastos.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20799)

Número	Descripción
75	<p>a) <b>Nombre:</b> PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO DOS, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Taberno.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Poniente: derecha, plaza de aparcamiento número tres y trastero número uno; izquierda, plaza de aparcamiento número uno; frente, subsuelo de calle Poniente; y fondo, zona de paso y maniobra.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie útil de catorce metros, sesenta decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO DOS, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano. <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 2,06% <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN TABERNO:</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 30 de Octubre de 2009, con el número 1.420 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio, con fachadas al Norte, a calle Huelva, al Sur, a calle Jaén, y al Oeste, a calle Poniente, en el sitio denominado Terreras, también Margallo, del término municipal de Taberno (Almería). Consta de seis viviendas unifamiliares dúplex adosadas protegidas, distribuidas en planta baja y alta; y un local en planta semisótano libre (elemento UNO), destinado a catorce plazas de aparcamiento y seis trasteros, con acceso para personas mediante escaleras interiores independientes, y para vehículos a través de rampa, ambas situadas en la calle Poniente. Mide una superficie total construida de mil ciento treinta y dos metros, noventa y un decímetros cuadrados, y útil de ochocientos dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados. Las viviendas señaladas con los números UNO a TRES, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Jaén; las viviendas señaladas con los números CUATRO a SEIS, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Huelva; y el local en planta semisótano tiene su acceso por calle Poniente. CALIFICACIÓN: Las seis viviendas de la promoción (el local destinado a</p>

plazas de aparcamiento y trasteros no) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 27 de diciembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.  
Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 930, libro 37 de Taberno, folio 186, finca número 3.315/2.  
**Referencia Catastral:** 2071101WG8427S0009XZ.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
- Derechos de reversión al Ayuntamiento de Taberno.  
- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (3.853,93 €) de principal, más intereses, costas y gastos.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20800**)

Número	Descripción
76	<p>a) <b>Nombre:</b> PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO TRES Y TRASTERO NUMERO UNO, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Taberno.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda todo, mirando a la fachada desde la calle Poniente: derecha, subsuelo de calle Jaén; izquierda, plaza de aparcamiento número dos; frente, subsuelo de calle Poniente; y fondo, trastero número dos, y zona de paso y maniobra.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> La plaza de aparcamiento mide una superficie útil de diecisiete metros, noventa y tres decímetros cuadrados, a través de la cual se accede al trastero, que mide una superficie útil de nueve metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO TRES Y TRASTERO NUMERO UNO, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano.  <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 3,88%  <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN TABERNO:</b>  <b>TITULO:</b> Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 30 de Octubre de 2009, con el número 1.420 de su protocolo.  <b>INTEGRACION:</b> Forman parte del edificio, con fachadas al Norte, a calle Huelva, al Sur, a calle Jaén, y al Oeste, a calle Poniente, en el sitio denominado Terreras, también Margallo, del término municipal de Taberno (Almería).  Consta de seis viviendas unifamiliares dúplex adosadas protegidas, distribuidas en planta baja y alta; y un local en planta semisótano libre (elemento UNO), destinado a catorce plazas de aparcamiento y seis trasteros, con acceso para personas mediante escaleras interiores independientes, y para vehículos a través de rampa, ambas situadas en la calle Poniente.  Mide una superficie total construida de mil ciento treinta y dos metros, noventa y un decímetros cuadrados, y útil de ochocientos dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados.  Las viviendas señaladas con los números UNO a TRES, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Jaén; las viviendas señaladas con los</p>

números CUATRO a SEIS, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Huelva; y el local en planta semisótano tiene su acceso por calle Poniente. CALIFICACIÓN: Las seis viviendas de la promoción (el local destinado a plazas de aparcamiento y trasteros no) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 27 de diciembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 930, libro 37 de Taberno, folio 187, finca número 3.315/3.

**Referencia Catastral:** 2071101WG8427S0010BL.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Derechos de reversión al Ayuntamiento de Taberno.

- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (5.992,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

**m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----

**n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**

**o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.

**p) Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20801)

Número	Descripción
77	<p>a) <b>Nombre:</b> TRASTERO NUMERO DOS, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Taberno.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Poniente: derecha, subsuelo de calle Jaén; izquierda, zona de paso y maniobra; frente, plaza de aparcamiento número tres y trastero número uno; y fondo, plaza de aparcamiento número cuatro y trastero número tres.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie útil de nueve metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> TRASTERO NUMERO DOS, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano. <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 1,34% <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN TABERNO:</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 30 de Octubre de 2009, con el número 1.420 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio, con fachadas al Norte, a calle Huelva, al Sur, a calle Jaén, y al Oeste, a calle Poniente, en el sitio denominado Terreras, también Margallo, del término municipal de Taberno (Almería). Consta de seis viviendas unifamiliares dúplex adosadas protegidas, distribuidas en planta baja y alta; y un local en planta semisótano libre (elemento UNO), destinado a catorce plazas de aparcamiento y seis trasteros, con acceso para personas mediante escaleras interiores independientes, y para vehículos a través de rampa, ambas situadas en la calle Poniente. Mide una superficie total construida de mil ciento treinta y dos metros, noventa y un decímetros cuadrados, y útil de ochocientos dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados. Las viviendas señaladas con los números UNO a TRES, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Jaén; las viviendas señaladas con los números CUATRO a SEIS, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Huelva; y el local en planta semisótano tiene su acceso por calle Poniente. CALIFICACIÓN: Las seis viviendas de la promoción (el local destinado a plazas de aparcamiento y trasteros no) están calificadas como viviendas</p>

protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 27 de diciembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.  
Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 930, libro 37 de Taberno, folio 188, finca número 3.315/4.  
**Referencia Catastral:** 2071101WG8427S0011ZB.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
- Derechos de reversión al Ayuntamiento de Taberno.  
- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (1.257,98 €) de principal, más intereses, costas y gastos.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20802)

Número	Descripción
78	<p>a) <b>Nombre:</b> PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO CINCO, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Taberno.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Poniente: derecha, plaza de aparcamiento número cuatro y trastero número tres; izquierda, plaza de aparcamiento número seis; frente, zona de paso y maniobra; y fondo, subsuelo de otras viviendas unifamiliares construidas por la "Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, S.L.".</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie útil de catorce metros, sesenta decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO CINCO, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano. <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 2,06% <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN TABERNO:</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 30 de Octubre de 2009, con el número 1.420 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio, con fachadas al Norte, a calle Huelva, al Sur, a calle Jaén, y al Oeste, a calle Poniente, en el sitio denominado Terreras, también Margallo, del término municipal de Taberno (Almería). Consta de seis viviendas unifamiliares dúplex adosadas protegidas, distribuidas en planta baja y alta; y un local en planta semisótano libre (elemento UNO), destinado a catorce plazas de aparcamiento y seis trasteros, con acceso para personas mediante escaleras interiores independientes, y para vehículos a través de rampa, ambas situadas en la calle Poniente. Mide una superficie total construida de mil ciento treinta y dos metros, noventa y un decímetros cuadrados, y útil de ochocientos dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados. Las viviendas señaladas con los números UNO a TRES, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Jaén; las viviendas señaladas con los números CUATRO a SEIS, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Huelva; y el local en planta semisótano tiene su acceso por calle Poniente.</p>

**CALIFICACIÓN:** Las seis viviendas de la promoción (el local destinado a plazas de aparcamiento y trasteros no) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 27 de diciembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".  
Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 930, libro 37 de Taberno, folio 190, finca número 3.315/6.  
**Referencia Catastral:** 2071101WG8427S0013MX.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
- Derechos de reversión al Ayuntamiento de Taberno.  
- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (3.853,93 €) de principal, más intereses, costas y gastos.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20812)

Número	Descripción
79	<p>a) <b>Nombre:</b> PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO SEIS, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Taberno.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Poniente: derecha, plaza de aparcamiento número cinco; izquierda, plaza de aparcamiento número siete; frente, zona de paso y maniobra; y fondo, subsuelo de otras viviendas unifamiliares construidas por la "Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, S.L.".</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie útil de catorce metros, sesenta decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO SEIS, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano. <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 2,06% <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN TABERNO:</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 30 de Octubre de 2009, con el número 1.420 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio, con fachadas al Norte, a calle Huelva, al Sur, a calle Jaén, y al Oeste, a calle Poniente, en el sitio denominado Terreras, también Margallo, del término municipal de Taberno (Almería). Consta de seis viviendas unifamiliares dúplex adosadas protegidas, distribuidas en planta baja y alta; y un local en planta semisótano libre (elemento UNO), destinado a catorce plazas de aparcamiento y seis trasteros, con acceso para personas mediante escaleras interiores independientes, y para vehículos a través de rampa, ambas situadas en la calle Poniente. Mide una superficie total construida de mil ciento treinta y dos metros, noventa y un decímetros cuadrados, y útil de ochocientos dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados. Las viviendas señaladas con los números UNO a TRES, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Jaén; las viviendas señaladas con los números CUATRO a SEIS, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Huelva; y el local en planta semisótano tiene su acceso por calle Poniente.</p>

**CALIFICACIÓN:** Las seis viviendas de la promoción (el local destinado a plazas de aparcamiento y trasteros no) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 27 de diciembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".  
Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 930, libro 37 de Taberno, folio 191, finca número 3.315/7.  
**Referencia Catastral:** 2071101WG8427S0014QM.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
- Derechos de reversión al Ayuntamiento de Taberno.  
- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (3.853,93 €) de principal, más intereses, costas y gastos.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20813)

Número	Descripción
80	<p>a) <b>Nombre:</b> PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO SIETE, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Taberno.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Poniente: derecha, plaza de aparcamiento número seis; izquierda, plaza de aparcamiento número ocho; frente, zona de paso y maniobra; y fondo, subsuelo de otras viviendas unifamiliares construidas por la "Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, S.L.".</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie útil de dieciocho metros, ochenta decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO SIETE, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano. <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 2,66% <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN TABERNO:</b> <b>TITULO:</b> Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 30 de Octubre de 2009, con el número 1.420 de su protocolo. <b>INTEGRACION:</b> Forman parte del edificio, con fachadas al Norte, a calle Huelva, al Sur, a calle Jaén, y al Oeste, a calle Poniente, en el sitio denominado Terreras, también Margallo, del término municipal de Taberno (Almería). Consta de seis viviendas unifamiliares dúplex adosadas protegidas, distribuidas en planta baja y alta; y un local en planta semisótano libre (elemento UNO), destinado a catorce plazas de aparcamiento y seis trasteros, con acceso para personas mediante escaleras interiores independientes, y para vehículos a través de rampa, ambas situadas en la calle Poniente. Mide una superficie total construida de mil ciento treinta y dos metros, noventa y un decímetros cuadrados, y útil de ochocientos dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados. Las viviendas señaladas con los números UNO a TRES, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Jaén; las viviendas señaladas con los números CUATRO a SEIS, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Huelva; y el local en planta semisótano tiene su acceso por calle Poniente.</p>

**CALIFICACIÓN:** Las seis viviendas de la promoción (el local destinado a plazas de aparcamiento y trasteros no) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 27 de diciembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".  
Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 930, libro 37 de Taberno, folio 192, finca número 3.315/8.  
**Referencia Catastral:** 2071101WG8427S0015WQ.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
- Derechos de reversión al Ayuntamiento de Taberno.  
- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (4.962,65 €) de principal, más intereses, costas y gastos.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20814)

Número	Descripción
81	<p>a) <b>Nombre:</b> PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO OCHO, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Taberno.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Poniente: derecha, plaza de aparcamiento número siete; izquierda, plaza de aparcamiento número nueve; frente, zona de paso y maniobra; y fondo, subsuelo de otras viviendas unifamiliares construidas por la "Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, S.L.".</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie útil de dieciocho metros, ochenta decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO OCHO, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano. <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 2,66% <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN TABERNO:</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 30 de Octubre de 2009, con el número 1.420 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio, con fachadas al Norte, a calle Huelva, al Sur, a calle Jaén, y al Oeste, a calle Poniente, en el sitio denominado Terreras, también Margallo, del término municipal de Taberno (Almería). Consta de seis viviendas unifamiliares dúplex adosadas protegidas, distribuidas en planta baja y alta; y un local en planta semisótano libre (elemento UNO), destinado a catorce plazas de aparcamiento y seis trasteros, con acceso para personas mediante escaleras interiores independientes, y para vehículos a través de rampa, ambas situadas en la calle Poniente. Mide una superficie total construida de mil ciento treinta y dos metros, noventa y un decímetros cuadrados, y útil de ochocientos dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados. Las viviendas señaladas con los números UNO a TRES, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Jaén; las viviendas señaladas con los números CUATRO a SEIS, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Huelva; y el local en planta semisótano tiene su acceso por calle Poniente.</p>

**CALIFICACIÓN:** Las seis viviendas de la promoción (el local destinado a plazas de aparcamiento y trasteros no) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 27 de diciembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.  
Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 930, libro 37 de Taberno, folio 193, finca número 3.315/9.  
**Referencia Catastral:** 2071101WG8427S0016EW.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
- Derechos de reversión al Ayuntamiento de Taberno.  
- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (4.962,65 €) de principal, más intereses, costas y gastos.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20815**)

Número	Descripción
82	<p>a) <b>Nombre:</b> PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO NUEVE, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Taberno.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Poniente: derecha, plaza de aparcamiento número ocho; izquierda, plaza de aparcamiento número diez; frente, zona de paso y maniobra; y fondo, subsuelo de otras viviendas unifamiliares construidas por la "Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, S.L.".</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie útil de catorce metros, sesenta decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO NUEVE, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano. <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 2,06% <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN TABERNO:</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 30 de Octubre de 2009, con el número 1.420 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio, con fachadas al Norte, a calle Huelva, al Sur, a calle Jaén, y al Oeste, a calle Poniente, en el sitio denominado Terreras, también Margallo, del término municipal de Taberno (Almería). Consta de seis viviendas unifamiliares dúplex adosadas protegidas, distribuidas en planta baja y alta; y un local en planta semisótano libre (elemento UNO), destinado a catorce plazas de aparcamiento y seis trasteros, con acceso para personas mediante escaleras interiores independientes, y para vehículos a través de rampa, ambas situadas en la calle Poniente. Mide una superficie total construida de mil ciento treinta y dos metros, noventa y un decímetros cuadrados, y útil de ochocientos dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados. Las viviendas señaladas con los números UNO a TRES, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Jaén; las viviendas señaladas con los números CUATRO a SEIS, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Huelva; y el local en planta semisótano tiene su acceso por calle Poniente.</p>

**CALIFICACIÓN:** Las seis viviendas de la promoción (el local destinado a plazas de aparcamiento y trasteros no) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 27 de diciembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".  
Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 930, libro 37 de Taberno, folio 194, finca número 3.315/10.  
**Referencia Catastral:** 2071101WG8427S0017RE.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
- Derechos de reversión al Ayuntamiento de Taberno.  
- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (3.853,93 €) de principal, más intereses, costas y gastos.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20816**)

Número	Descripción
83	<p>a) <b>Nombre:</b> PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO DIEZ, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Taberno.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Poniente: derecha, plaza de aparcamiento número nueve; izquierda, plaza de aparcamiento número once y trastero número seis; frente, zona de paso y maniobra; y fondo, subsuelo de otras viviendas unifamiliares construidas por la "Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, S.L.".</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie útil de catorce metros, sesenta decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO DIEZ, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano. <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 2,06% <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN TABERNO:</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 30 de Octubre de 2009, con el número 1.420 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio, con fachadas al Norte, a calle Huelva, al Sur, a calle Jaén, y al Oeste, a calle Poniente, en el sitio denominado Terreras, también Margallo, del término municipal de Taberno (Almería). Consta de seis viviendas unifamiliares dúplex adosadas protegidas, distribuidas en planta baja y alta; y un local en planta semisótano libre (elemento UNO), destinado a catorce plazas de aparcamiento y seis trasteros, con acceso para personas mediante escaleras interiores independientes, y para vehículos a través de rampa, ambas situadas en la calle Poniente. Mide una superficie total construida de mil ciento treinta y dos metros, noventa y un decímetros cuadrados, y útil de ochocientos dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados. Las viviendas señaladas con los números UNO a TRES, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Jaén; las viviendas señaladas con los números CUATRO a SEIS, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Huelva; y el local en planta semisótano tiene su acceso por calle Poniente.</p>

**CALIFICACIÓN:** Las seis viviendas de la promoción (el local destinado a plazas de aparcamiento y trasteros no) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 27 de diciembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".  
Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 930, libro 37 de Taberno, folio 195, finca número 3.315/11.  
**Referencia Catastral:** 2071101WG8427S0018TR.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
- Derechos de reversión al Ayuntamiento de Taberno.  
- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (3.853,93 €) de principal, más intereses, costas y gastos.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 1º.- Inmuebles.-** (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: **20817**)

Número	Descripción
84	<p>a) <b>Nombre:</b> PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO ONCE Y TRASTERO NUMERO SEIS, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Taberno.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda todo, mirando a la fachada desde la calle Poniente: derecha, plaza de aparcamiento número diez; izquierda, subsuelo de calle Huelva; frente, trastero número cinco, y zona de paso y maniobra; y fondo, subsuelo de otras viviendas unifamiliares construidas por la "Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, S.L."</p> <p>e) <b>Superficie:</b> La plaza de aparcamiento mide una superficie útil de diecisiete metros, noventa y tres decímetros cuadrados, a través de la cual se accede al trastero, que mide una superficie útil de nueve metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO ONCE Y TRASTERO NUMERO SEIS, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano.  <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 3,88%  <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN TABERNO:</b>  <b>TITULO:</b> Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 30 de Octubre de 2009, con el número 1.420 de su protocolo.  <b>INTEGRACION:</b> Forman parte del edificio, con fachadas al Norte, a calle Huelva, al Sur, a calle Jaén, y al Oeste, a calle Poniente, en el sitio denominado Terreras, también Margallo, del término municipal de Taberno (Almería).  Consta de seis viviendas unifamiliares dúplex adosadas protegidas, distribuidas en planta baja y alta; y un local en planta semisótano libre (elemento UNO), destinado a catorce plazas de aparcamiento y seis trasteros, con acceso para personas mediante escaleras interiores independientes, y para vehículos a través de rampa, ambas situadas en la calle Poniente.  Mide una superficie total construida de mil ciento treinta y dos metros, noventa y un decímetros cuadrados, y útil de ochocientos dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados.  Las viviendas señaladas con los números UNO a TRES, adosadas entre</p>

sí, tienen su acceso por la calle Jaén; las viviendas señaladas con los números CUATRO a SEIS, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Huelva; y el local en planta semisótano tiene su acceso por calle Poniente. CALIFICACIÓN: Las seis viviendas de la promoción (el local destinado a plazas de aparcamiento y trasteros no) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 27 de diciembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 930, libro 37 de Taberno, folio 196, finca número 3.315/12.

**Referencia Catastral:** 2071101WG8427S0019YT.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Derechos de reversión al Ayuntamiento de Taberno.

- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (5.992,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

**m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----

**n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**

**o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.

**p) Frutos y rentas que produce:** -----

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20818)

Número	Descripción
85	<p>a) <b>Nombre:</b> TRASTERO NUMERO CINCO, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Taberno.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Poniente: derecha, zona de paso y maniobra; izquierda, subsuelo de calle Huelva; frente, plaza de aparcamiento número doce y trastero número cuatro; y fondo, plaza de aparcamiento número once y trastero número seis.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie útil de nueve metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> TRASTERO NUMERO CINCO, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano. <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 1,34% <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN TABERNO:</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 30 de Octubre de 2009, con el número 1.420 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio, con fachadas al Norte, a calle Huelva, al Sur, a calle Jaén, y al Oeste, a calle Poniente, en el sitio denominado Terreras, también Margallo, del término municipal de Taberno (Almería). Consta de seis viviendas unifamiliares dúplex adosadas protegidas, distribuidas en planta baja y alta; y un local en planta semisótano libre (elemento UNO), destinado a catorce plazas de aparcamiento y seis trasteros, con acceso para personas mediante escaleras interiores independientes, y para vehículos a través de rampa, ambas situadas en la calle Poniente. Mide una superficie total construida de mil ciento treinta y dos metros, noventa y un decímetros cuadrados, y útil de ochocientos dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados. Las viviendas señaladas con los números UNO a TRES, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Jaén; las viviendas señaladas con los números CUATRO a SEIS, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Huelva; y el local en planta semisótano tiene su acceso por calle Poniente. CALIFICACIÓN: Las seis viviendas de la promoción (el local destinado a plazas de aparcamiento y trasteros no) están calificadas como viviendas</p>

protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 27 de diciembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.  
Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 930, libro 37 de Taberno, folio 197, finca número 3.315/13.  
**Referencia Catastral:** 2071101WG8427S0020RE.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
- Derechos de reversión al Ayuntamiento de Taberno.  
- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (1.257,98 €) de principal, más intereses, costas y gastos.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20819)

Número	Descripción
86	<p>a) <b>Nombre:</b> PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO DOCE Y TRASTERO NUMERO CUATRO, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Taberno.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda todo, mirando a la fachada desde la calle Poniente: derecha, plaza de aparcamiento número trece; izquierda, subsuelo de calle Huelva; frente, calle Poniente; y fondo, trastero número cinco, y zona de paso y maniobra.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> La plaza de aparcamiento mide una superficie útil de diecisiete metros, noventa y tres decímetros cuadrados, a través de la cual se accede al trastero, que mide una superficie útil de nueve metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO DOCE Y TRASTERO NUMERO CUATRO, que forma parte del elemento número UNO, local en planta semisótano. <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 3,88% <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN TABERNO:</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 30 de Octubre de 2009, con el número 1.420 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio, con fachadas al Norte, a calle Huelva, al Sur, a calle Jaén, y al Oeste, a calle Poniente, en el sitio denominado Terreras, también Margallo, del término municipal de Taberno (Almería). Consta de seis viviendas unifamiliares dúplex adosadas protegidas, distribuidas en planta baja y alta; y un local en planta semisótano libre (elemento UNO), destinado a catorce plazas de aparcamiento y seis trasteros, con acceso para personas mediante escaleras interiores independientes, y para vehículos a través de rampa, ambas situadas en la calle Poniente. Mide una superficie total construida de mil ciento treinta y dos metros, noventa y un decímetros cuadrados, y útil de ochocientos dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados. Las viviendas señaladas con los números UNO a TRES, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle Jaén; las viviendas señaladas con los números CUATRO a SEIS, adosadas entre sí, tienen su acceso por la calle</p>

Huelva; y el local en planta semisótano tiene su acceso por calle Poniente.  
CALIFICACIÓN: Las seis viviendas de la promoción (el local destinado a plazas de aparcamiento y trasteros no) están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 27 de diciembre de 2010. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".  
Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 930, libro 37 de Taberno, folio 198, finca número 3.315/14.  
**Referencia Catastral:** 2071101WG8427S0021TR.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
- Derechos de reversión al Ayuntamiento de Taberno.  
- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (5.992,00 €) de principal, más intereses, costas y gastos.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:** -----

#### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20820)

Número	Descripción
87	<p>a) <b>Nombre:</b> UNO. VIVIENDA UNIFAMILIAR DUPLEX TIPO A), con acceso independiente desde calle interior a la cual se accede desde la calle Travesía de Olivarico, teniendo el garaje acceso independiente desde la calle Levante.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Uleila del Campo.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Levante: derecha, calle interior de acceso desde la calle Travesía de Olivarico, y en planta de garaje, con garaje vinculado a la vivienda que se describirá bajo el número cuatro; izquierda, vivienda tipo B) que se describirá bajo el número dos, y en planta de garaje, con garaje de la vivienda que se describirá bajo el número dos; frente, calle Levante; y fondo, zona de acceso a la vivienda.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie total construida de ciento cuarenta y cuatro metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados. La vivienda tiene una superficie útil de ochenta y ocho metros, noventa y siete decímetros cuadrados; y el garaje tiene una superficie útil de veintidós metros, noventa y nueve decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Se distribuye en planta de garaje; planta baja, que consta de distribuidor, aseo, salón-comedor y cocina; planta primera, con distribuidor, baño y tres dormitorios; y planta casetón, con terraza. Todas las plantas están comunicadas a través de escalera interior. <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 25,00% <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN ULEILA DEL CAMPO:</b> <b>TITULO:</b> Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 23 de Febrero de 2011, con el número 153 de su protocolo. <b>INTEGRACION:</b> Forman parte de la edificación, sobre un solar de forma irregular, de topografía muy abrupta, con fachada a calle Levante y una calle interior en cuesta pronunciada desde la calle Travesía de Olivarico, en el término municipal de Uleila del Campo (Almería). Consta de cuatro viviendas unifamiliares dúplex con garaje y trastero una de ellas- de protección oficial, y un garaje libre. Las viviendas tipo A y B tienen su planta baja en la cota quinientos uno, la vivienda tipo C en la cota quinientos cinco con sesenta, y la vivienda tipo D en la cota quinientos siete, todo ello con objeto de escalonar la edificación. El acceso independiente a las cuatro viviendas y al garaje y trastero de la vivienda tipo C, está proyectado por calle interior, a la cual se accede desde</p>

la calle Travesía de Olivarico.

Debido al escalonamiento, el garaje de la vivienda tipo D y el garaje libre se sitúan junto a los garajes de las viviendas tipo A y B, teniendo todos ellos acceso independiente por la calle Levante.

Mide una superficie total construida de quinientos ochenta y dos metros, doce decímetros cuadrados, siendo la útil de cuatrocientos cuarenta y tres metros, cuarenta decímetros cuadrados.

La edificación, incluidas las zonas de acceso, ocupa la totalidad del solar, siendo sus linderos los mismos de éste.

Las cubiertas de las viviendas tipo A, B y C son visitables.

**CALIFICACIÓN:** Las seis viviendas de la promoción están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 9 de noviembre de 2012. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----
- h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**  
Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".  
Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.  
Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 3 de Almería, al tomo 2.255, libro 38 de Uleila del Campo, folio 49, finca número 3.400.  
**Referencia Catastral:** 0758912WG7105N0006YP.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----
- l) Derechos reales que gravan el bien:**  
- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (99.705,74 €) de principal, más intereses, costas y gastos.  
- Además, tiene varias afecciones fiscales.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**

- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** .....

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**INVENTARIO 2018** Vivienda arrendada a D. Grigori Pop y D<sup>a</sup>. María Pop. Contrato de arrendamiento suscrito el 11 de junio de 2018. (Ver epígrafe 9)

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20821)

Número	Descripción
88	<p>a) <b>Nombre:</b> TRES. VIVIENDA UNIFAMILIAR DUPLEX TIPO C), con acceso independiente desde calle interior a la cual se accede desde la calle Travesía de Olivarico, teniendo el garaje y el trastero acceso independiente desde la misma calle.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Uleila del Campo.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle Levante: derecha, calle interior, por donde se accede a la planta garaje; izquierda, don José Sánchez Úbeda; frente, zona de acceso a las viviendas tipo A) y B) descritas bajo los números uno y dos; y fondo, calle interior por donde tiene acceso la vivienda.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie total construida de ciento sesenta y cuatro metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados. La vivienda tiene una superficie útil de ochenta y ocho metros, quince decímetros cuadrados; el garaje tiene una superficie útil de veinticinco metros cuadrados; y el trastero tiene una superficie útil de seis metros, noventa y dos decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Se distribuye en planta de garaje con trastero y garaje; planta baja, que consta de porche, distribuidor, aseo, salón-comedor-cocina y patio; planta primera, con distribuidor, baño y tres dormitorios; y planta casetón, con terraza. Todas las plantas están comunicadas a través de escalera interior. <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 25,00% <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN ULEILA DEL CAMPO:</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 23 de Febrero de 2011, con el número 153 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte de la edificación, sobre un solar de forma irregular, de topografía muy abrupta, con fachada a calle Levante y una calle interior en cuesta pronunciada desde la calle Travesía de Olivarico, en el término municipal de Uleila del Campo (Almería). Consta de cuatro viviendas unifamiliares dúplex con garaje y trastero una de ellas- de protección oficial, y un garaje libre. Las viviendas tipo A y B tienen su planta baja en la cota quinientos uno, la vivienda tipo C en la cota quinientos cinco con sesenta, y la vivienda tipo D en la cota quinientos siete, todo ello con objeto de escalonar la edificación. El acceso independiente a las cuatro viviendas y al garaje y trastero de la</p>

vivienda tipo C, está proyectado por calle interior, a la cual se accede desde la calle Travesía de Olivarico.

Debido al escalonamiento, el garaje de la vivienda tipo D y el garaje libre se sitúan junto a los garajes de las viviendas tipo A y B, teniendo todos ellos acceso independiente por la calle Levante.

Mide una superficie total construida de quinientos ochenta y dos metros, doce decímetros cuadrados, siendo la útil de cuatrocientos cuarenta y tres metros, cuarenta decímetros cuadrados.

La edificación, incluidas las zonas de acceso, ocupa la totalidad del solar, siendo sus linderos los mismos de éste.

Las cubiertas de las viviendas tipo A, B y C son visitables.

**CALIFICACIÓN:** Las seis viviendas de la promoción están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 9 de noviembre de 2012. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 3 de Almería, al tomo 2.255, libro 38 de Uleila del Campo, folio 42, finca número 3.402.

**Referencia Catastral:** 0758912WG7105N0003EU.

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de CIENTO CUATRO MIL CIENTO OCHO EUROS CON SETENTA CENTIMOS DE EURO (104.108,70 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

**m) Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----

**n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**

- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** .....

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2017:** Vivienda arrendada a D. Emilio Cintas Aliaga y D<sup>a</sup>. Maravillas Fuentes Sevilla. Contrato suscrito el día 11 de julio de 2017. Ver epígrafe 9.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20837)

Número	Descripción
89	<p>a) <b>Nombre:</b> DOS. VIVIENDA UNIFAMILIAR DUPLEX TIPO B), señalada con el número 2 del proyecto de construcción, con acceso por calle peatonal de nueva apertura.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Viator.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle peatonal de nueva apertura: derecha, vivienda número TRES; izquierda, vivienda número UNO; frente, calle peatonal de nueva apertura; y fondo, vivienda número NUEVE.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de noventa y un metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de setenta y cuatro metros, treinta y siete decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Se distribuye en planta baja, que consta de porche, salón-comedor-cocina, paso y aseo; y planta alta con baño, distribuidor y tres dormitorios, dos de ellos con terraza. Ambas plantas están comunicadas a través de escalera interior.</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 7,90%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN VIATOR:</b></p> <p><b>TITULO:</b> Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 24 de Mayo de 2011, con el número 531 de su protocolo.</p> <p><b>INTEGRACION:</b> Forman parte del edificio, sobre un solar sensiblemente rectangular, con un fuerte declive en su dirección Norte-Sur, lo que obliga a escalonar la edificación para adaptarla al terreno, con fachada al Norte, a la Avenida 28 de Febrero, y al Sur, a calle peatonal de nueva apertura, en el término municipal de Viator (Almería).</p> <p>Consta de catorce viviendas unifamiliares tipo dúplex de dos plantas de altura, que debido al fuerte declive que presenta el terreno se superponen. Las viviendas señaladas con los números UNO al SIETE, adosadas entre sí, tienen su acceso independiente por la calle peatonal de nueva apertura; y las viviendas señaladas con los números OCHO al CATORCE, adosadas entre sí y superpuestas sobre las señaladas con los números uno al siete, tienen su acceso independiente por la Avenida 28 de Febrero. La comunicación entre ambas calles se produce a través de escaleras y rampa.</p> <p>La cubierta de las viviendas no es visitable, salvo parte de las cubiertas de las viviendas señaladas con los números uno al siete, que se destinan a las</p>

terrazas en planta baja de las viviendas señaladas con los números ocho al catorce, cuyo uso y disfrute corresponde a los propietarios de estas últimas.

Mide una superficie total construida de mil ciento ochenta y ocho metros, doce decímetros cuadrados, siendo la útil de novecientos cuarenta y un metros, quince decímetros cuadrados.

La edificación ocupa una superficie de parcela de quinientos treinta y siete metros, treinta y ocho decímetros cuadrados, estando destinado el resto a viales, que se cederán al Excmo. Ayuntamiento de Viator.

Linda, mirando a la fachada desde la calle peatonal de nueva apertura: derecha, escaleras exteriores que comunican la calle peatonal de nueva apertura con la Avenida 28 de Febrero; izquierda, zona verde y rampa de acceso a la calle peatonal de nueva apertura desde la Avenida 28 de Febrero; frente, calle peatonal de nueva apertura; y fondo, Avenida 28 de Febrero.

**CALIFICACIÓN:** Las catorce viviendas de la promoción están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 2 de abril de 2013. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Almería, al tomo 2.244, libro 111 de Viator, folio 154, finca número 13.577.

**Referencia Catastral:**1328726 WF5812N 0003AW

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Viator.

- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (72.156,75 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2017:** Vivienda alquilada a D. Santiago Fernández Santiago y D<sup>a</sup>. Sofía Burgos Álvarez. Contrato de fecha 11 de mayo de 2017. (Ver epígrafe 9).

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20838)

Número	Descripción
90	<p>a) <b>Nombre:</b> TRES. VIVIENDA UNIFAMILIAR DUPLEX TIPO B), señalada con el número 3 del proyecto de construcción, con acceso por calle peatonal de nueva apertura.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Viator.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle peatonal de nueva apertura: derecha, vivienda número CUATRO; izquierda, vivienda número DOS; frente, calle peatonal de nueva apertura; y fondo, vivienda número DIEZ.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de noventa y tres metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de setenta y cuatro metros, treinta y siete decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Se distribuye en planta baja, que consta de porche, salón-comedor-cocina, paso y aseo; y planta alta con baño, distribuidor y tres dormitorios, dos de ellos con terraza. Ambas plantas están comunicadas a través de escalera interior.</p> <p><b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 7,91%</p> <p><b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN VIATOR:</b></p> <p><b>TITULO:</b> Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 24 de Mayo de 2011, con el número 531 de su protocolo.</p> <p><b>INTEGRACION:</b> Forman parte del edificio, sobre un solar sensiblemente rectangular, con un fuerte declive en su dirección Norte-Sur, lo que obliga a escalonar la edificación para adaptarla al terreno, con fachada al Norte, a la Avenida 28 de Febrero, y al Sur, a calle peatonal de nueva apertura, en el término municipal de Viator (Almería).</p> <p>Consta de catorce viviendas unifamiliares tipo dúplex de dos plantas de altura, que debido al fuerte declive que presenta el terreno se superponen. Las viviendas señaladas con los números UNO al SIETE, adosadas entre sí, tienen su acceso independiente por la calle peatonal de nueva apertura; y las viviendas señaladas con los números OCHO al CATORCE, adosadas entre sí y superpuestas sobre las señaladas con los números uno al siete, tienen su acceso independiente por la Avenida 28 de Febrero. La comunicación entre ambas calles se produce a través de escaleras y rampa.</p> <p>La cubierta de las viviendas no es visitable, salvo parte de las cubiertas de las viviendas señaladas con los números uno al siete, que se destinan a las</p>

terrazas en planta baja de las viviendas señaladas con los números ocho al catorce, cuyo uso y disfrute corresponde a los propietarios de estas últimas.

Mide una superficie total construida de mil ciento ochenta y ocho metros, doce decímetros cuadrados, siendo la útil de novecientos cuarenta y un metros, quince decímetros cuadrados.

La edificación ocupa una superficie de parcela de quinientos treinta y siete metros, treinta y ocho decímetros cuadrados, estando destinado el resto a viales, que se cederán al Excmo. Ayuntamiento de Viator.

Linda, mirando a la fachada desde la calle peatonal de nueva apertura: derecha, escaleras exteriores que comunican la calle peatonal de nueva apertura con la Avenida 28 de Febrero; izquierda, zona verde y rampa de acceso a la calle peatonal de nueva apertura desde la Avenida 28 de Febrero; frente, calle peatonal de nueva apertura; y fondo, Avenida 28 de Febrero.

**CALIFICACIÓN:** Las catorce viviendas de la promoción están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 2 de abril de 2013. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Almería, al tomo 2.244, libro 111 de Viator, folio 156, finca número 13.578.

**Referencia Catastral:** 1328726 WF5812N 0004SE

**k) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**l) Derechos reales que gravan el bien:**

- Derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Viator.

- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (72.156,75 €) de principal, más intereses, costas y gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- m) **Derechos personales constituidos sobre el bien:** -----
- n) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- o) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) **Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2017:** Vivienda arrendada a D. Emilio Fernández Fernández y D<sup>a</sup> Antonia Amador García. Contrato suscrito el día 11 de mayo de 2017. (Ver epígrafe núm. 9).

## INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.- (Número inmueble Programa Gestión Patrimonial: 20839)

Número	Descripción
91	<p>a) <b>Nombre:</b> SIETE. VIVIENDA UNIFAMILIAR DUPLEX TIPO B), señalada con el número 7 del proyecto de construcción, con acceso por calle peatonal de nueva apertura.</p> <p>b) <b>Naturaleza, clasificación y calificación:</b> Urbana.</p> <p>c) <b>Situación:</b> Viator.</p> <p>d) <b>Linderos:</b> Linda, mirando a la fachada desde la calle peatonal de nueva apertura: derecha, escaleras exteriores que comunican la calle peatonal de nueva apertura con la Avenida 28 de Febrero; izquierda, vivienda número SEIS; frente, calle peatonal de nueva apertura; y fondo, vivienda número CATORCE.</p> <p>e) <b>Superficie:</b> Mide una superficie construida de noventa y tres metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de setenta y cuatro metros, treinta y siete decímetros cuadrados.</p> <p>f) <b>Características del inmueble:</b> Se distribuye en planta baja, que consta de porche, salón-comedor-cocina, paso y aseo; y planta alta con baño, distribuidor y tres dormitorios, dos de ellos con terraza. Ambas plantas están comunicadas a través de escalera interior. <b>CUOTA EN EL EDIFICIO:</b> 7,91% <b>DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DE LA PROMOCIÓN EN VIATOR:</b> TITULO: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario Juan de Mota Salvador, el día 24 de Mayo de 2011, con el número 531 de su protocolo. INTEGRACION: Forman parte del edificio, sobre un solar sensiblemente rectangular, con un fuerte declive en su dirección Norte-Sur, lo que obliga a escalonar la edificación para adaptarla al terreno, con fachada al Norte, a la Avenida 28 de Febrero, y al Sur, a calle peatonal de nueva apertura, en el término municipal de Viator (Almería). Consta de catorce viviendas unifamiliares tipo dúplex de dos plantas de altura, que debido al fuerte declive que presenta el terreno se superponen. Las viviendas señaladas con los números UNO al SIETE, adosadas entre sí, tienen su acceso independiente por la calle peatonal de nueva apertura; y las viviendas señaladas con los números OCHO al CATORCE, adosadas entre sí y superpuestas sobre las señaladas con los números uno al siete, tienen su acceso independiente por la Avenida 28 de Febrero. La comunicación entre ambas calles se produce a través de escaleras y rampa. La cubierta de las viviendas no es visitable, salvo parte de las cubiertas de</p>

las viviendas señaladas con los números uno al siete, que se destinan a las terrazas en planta baja de las viviendas señaladas con los números ocho al catorce, cuyo uso y disfrute corresponde a los propietarios de estas últimas.

Mide una superficie total construida de mil ciento ochenta y ocho metros, doce decímetros cuadrados, siendo la útil de novecientos cuarenta y un metros, quince decímetros cuadrados.

La edificación ocupa una superficie de parcela de quinientos treinta y siete metros, treinta y ocho decímetros cuadrados, estando destinado el resto a viales, que se cederán al Excmo. Ayuntamiento de Viator.

Linda, mirando a la fachada desde la calle peatonal de nueva apertura: derecha, escaleras exteriores que comunican la calle peatonal de nueva apertura con la Avenida 28 de Febrero; izquierda, zona verde y rampa de acceso a la calle peatonal de nueva apertura desde la Avenida 28 de Febrero; frente, calle peatonal de nueva apertura; y fondo, Avenida 28 de Febrero.

**CALIFICACIÓN:** Las catorce viviendas de la promoción están calificadas como viviendas protegidas mediante Resolución de calificación definitiva de fecha 2 de abril de 2013. Según la indicada Resolución, el régimen de protección tiene una duración de 30 años.

**g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:** -----

**h) Régimen del dominio público o patrimonial:** Bien patrimonial o de propios.

**i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:**

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de 7 de febrero de 2014, por el que se procede a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

**j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:** Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Almería, al tomo 2.244, libro 111 de Viator, folio 164, finca número 13.582.

**k) Referencia Catastral:** 1328726 WF5812N 0008HU

**l) Derechos reales constituidos a favor del bien:** -----

**m) Derechos reales que gravan el bien:**

- Derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Viator.

- HIPOTECA a favor de "CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", para responder de SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (72.156,75 €) de principal, más intereses, costas y

gastos.

- Además, tiene varias afecciones fiscales.

- n) **Derechos personales constituidos sobre el bien:**-----
- o) **Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:**
- p) **Valor real del inmueble:** el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- q) **Frutos y rentas que produce:** -----

### **OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES**

**Inventario 2017:** Vivienda arrendada a D. David Palomarés Gaitán. Contrato suscrito el día 11 de mayo de 2017. ( Ver epígrafe núm 9).

# **EPÍGRAFE 9: BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES**

## **VIVIENDAS ENTREGADAS EN ARRENDAMIENTO**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-**  
(Número bien GPA: 20843)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** DOS (BLOQUE I PROMOCIÓN ABLA). VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número dos del proyecto de construcción, con acceso por el espacio libre EL2.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2015, acordó el arrendamiento con opción de compra de ocho de las viviendas propiedad de esta Diputación en Abla. Dicho acuerdo fue modificado por el adoptado en sesión ordinaria de 17 de febrero de 2015, en lo relativo a la renta anual a satisfacer por el arrendatario, fijándola en dos mil quinientos ocho (2.508) euros anuales (IVA incluido).

El contrato de arrendamiento con D<sup>a</sup>. María Dolores Pérez Mérida, fue suscrito el 28 de enero de 2015 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 3 de febrero de 2015. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario. En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

## **OBSERVACIONES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-**  
(Número bien GPA: 20844)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** TRES (BLOQUE 1 PROMOCIÓN ABLA). VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número tres del proyecto de construcción, con acceso por el espacio libre EL2.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2018, acordó el arrendamiento con opción de compra de la vivienda citada, propiedad de esta Diputación. Dicho acuerdo fija la renta mensual a satisfacer por el arrendatario en doscientos nueve (209) euros, (4% IVA incluido).

El contrato de arrendamiento con D<sup>a</sup>. María Latorre Ortega y D. José Sánchez Serrano, fue suscrito el 17 de julio de 2018 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 19 de agosto de 2018. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario.

En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

## **OBSERVACIONES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-**  
(Número bien GPA: 20848)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** SEIS (BLOQUE I PROMOCIÓN ABLA). VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número seis del proyecto de construcción, con acceso por el espacio libre EL2.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2015, acordó el arrendamiento con opción de compra de ocho de las viviendas propiedad de esta Diputación en Abla. Dicho acuerdo fue modificado por el adoptado en sesión ordinaria de 17 de febrero de 2015, en lo relativo a la renta anual a satisfacer por el arrendatario, fijándola en dos mil quinientos ocho (2.508) euros anuales ( IVA incluido).

El contrato de arrendamiento con D<sup>a</sup>. María Carmen Herrerías Ocaña, fue suscrito el 28 de enero de 2015 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 3 de febrero de 2015. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario.

En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.

La Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del

Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

## **OBSERVACIONES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

### **Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: **20850**)

---

#### **Descripción**

---

**Naturaleza del bien y denominación:** OCHO (BLOQUE 1 PROMOCIÓN ABLA).VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número 8 del proyecto de construcción, con acceso por el espacio libre EL2.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2017, acordó el arrendamiento con opción de compra de la vivienda citada, propiedad de esta Diputación. Dicho acuerdo fija la renta mensual a satisfacer por el arrendatario en doscientos nueve (209) euros, (4% IVA incluido).

El contrato de arrendamiento con D<sup>a</sup>. Dolores Recio Saiz y D. Francisco Jesús Vidal Martínez, fue suscrito el 6 de febrero de 2018 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 21 de marzo de 2018. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario.

En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de

inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

## **OBSERVACIONES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-**  
(Número bien GPA: **20855**)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** UNO (BLOQUE 2 PROMOCIÓN ABLA). VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número diez del proyecto de construcción, con acceso por la calle A de nueva apertura.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2015, acordó el arrendamiento con opción de compra de ocho de las viviendas propiedad de esta Diputación en Abla. Dicho acuerdo fue modificado por el adoptado en sesión ordinaria de 17 de febrero de 2015, en lo relativo a la renta anual a satisfacer por el arrendatario, fijándola en dos mil quinientos ocho (2.508) euros anuales (IVA incluido).

El contrato de arrendamiento con D. Justo Mesa González, fue suscrito el 24 de febrero de 2015 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 27 de febrero de 2015. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario. En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del

Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

## **OBSERVACIONES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-**  
(Número bien GPA: 20856)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** DOS (BLOQUE 2 PROMOCIÓN ABLA). VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número once del proyecto de construcción, con acceso por la calle A de nueva apertura.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2015, acordó el arrendamiento con opción de compra de ocho de las viviendas propiedad de esta Diputación en Abla. Dicho acuerdo fue modificado por el adoptado en sesión ordinaria de 17 de febrero de 2015, en lo relativo a la renta anual a satisfacer por el arrendatario, fijándola en dos mil quinientos ocho (2.508) euros anuales (IVA incluido).

El contrato de arrendamiento con D<sup>a</sup>. Juana Moya Martínez, fue suscrito el 9 de marzo de 2015 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 20 de marzo de 2015. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario.

En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de vivienda de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del

Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

## **OBSERVACIONES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-**  
(Número bien GPA: 20860)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** TRES (BLOQUE 2 PROMOCIÓN ABLA). VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número doce del proyecto de construcción, con acceso por la calle A de nueva apertura.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2015, acordó el arrendamiento con opción de compra de ocho de las viviendas propiedad de esta Diputación en Abla. Dicho acuerdo fue modificado por el adoptado en sesión ordinaria de 17 de febrero de 2015, en lo relativo a la renta anual a satisfacer por el arrendatario, fijándola en dos mil quinientos ocho (2.508) euros anuales (IVA incluido).

El contrato de arrendamiento con D<sup>a</sup>. María del Mar González López, fue suscrito el 9 de marzo de 2015 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 10 de agosto de 2015. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario.

En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de vivienda de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de

inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

## **OBSERVACIONES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-**  
(Número bien GPA: 20861)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** CUATRO (BLOQUE 2 PROMOCIÓN ABLA). VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número trece del proyecto de construcción, con acceso por la calle A de nueva apertura.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2015, acordó el arrendamiento con opción de compra de ocho de las viviendas propiedad de esta Diputación en Abla. Dicho acuerdo fue modificado por el adoptado en sesión ordinaria de 17 de febrero de 2015, en lo relativo a la renta anual a satisfacer por el arrendatario, fijándola en dos mil quinientos ocho (2.508) euros anuales (IVA incluido).

El contrato de arrendamiento con D<sup>a</sup>. Raquel Castellanos Fresnedas, fue suscrito el 24 de febrero de 2015 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 27 de febrero de 2015. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario.

En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de vivienda de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

## **OBSERVACIONES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

### **Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20665)

---

#### **Descripción**

---

**Naturaleza del bien y denominación:** NUEVE (PROMOCIÓN ALBOX) -1º D. VIVIENDA TIPO D), en planta primera, en la parte central y a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Jaén.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación.

Según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de 13 de junio de 2016, esta vivienda está calificada para la venta y autorizada para el alquiler al amparo de la Disposición Adicional Undécima de la Orden de 10 de noviembre de 2008. El contrato de arrendamiento con D<sup>a</sup>. María Isabel Pérez Rebolledo fue suscrito el 15 de enero de 2011 y no está visado por la Delegación de Vivienda de la Junta de Andalucía. Con fecha 24 de mayo de 2011, fue suscrito el contrato de compra, que cuenta con el correspondiente visado.

La renta anual a satisfacer por la arrendataria asciende a tres mil trescientos veintinueve euros con noventa y seis céntimos (3.329,96) (IVA incluido). El contrato tiene una duración de cuarenta y un (41) meses, por lo que la finalización del arrendamiento estaba prevista para el 1 de marzo de 2014.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del

Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

## OBSERVACIONES

**Inventario 2016:** Según el informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, antes citado, “Presenta impagos de sus cuotas desde varios años y con la imposibilidad de contactar con el inquilino. No ha presentado renuncia a ninguno de los contratos suscritos”.

La Jefa de Sección de Contratos Especiales y Patrimonio, en nota de régimen interior de 17 de junio de 2016, comunica que no es posible anotar en el Programa de gestión Patrimonial operaciones reversibles de los contratos de arrendamiento finalizados antes de la fecha 1 de enero de 2015, al corresponder a años ya cerrados en dicho Programa.

El Secretario General, mediante escrito de fecha 22 de junio de 2016, indica que, desde la Oficina Provincial de la Vivienda, se deben realizar, en el menor tiempo posible, las actuaciones precisas para corregir las deficiencias observadas.

**Inventario 2018:** Por resolución de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, de fecha 7 de febrero de 2017, se procede a liberar la vivienda.

El Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 5 de diciembre de 2019, informa: “*Promoción calificada en venta, de régimen general. En virtud de la orden 10/11/2008, mencionada más arriba, se suscribió el 15/01/2011 contrato de alquiler con opción a compra. Por impedimento de la aplicación informática de la Delegación de Vivienda, el contrato no pudo visarse, al no aceptar la aplicación el visado de un contrato de alquiler procedente de una promoción calificada en venta. Más adelante, el 6 de julio de 2016, este contrato fue presentado nuevamente a la Delegación para su visado. Este visado no pudo llevarse a cabo puesto que, por diversas circunstancias, no se presentó la documentación requerida. La Junta procedió al desistimiento, liberación de la vivienda y archivo del expediente. No obstante, el/la arrendatario/a, desde la firma inicial de su contrato, y hasta el momento actual, continúa residiendo en la vivienda. Queda pendiente, por tanto, el visado efectivo de un nuevo contrato que recoja la realidad descrita*”.

**Inventario 2019.** Solicitada información sobre la situación de la vivienda en cuestión, el Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 3 de diciembre de 2020, informa lo siguiente: “*Que, para resolver las incidencias detectadas en varias viviendas gestionadas por la Oficina Provincial de la Vivienda, y que han sido descritas con detalle en mi informe sobre este asunto de fecha 05/12/2019, con URL de <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DvUqKL9B/YnPyQkGwzZwyQ>== me resulta necesaria la asistencia del personal del servicio jurídico de esta Diputación.*

*Es por ello por lo que solicito que, a la mayor brevedad posible, se designe un técnico del servicio jurídico correspondiente que asista a la Oficina Provincial de la Vivienda en la tramitación de este asunto.”*

**Inventario 2020.** Solicitada información sobre la situación de la vivienda en cuestión, el Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 10 de junio de 2021, informa lo siguiente: *“En respuesta a su NRI de fecha 8 de junio de 2021, con URL de <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A2Bmq3+THA6YK8Lmcmt97Q==> el que suscribe, tiene a informar que continúa depurando el expediente de las viviendas en cuestión, y que los contratos resultantes se presentarán en la Delegación de Vivienda para su correspondiente visado.*

*Para resolver el expediente lo antes posible, será necesaria la designación de un nuevo técnico del servicio jurídico. Hasta este momento, la persona encargada de tramitar los informes jurídicos correspondientes, ha cambiado de puesto de trabajo y será necesario el nombramiento de otra persona que la sustituya.”*

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-**  
(Número bien GPA: 20670)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** DOS (PROMOCIÓN BAYARQUE). 1º B. VIVIENDA TIPO B, en planta primera, con acceso por el portal uno

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación.

El Consejo de Administración de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2009, acuerdo núm. 12, autorizó el régimen de alquiler con opción a compra de las viviendas de las promociones de Gádor y Bayarque.

El contrato de arrendamiento a D. Antonio Langa Molina y Dª Isabel María Miras Plaza, fue suscrito el 30 de diciembre de 2013 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 18 de marzo de 2014. La renta anual a satisfacer por el arrendatario durante 2013 y 2014 era de dos mil cuatrocientos (2.400) euros (IVA incluido). Durante 2015, de tres mil seiscientos (3.600) euros.

El contrato tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario.

En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de

inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

## **OBSERVACIONES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-**  
(Número bien GPA: 20672)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** CUATRO (PROMOCIÓN BAYARQUE) - 2º B. VIVIENDA TIPO B), en planta segunda, con acceso por el portal uno, en Bayarque.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2018, acordó el arrendamiento con opción de compra de la vivienda citada, propiedad de esta Diputación. Dicho acuerdo fija la renta mensual a satisfacer por el arrendatario en ciento noventa (190) euros, (4 % IVA incluido).

El contrato de arrendamiento con opción de compra con D<sup>a</sup>. Alicia Peris Ferrandis, fue suscrito el 11 de septiembre de 2018 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 22 de octubre de 2018. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario.

En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

## **OBSERVACIONES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-**  
(Número bien GPA: 20673)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** CINCO (PROMOCIÓN BAYARQUE).  
1º C. VIVIENDA TIPO C, en planta primera, con acceso por el portal dos.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación.

El Consejo de Administración de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2009, acuerdo núm.12, autorizó el régimen de alquiler con opción a compra de las viviendas de las promociones de Gádor y Bayarque.

El contrato de arrendamiento a D. Vasile Lorint y D<sup>a</sup> Lucrecia Floaera Lorint, fue suscrito el 25 de febrero de 2010 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 13 de diciembre de 2010. La renta anual a satisfacer por el arrendatario asciende a cuatro mil ochocientos setenta y cinco euros con doce céntimos. (4.875,12).

El contrato tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario.

En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su

protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

## **OBSERVACIONES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-**  
(Número bien GPA: 20674)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** SIETE (PROMOCIÓN BAYARQUE) - 2º C. VIVIENDA TIPO C), en planta segunda, con acceso por el portal dos, en Bayarque

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2018, acordó el arrendamiento con opción de compra de la vivienda citada, propiedad de esta Diputación. Dicho acuerdo fija la renta mensual a satisfacer por el arrendatario en ciento noventa (190) euros, (4 % IVA incluido).

El contrato de arrendamiento con opción de compra con D<sup>a</sup>. Ángeles Fenoy López, fue suscrito el 20 de marzo de 2018 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 3 de mayo de 2018. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario.

En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

## **OBSERVACIONES**

## **INVENTARIO DE BIENES 2020**

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-**  
(Número bien GPA: 20676)

---

### **Descripción**

---

**Naturaleza del bien y denominación:** SEIS (PROMOCIÓN CHERCOS)-  
DUPLEX 6. PARCELA NÚMERO SEIS, sobre la que se ha construido la  
VIVIENDA UNIFAMILIAR DÚPLEX, número seis.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la  
Diputación.

Según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de 13  
de junio de 2016, esta vivienda está calificada para la venta y autorizada para  
el alquiler al amparo de la Disposición Adicional Undécima de la Orden de 10  
de noviembre de 2008. El contrato de arrendamiento con D. Luis Puntas  
González fue suscrito el 1 de agosto de 2009 y no está visado por la Delegación  
de Vivienda de la Junta de Andalucía.

La renta anual a satisfacer por el arrendatario asciende a cinco mil doscientos  
ochenta (5.280,00) euros (IVA incluido). El contrato tiene una duración de  
cuarenta y un (40) meses, por lo que su finalización estaba prevista para el 1  
de diciembre de 2012.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la  
Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de  
noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la  
Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía  
que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de  
promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de  
viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10  
de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco  
Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de  
febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA  
PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA  
DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el  
Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número  
205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de  
inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del  
Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su  
protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la

Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

## OBSERVACIONES

Según el informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, citado anteriormente, “tras vencer el plazo de duración del contrato ninguna de las partes se mostró en contra de su prórroga, y el inquilino aún sigue viviendo pero con el mismo contrato que se firmó en 2009 y con sus pagos “regularmente al día”.

La Jefa de Sección de Contratos Especiales y Patrimonio, en nota de régimen interior de 17 de junio de 2016, comunica que no es posible anotar en el Programa de Gestión Patrimonial operaciones reversibles de los contratos de arrendamiento finalizados antes de la fecha 1 de enero de 2015, al corresponder a años ya cerrados en dicho Programa.

El Secretario General, mediante escrito de fecha 22 de junio de 2016, indica que, desde la Oficina Provincial de la Vivienda, se deben realizar, en el menor tiempo posible, las actuaciones precisas para corregir las deficiencias observadas.

**Inventario 2018.** Por resolución de la Consejería de Fomento de Vivienda de la Junta de Andalucía, de fecha 7 de febrero de 2017, se procede a liberar la vivienda.

El Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 5 de diciembre de 2019, informa: “*Promoción calificada en venta, de régimen general. En virtud de la orden 10/11/2008, mencionada más arriba, se suscribió el 15/01/2011 contrato de alquiler con opción a compra. Por impedimento de la aplicación informática de la Delegación de Vivienda, el contrato no pudo visarse, al no aceptar la aplicación el visado de un contrato de alquiler procedente de una promoción calificada en venta. Más adelante, el 6 de julio de 2016, este contrato fue presentado nuevamente a la Delegación para su visado. Este visado no pudo llevarse a cabo puesto que, por diversas circunstancias, no se presentó la documentación requerida. La Junta procedió al desistimiento, liberación de la vivienda y archivo del expediente. No obstante, el/la arrendatario/a, desde la firma inicial de su contrato, y hasta el momento actual, continúa residiendo en la vivienda. Queda pendiente, por tanto, el visado efectivo de un nuevo contrato que recoja la realidad descrita*”.

**Inventario 2019.** Solicitada información sobre la situación de la vivienda en cuestión, el Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 3 de diciembre de 2020, informa lo siguiente: “*Que, para resolver las incidencias detectadas en varias viviendas gestionadas por la Oficina Provincial de la Vivienda, y que han sido descritas con detalle en mi informe sobre este asunto de fecha 05/12/2019, con URL de <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DvUqKL9B/YnPyQkGwzZwyQ==> verificación: me resulta necesaria la asistencia del personal del servicio jurídico de esta Diputación.*

*Es por ello por lo que solicito que, a la mayor brevedad posible, se designe un técnico del servicio jurídico correspondiente que asista a la Oficina Provincial de la Vivienda en la tramitación de este asunto.”*

**Inventario 2020.** Solicitada información sobre la situación de la vivienda en cuestión, el Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 10 de junio de 2021, informa lo siguiente: “En respuesta a su NRI de fecha 8 de junio de 2021, con URL de <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A2Bmq3+THA6YK8Lmcmt97Q>== verificación: el que suscribe, tiene a informar que continúa depurando el expediente de las viviendas en cuestión, y que los contratos resultantes se presentarán en la Delegación de Vivienda para su correspondiente visado.

*Para resolver el expediente lo antes posible, será necesaria la designación de un nuevo técnico del servicio jurídico. Hasta este momento, la persona encargada de tramitar los informes jurídicos correspondientes, ha cambiado de puesto de trabajo y será necesario el nombramiento de otra persona que la sustituya.”*

## INVENTARIO DE BIENES 2020

### **Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20678)

---

#### **Descripción**

---

**Naturaleza del bien y denominación:** VIVIENDA UNIFAMILIAR DUPLEX TIPO C) -VIVIENDA 3-, con acceso por calle Juan Ramón Jiménez y calle en proyecto, por donde además se accede al garaje, en Chirivel.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2018, acordó el arrendamiento con opción de compra de la vivienda citada, propiedad de esta Diputación. Dicho acuerdo fija la renta mensual a satisfacer por el arrendatario en doscientos cincuenta (250) euros, (10% IVA incluido).

El contrato de arrendamiento con opción de compra con D<sup>a</sup>. Ángela Guerrero Escudero y D. Alfonso Pedro Martínez Martínez, fue suscrito el 2 de octubre de 2018 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 12 de noviembre de 2018. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario. En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

## **OBSERVACIONES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-**  
(Número bien GPA: **20681**)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** VIVIENDA UNIFAMILIAR DÚPLEX TIPO A) (VIVIENDA 25), con acceso por calle Federico García Lorca y Miguel de Cervantes. (CHIRIVEL)

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación.

Según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de 13 de junio de 2016, esta vivienda está calificada para la venta y autorizada para el alquiler al amparo de la Disposición Adicional Undécima de la Orden de 10 de noviembre de 2008. El contrato de arrendamiento con D<sup>a</sup>. María de Mar Reche Martínez fue suscrito el 18 de octubre de 2011.

La renta anual a satisfacer por la arrendataria asciende a mil novecientos treinta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (IVA incluido). La duración del contrato estaba prevista hasta el ejercicio, por la arrendataria, de la opción de contra, por lo que no existe fecha de finalización del mismo.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de vivienda de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

## OBSERVACIONES

**Inventario 2016:** Según el informe del Responsable de la Vivienda, citado anteriormente, “La inquilina ya no vive en la vivienda y presenta impagos de sus cuotas, pero no presenta solicitud de renuncia a éste.”

La Jefa de Sección de Contratos Especiales y Patrimonio, en nota de régimen interior de fecha 17 de junio de 2016, comunica la imposibilidad de anotar operaciones reversibles de entrega en el Programa de Gestión Patrimonial ya que es necesario que exista una fecha de reversión prevista de la operación, y en este contrato no la hay.

El Secretario General, mediante escrito de fecha 22 de junio de 2016, indica que, desde la Oficina Provincial de la Vivienda, se deben realizar, en el menor tiempo posible, las actuaciones precisas para corregir las deficiencias observadas.

**Inventario 2018.** Por resolución de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, de fecha 25 de enero de 2017, se procede a liberar la vivienda.

El Responsable de la Oficina de la Vivienda, con fecha 5 de diciembre de 2019, informa: “*Promoción calificada en venta, de régimen general. En virtud de la orden 10/11/2008, mencionada más arriba, se suscribió el 18/10/2011 contrato de alquiler con opción a compra. Por impedimento de la aplicación informática de la Delegación de Vivienda, el contrato no pudo visarse, al no aceptar la aplicación el visado de un contrato de alquiler procedente de una promoción calificada en venta. Más adelante, el 6 de julio de 2016, este contrato fue presentado nuevamente a la Delegación para su visado. Este visado no pudo llevarse a cabo puesto que, por diversas circunstancias, no se presentó la documentación requerida. La Junta procedió al desistimiento, liberación de la vivienda y archivo del expediente. No obstante, el/la arrendatario/a, desde la firma inicial de su contrato, y hasta el momento actual, continúa residiendo en la vivienda. Queda pendiente, por tanto, el visado efectivo de un nuevo contrato que recoja la realidad descrita.*”

**Inventario 2019.** Solicitada información sobre la situación de la vivienda en cuestión, el Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 3 de diciembre de 2020, informa lo siguiente: “*Que, para resolver las incidencias detectadas en varias viviendas gestionadas por la Oficina Provincial de la Vivienda, y que han sido descritas con detalle en mi informe sobre este asunto de fecha 05/12/2019, con URL de <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DvUgKL9B/YnPyQkGwzZwyQ>== me resulta necesaria la asistencia del personal del servicio jurídico de esta Diputación.*”

*Es por ello por lo que solicito que, a la mayor brevedad posible, se designe un técnico del servicio jurídico correspondiente que asista a la Oficina Provincial de la Vivienda en la tramitación de este asunto.”*

**Inventario 2020.** Solicitada información sobre la situación de la vivienda en cuestión, el Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 10 de junio de 2021, informa lo siguiente: “*En respuesta a su NRI de fecha 8 de junio de 2021, con URL de <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A2Bmq3+THA6YK8Lmcmt97Q>== el que suscribe, tiene a informar que continúa depurando el expediente de las viviendas en cuestión, y que los contratos resultantes se presentarán en la Delegación de Vivienda para su correspondiente visado.*

*Para resolver el expediente lo antes posible, será necesaria la designación de un nuevo técnico del servicio jurídico. Hasta este momento, la persona encargada de tramitar los informes jurídicos correspondientes, ha cambiado de puesto de trabajo y será necesario el nombramiento de otra persona que la sustituya.”*

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-**  
(Número bien GPA: **20682**)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** VIVIENDA UNIFAMILIAR DÚPLEX TIPO B) (VIVIENDA 26), con acceso por calle Federico García Lorca y Miguel de Cervantes. (CHIRIVEL)

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación.

Según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de 13 de junio de 2016, esta vivienda está calificada para la venta y autorizada para el alquiler al amparo de la Disposición Adicional Undécima de la Orden de 10 de noviembre de 2008. El contrato de arrendamiento con D<sup>a</sup>. Rosa María Martínez Sánchez fue suscrito el 29 de octubre de 2010.

La renta anual a satisfacer por la arrendataria asciende a mil novecientos treinta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (IVA incluido). La duración del contrato es de treinta y ocho (38) meses, por lo que su finalización estaba prevista para el 31 de diciembre de 2013.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de vivienda de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la

Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

## OBSERVACIONES

**Inventario 2016:** Según el informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, citado anteriormente, “La inquilina reside en la vivienda y no presenta impago de sus cuotas. El contrato durará hasta que solucione sus problemas para poder comprar la VPO”.

La Jefa de Sección de Contratos Especiales y Patrimonio, en nota de régimen interior de 17 de junio de 2016, comunica que no es posible anotar en el Programa de Gestión Patrimonial operaciones reversibles de los contratos de arrendamiento finalizados antes de la fecha 1 de enero de 2015, al corresponder a años ya cerrados en dicho Programa.

El Secretario General, mediante escrito de fecha 22 de junio de 2016, indica que, desde la Oficina Provincial de la Vivienda, se deben realizar, en el menor tiempo posible, las actuaciones precisas para corregir las deficiencias observadas.

**Inventario 2018.** El Responsable de la Oficina de la Vivienda, en fecha 5 de diciembre de 2019, informa: “*Promoción calificada en venta, de régimen general. En virtud de la orden 10/11/2008, mencionada más arriba, se suscribió el 29/10/2010 contrato de alquiler con opción a compra. Por impedimento de la aplicación informática de la Delegación de Vivienda, el contrato no pudo visarse, al no aceptar la aplicación el visado de un contrato de alquiler procedente de una promoción calificada en venta. Más adelante, el 6 de julio de 2016, este contrato fue presentado nuevamente a la Delegación para su visado. Este visado no pudo llevarse a cabo puesto que, por diversas circunstancias, no se presentó la documentación requerida. Finalmente, el/la arrendatario/a, desde la firma inicial de su contrato, y hasta el momento actual, continúa residiendo en la vivienda. Queda pendiente, por tanto, el visado efectivo de un nuevo contrato que recoja la realidad descrita.*”

**Inventario 2019.** Solicitada información sobre la situación de la vivienda en cuestión, el Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 3 de diciembre de 2020, informa lo siguiente: “*Que, para resolver las incidencias detectadas en varias viviendas gestionadas por la Oficina Provincial de la Vivienda, y que han sido descritas con detalle en mi informe sobre este asunto de fecha 05/12/2019, con URL de <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DvUqKL9B/YnPyQkGwzZwyQ>== verificación: me resulta necesaria la asistencia del personal del servicio jurídico de esta Diputación.*”

*Es por ello por lo que solicito que, a la mayor brevedad posible, se designe un técnico del servicio jurídico correspondiente que asista a la Oficina Provincial de la Vivienda en la tramitación de este asunto.”*

**Inventario 2020.** Solicitada información sobre la situación de la vivienda en cuestión, el Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 10 de junio de 2021, informa lo siguiente: “*En respuesta a su NRI de fecha 8 de junio de 2021, con URL de <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A2Bmq3+THA6YK8Lmcmt97Q>== verificación: el que*”

*suscribe, tiene a informar que continúa depurando el expediente de las viviendas en cuestión, y que los contratos resultantes se presentarán en la Delegación de Vivienda para su correspondiente visado.*

*Para resolver el expediente lo antes posible, será necesaria la designación de un nuevo técnico del servicio jurídico. Hasta este momento, la persona encargada de tramitar los informes jurídicos correspondientes, ha cambiado de puesto de trabajo y será necesario el nombramiento de otra persona que la sustituya.”*

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 21016)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** OCHO (BLOQUE 1 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). VIVIENDA TIPO A, en planta primera, con acceso por el portal dos.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. El contrato de arrendamiento a D. Francisco Jesús Zamora Fernández y D<sup>a</sup> María del Carmen Barbeito Fernández, fue suscrito el 1 de febrero de 2015 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 18 de marzo de 2016. La renta anual a satisfacer por el arrendatario asciende a dos mil doscientos veintitrés euros con stenta y dos céntimos (2.223,72) euros (IVA incluido). El contrato tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario.

En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de vivienda de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

## OBSERVACIONES

**Inventario 2016:** Advertidos errores en el apartado segundo de la cláusula decimosexta del contrato, referidos a la superficie de la plaza de garaje de esta vivienda, se procedió a aprobar las oportunas rectificaciones por acuerdo núm 8 de los adoptados por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de 23 de febrero de 2016.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: **20695**)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** QUINCE (BLOQUE 2 DE 2 DE LA PROMOCIÓN DE GÁDOR). VIVIENDA TIPO A), en la planta primera, con acceso por el PORTAL TRES. (1º A).

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. Según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de fecha 9 de junio de 2016, el contrato de arrendamiento con D<sup>a</sup>. Cristina Maurici, fue suscrito el 22 de enero de 2012. No se hace constar la fecha de visado del contrato por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. La renta anual a satisfacer por el arrendatario asciende a tres mil novecientos setenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (3.979,44) (IVA incluido). El contrato tiene una duración de diez años y la fecha de finalización está prevista para el 22 de enero de 2022.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de vivienda de protección oficial. La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

### OBSERVACIONES

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20697)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** DIECISIETE (BLOQUE 2 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR) VIVIENDA TIPO A), en planta segunda, con acceso por el PORTAL TRES (2º.A).

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. Según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de 13 de junio de 2016, esta vivienda está calificada para la venta y autorizada para el alquiler al amparo de la Disposición Adicional Undécima de la Orden de 10 de noviembre de 2008. El contrato de arrendamiento con D. Remus Bucsa fue suscrito el 1 de septiembre de 2011 y no está visado por la Delegación de Vivienda. La renta anual a satisfacer por el arrendatario asciende a tres mil trescientos ochenta y dos euros con cincuenta y seis céntimos (3.382,56) (IVA incluido). No se hace mención a la duración del contrato.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial. La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda



S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

## OBSERVACIONES

**Inventario 2016:** Según el informe del Responsable de la Vivienda, citado anteriormente, “El inquilino renunció al visado del contrato de alquiler OC al tener incidencias con Hacienda que le impedían su visado, pero vive en la vivienda y paga ocasionalmente.”

La Jefa de Sección de Contratos Especiales y Patrimonio, en nota de régimen interior de 17 de junio de 2016, comunica que no es posible anotar en el Programa de Gestión Patrimonial operaciones reversibles de los contratos de arrendamiento finalizados antes de la fecha 1 de enero de 2015, al corresponder a años ya cerrados en dicho Programa o que no esté prevista la fecha de reversión.

El Secretario General, mediante escrito de fecha 22 de junio de 2016, indica que, desde la Oficina Provincial de la Vivienda, se deben realizar, en el menor tiempo posible, las actuaciones precisas para corregir las deficiencias observadas.

**Inventario 2018.** El Responsable de la Oficina de la Vivienda, con fecha 5 de diciembre de 2019, informa: *“Promoción calificada en alquiler con opción a compra, régimen especial. En virtud de la orden 10/11/2008, mencionada más arriba, el 23/09/2011 se presentó solicitud de visado de contrato de alquiler con opción a compra. Por circunstancias que desconocemos, el arrendatario presentó escrito de desistimiento referente a la solicitud de visado presentada. La Delegación territorial de Almería, con fecha 31/05/2013, aceptó tal desistimiento, procediendo al archivo del expediente. No obstante, el/la arrendatario/a, desde la firma inicial de su contrato, y hasta el momento actual, continúa residiendo en la vivienda. Queda pendiente, por tanto, el visado efectivo de un nuevo contrato que recoja la realidad descrita.”*

**Inventario 2019.** Solicitada información sobre la situación de la vivienda en cuestión, el Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 3 de diciembre de 2020, informa lo siguiente: *“Que, para resolver las incidencias detectadas en varias viviendas gestionadas por la Oficina Provincial de la Vivienda, y que han sido descritas con detalle en mi informe sobre este asunto de fecha 05/12/2019, con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DvUqKL9B/YnPyQkGwzZwyQ>== me resulta necesaria la asistencia del personal del servicio jurídico de esta Diputación.*

*Es por ello por lo que solicito que, a la mayor brevedad posible, se designe un técnico del servicio jurídico correspondiente que asista a la Oficina Provincial de la Vivienda en la tramitación de este asunto.”*

**Inventario 2020.** Solicitada información sobre la situación de la vivienda en cuestión, el Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 10 de junio de 2021, informa lo siguiente: *“En respuesta a su NRI de fecha 8 de junio de 2021, con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A2Bmq3+THA6YK8Lmcmt97Q>== el que suscribe, tiene a informar que continúa depurando el expediente de las viviendas en cuestión, y que los contratos resultantes se presentarán en la Delegación de Vivienda para su correspondiente visado.*

*Para resolver el expediente lo antes posible, será necesaria la designación de un nuevo técnico del servicio jurídico. Hasta este momento, la persona encargada de tramitar los informes jurídicos correspondientes, ha cambiado de puesto de trabajo y será necesario el nombramiento de otra persona que la sustituya.”*

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: **20698**)

---

### **Descripción**

---

**Naturaleza del bien y denominación:** DIECIOCHO (BLOQUE 2 DE 2 DE LA PROMOCIÓN DE GÁDOR). VIVIENDA TIPO B), en la planta segunda, con acceso por el PORTAL TRES. (2º B).

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. Según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de fecha 9 de junio de 2016, el contrato de arrendamiento de la presente vivienda fue suscrito con D<sup>a</sup>. Eleonora Domsa el 1 de octubre de 2011. En el citado informe no se hace constar la fecha de visado del contrato por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. La renta anual a satisfacer por la arrendataria asciende a tres mil trescientos ochenta y dos euros con cincuenta y seis céntimos (3.382,56) (IVA incluido). El contrato tiene una duración de diez años y la fecha de finalización está prevista para el 1 de octubre de 2021.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de vivienda de protección oficial. La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



## OBSERVACIONES

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20700)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** VEINTE (BLOQUE 2 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). VIVIENDA TIPO A, en planta tercera, con acceso por el portal tres (3º B).

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015, acordó el arrendamiento con opción de compra de dos viviendas propiedad de esta Diputación, sitas en el municipio de Gádor. El contrato de arrendamiento a D<sup>a</sup>. Estefanía del Carmen Fernández Vicente , fue suscrito el 1 de diciembre de 2015 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 2 de febrero de 2016. La renta anual a satisfacer por el arrendatario asciende a mil ochocientos sesenta y tres euros con setenta y dos céntimos (1.863,72) (IVA incluido). El contrato tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario. En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de vivienda de protección oficial. La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.

La Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

### OBSERVACIONES

## **INVENTARIO DE BIENES 2020**

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20701)

---

### **Descripción**

---

**Naturaleza del bien y denominación:** VEINTIUNO (BLOQUE 2 DE 2 DE LA PROMOCIÓN DE GÁDOR). VIVIENDA TIPO A), en la planta primera, con acceso por el PORTAL CUATRO. (1º A).

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. Según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de fecha 9 de junio de 2016, el contrato de arrendamiento de la presente vivienda fue suscrito, con D. Francisco Fernández Vicente, el 23 de octubre de 2010. En el citado informe no se hace constar la fecha de visado del contrato por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. La renta anual a satisfacer por el arrendatario asciende a tres mil trescientos ochenta y dos euros con cincuenta y seis céntimos (3.382,56) (IVA incluido). El contrato tiene una duración de diez años y la fecha de finalización está prevista para el 23 de octubre de 2020.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de vivienda de protección oficial. La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.

La Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

### **OBSERVACIONES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20702)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** VEINTIDÓS (BLOQUE 2 DE 2 DE LA PROMOCIÓN DE GÁDOR). VIVIENDA TIPO B), en la planta primera, con acceso por el PORTAL CUATRO. (1º B).

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. Según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de fecha 9 de junio de 2016, el contrato de arrendamiento de la presente vivienda fue suscrito, con D<sup>a</sup>. Isabel María Amador García, el 1 de mayo de 2012. En el citado informe no se hace constar la fecha de visado del contrato por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. La renta anual a satisfacer por la arrendataria asciende a tres mil trescientos ochenta y dos euros con cincuenta y seis céntimos (3.382,56) (IVA incluido). El contrato tiene una duración de diez años y la fecha de finalización está prevista para el 1 de mayo de 2022.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de vivienda de protección oficial. La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL”.

La Escritura de liquidación de la “EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL” fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

### OBSERVACIONES

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20703)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** VEINTITRÉS (BLOQUE 2 DE 2 DE LA PROMOCIÓN DE GÁDOR). VIVIENDA TIPO A), en la planta segunda, con acceso por el PORTAL CUATRO. (2º A).

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. Según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de fecha 9 de junio de 2016, el contrato de arrendamiento de la presente vivienda fue suscrito, con D<sup>a</sup>. Carmen Milagros Santiago Santiago, el 1 de octubre de 2011. En el citado informe no se hace constar la fecha de visado del contrato por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. La renta anual a satisfacer por la arrendataria asciende a tres mil trescientos ochenta y dos euros con cincuenta y seis céntimos (3.382,56) (IVA incluido). El contrato tiene una duración de diez años y la fecha de finalización está prevista para el 1 de octubre de 2021.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial. La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

### OBSERVACIONES

## **INVENTARIO DE BIENES 2020**

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20723)

---

### **Descripción**

---

**Naturaleza del bien y denominación:** VEINTICUATRO (BLOQUE 2 DE 2 DE LA PROMOCIÓN DE GÁDOR). VIVIENDA TIPO B), en la planta segunda, con acceso por el PORTAL CUATRO. (2º B).

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. Según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de fecha 9 de junio de 2016, el contrato de arrendamiento de la presente vivienda fue suscrito, con D<sup>a</sup>. Yolanda Pascual García, el 15 de abril de 2011. En el citado informe no se hace constar la fecha de visado del contrato por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. La renta anual a satisfacer por la arrendataria asciende a tres mil trescientos ochenta y dos euros con cincuenta y seis céntimos (3.382,56) (IVA incluido). El contrato tiene una duración de diez años y la fecha de finalización está prevista para el 15 de abril de 2021.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

### **OBSERVACIONES**

## **INVENTARIO DE BIENES 2020**

**Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20725)

---

### **Descripción**

---

**Naturaleza del bien y denominación:** VEINTISÉIS (BLOQUE 2 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). VIVIENDA TIPO B), en planta tercera, con acceso por el PORTAL CUATRO (3º B).

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2018, acordó el arrendamiento con opción de compra de la vivienda citada, propiedad de esta Diputación. Dicho acuerdo fija la renta mensual a satisfacer por el arrendatario en ciento cincuenta y euros con treinta y un céntimos (155,31), (4% IVA incluido).

El contrato de arrendamiento con D<sup>a</sup>. Susana Rodríguez Rodríguez, fue suscrito el 15 de mayo de 2018 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 4 de junio de 2018. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario.

En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

### **OBSERVACIONES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20741)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** TRES. VIVIENDA 8, en nivel -2. Consta de estar-comedor, despensa, pasillo, cocina, aseo, baño, tres dormitorios y terraza, en SIERRA.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2018, acordó el arrendamiento con opción de compra de la vivienda citada, propiedad de esta Diputación. Dicho acuerdo fija la renta mensual a satisfacer por el arrendatario en doscientos setenta y seis euros con diez céntimos (276,10), (10 % IVA incluido).

El contrato de arrendamiento con opción de compra con D. Daniel Albalat Fernández, fue suscrito el 8 de mayo de 2018 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 4 de junio de 2018. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario. En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

### OBSERVACIONES

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20742)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** CUATRO.VIVIENDA 7, en el nivel -2. SIERRO

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2016, aprobó el modelo de contrato a utilizar para el arrendamiento, con opción de compra de las 9 viviendas de protección oficial, propiedad de esta Diputación, sitas en el municipio de Sierro.

En sesión de 26 de julio de 2016 acordó el arrendamiento de la vivienda de referencia a D<sup>a</sup>. María Isabel Hernández Sobrino. El contrato fue suscrito el 13 de septiembre de 2016 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, el 11 de enero de 2017. La renta anual a satisfacer por la arrendataria asciende a tres mil doscientos treinta y cuatro euros (3.234) (IVA incluido). El contrato tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta que el arrendamiento alcance una duración de diez años.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de vivienda de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

### OBSERVACIONES

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20669)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** UNO (PROMOCIÓN BAYARQUE)- 1º A VIVIENDA TIPO A, en planta primera, con acceso por el portal uno.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2015, aprobó el modelo de contrato a utilizar para el arrendamiento, con opción de compra de las viviendas de protección oficial, propiedad de esta Diputación, sitas en el municipio de Bayarque. En sesión de 14 de junio de 2016 acordó el arrendamiento de la vivienda de referencia a D<sup>a</sup>. Lidia María López Sánchez y D. Miguel Martín Dávila. El contrato fue suscrito el 21 de junio de 2016 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 30 de septiembre de 2016. La renta anual a satisfacer por los arrendatarios asciende a dos mil doscientos ochenta euros (2.280) (IVA incluido). El contrato tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta que el arrendamiento alcance una duración de diez años.

En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial. La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

### OBSERVACIONES



**Inventario 2019.** D. Miguel Martín Dávila, mediante escrito de 25 de junio de 2019, renuncia como titular arrendatario de la vivienda “a favor de la otra titular arrendataria, D<sup>a</sup>. Lydia María López Sánchez.

**Inventario 2020.** La baja en la co-titularidad del contrato de arrendamiento a que se hizo referencia en la rectificación del inventario 2019 (quedando a favor de D<sup>a</sup>. Lydia María López Sánchez) ha sido visada por la Consejería competente en la materia con fecha 6 de febrero de 2020.

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20837)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** DOS.VIVIENDA UNIFAMILIAR DUPLEX TIPO B), señalada con el número 2 del proyecto de construcción, con acceso por calle peatonal de nueva apertura, en el municipio de Viator.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2017, aprobó el modelo de contrato para el arrendamiento, con opción de compra, de las viviendas de protección oficial pertenecientes a la promoción de Viator, propiedad de esta Diputación, así como los correspondientes precios de arrendamiento.

El contrato de arrendamiento a D. Santiago Fernández Santiago, fue suscrito el 11 de mayo de 2017 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 20 de julio de 2017. La renta anual a satisfacer por el arrendatario asciende a tres mil doscientos setenta y dos euros con setenta y tres céntimos (3.272,73), más el 10% de IVA, en total, tres mil seiscientos (3.600) euros anuales. El contrato tiene la duración de un año a partir de la fecha del visado por el órgano competente de la Junta de Andalucía y será prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario.

En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

## **OBSERVACIONES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20838)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** TRES.VIVIENDA UNIFAMILIAR DUPLEX TIPO B), señalada con el número 3 del proyecto de construcción, número 10 postal, con acceso por calle peatonal de nueva apertura, en el municipio de Viator.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2017, aprobó el modelo de contrato para el arrendamiento, con opción de compra, de las viviendas de protección oficial pertenecientes a la promoción de Viator, propiedad de esta Diputación, así como los correspondientes precios de arrendamiento.

El contrato de arrendamiento a D. Emilio Fernández Fernández, fue suscrito el 11 de mayo de 2017 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 20 de julio de 2017. La renta anual a satisfacer por el arrendatario asciende a tres mil doscientos setenta y dos euros con setenta y tres céntimos (3.272,73), más el 10% de IVA, en total, tres mil seiscientos (3.600) euros anuales. El contrato tiene la duración de un año, a partir de la fecha del visado por el órgano competente de la Junta de Andalucía y será prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario.

En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



## OBSERVACIONES

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20839)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** SIETE.VIVIENDA UNIFAMILIAR DUPLEX TIPO B), señalada con el número 7 del proyecto de construcción, número 2 postal, con acceso por calle peatonal de nueva apertura, en el municipio de Viator.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2017, aprobó el modelo de contrato para el arrendamiento, con opción de compra, de las viviendas de protección oficial pertenecientes a la promoción de Viator, propiedad de esta Diputación, así como los correspondientes precios de arrendamiento.

El contrato de arrendamiento a D. David Palomares Gaitán, fue suscrito el 11 de mayo de 2017 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 20 de julio de 2017. La renta anual a satisfacer por el arrendatario asciende a tres mil doscientos setenta y dos euros con setenta y tres céntimos (3.272,73), más el 10% de IVA, en total, tres mil seiscientos (3.600) euros anuales. El contrato tiene la duración de un año, a partir de la fecha del visado por el órgano competente de la Junta de Andalucía y será prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario.

En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería,



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

entre otros, las viviendas de protección oficial.

## **OBSERVACIONES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20845)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** CUATRO (BLOQUE 1 PROMOCIÓN ABLA). VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número cuatro del proyecto de construcción, número 7 postal, con acceso por el espacio libre EL2.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2017, acordó el arrendamiento con opción de compra de esta vivienda, fijando la renta anual en dos mil cuatrocientos once euros con cincuenta y dos céntimos (2.411,52), más noventa y seis euros con cuarenta y ocho céntimos (96,48) de IVA.

En el citado acuerdo se fijó el precio de venta de la vivienda en setenta y nueve mil quinientos noventa (79.590) euros (sin IVA), en total dos mil quinientos ocho (2.508.000) euros.

El contrato de arrendamiento con D<sup>a</sup> Rodica Bob y D. Dragomir Bob, fue suscrito el 27 de junio de 2017 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 19 de octubre de 2017. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario.

En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería,



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

entre otros, las viviendas de protección oficial.

## OBSERVACIONES

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20847)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** CINCO (BLOQUE 1 PROMOCIÓN ABLA). VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número cinco del proyecto de construcción, número 9 postal, con acceso por el espacio libre EL2.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2017, acordó el arrendamiento con opción de compra de esta vivienda, fijando la renta anual en dos mil cuatrocientos once euros con cincuenta y dos céntimos (2.411,52), más noventa y seis euros con cuarenta y ocho céntimos (96,48) de IVA, en total, dos mil quinientos ocho (2.508) euros. En el citado acuerdo se fijó el precio de venta de la vivienda en setenta y nueve mil quinientos noventa (79.590) euros (sin IVA).

El contrato de arrendamiento con D. José Miguel Cañabate Lao y D<sup>a</sup>. Irene Martí Espasa, fue suscrito el 27 de junio de 2017 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 24 de julio de 2017. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario. En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de vivienda de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

## OBSERVACIONES

## **INVENTARIO DE BIENES 2020**

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20851)

---

### **Descripción**

---

**Naturaleza del bien y denominación:** NUEVE (BLOQUE 1 PROMOCIÓN ABLA). VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número nueve del proyecto de construcción, número 17 postal, con acceso por el espacio libre EL2.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2017, acordó el arrendamiento con opción de compra de esta vivienda, fijando la renta anual en dos mil cuatrocientos once euros con cincuenta y dos céntimos (2.411,52), más noventa y seis euros con cuarenta y ocho céntimos (96,48) de IVA, en total dos mil quinientos ocho euros.

En el citado acuerdo se fijó el precio de venta de la vivienda en setenta y nueve mil quinientos noventa (79.590) euros (sin IVA).

El contrato de arrendamiento con D. Manuel Sierra Herrerías y D<sup>a</sup> Susana Vilanova Ramos, fue suscrito el 27 de junio de 2017 y visado, por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, el 21 de noviembre de 2017. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario. En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería,



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

entre otros, las viviendas de protección oficial.

## OBSERVACIONES

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20671)

---

### **Descripción**

---

**Naturaleza del bien y denominación:** TRES (PROMOCIÓN BAYARQUE) 2º-A, en planta segunda, con acceso por portal uno.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2017, acordó el arrendamiento con opción de compra de esta vivienda así como la renta mensual a satisfacer por el arrendatario, fijándola en ciento noventa (190) euros (IVA incluido). Asimismo, se acordó fijar el precio de venta de la vivienda en ciento veinticuatro mil doscientos ochenta y cinco euros con cuarenta y siete céntimos (124.285,47) sin IVA.

El contrato de arrendamiento con D<sup>a</sup>. María Lorena Peinado Ferrer, fue suscrito el 8 de septiembre de 2017 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 31 de octubre de 2017. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario. En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería,



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

entre otros, las viviendas de protección oficial.

## OBSERVACIONES

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20820)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** UNO. VIVIENDA UNIFAMILIAR DUPLEX TIPO A), con acceso independiente desde calle interior a la cual se accede desde la calle Travesía de Olivarico, teniendo el garaje acceso independiente desde la calle Levante, en Uleila del Campo.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2018, acordó el arrendamiento con opción de compra de la vivienda citada, propiedad de esta Diputación. Dicho acuerdo fija la renta mensual a satisfacer por el arrendatario en doscientos (200) euros, (10% IVA incluido). El contrato de arrendamiento con opción de compra con D. Grigori Pop y D<sup>a</sup>. María Pop, fue suscrito el 11 de junio de 2018 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 16 de julio de 2018. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario. En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial. La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

### OBSERVACIONES



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20821)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** TRES.VIVIENDA UNIFAMILIAR DUPLEX TIPO C), con acceso independiente desde calle interior a la cual se accede desde la calle Travesía de Olivarico, teniendo el garaje y el trastero acceso independiente desde la misma calle, en Uleila del Campo.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2017, acordó el arrendamiento con opción de compra de esta vivienda así como la renta mensual a satisfacer por el arrendatario, fijándola en doscientos cincuenta (250) euros (IVA incluido). Asimismo, se acordó fijar el precio de venta de la vivienda en ciento treinta mil ciento treinta y cinco euros con ochenta y seis céntimos (130.135,86) sin IVA.

El contrato de arrendamiento con D. Emilio Cintas Aliaga y D<sup>a</sup>. Maravillas Fuentes Sevilla, fue suscrito el 11 de julio de 2017 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 17 de octubre de 2017. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario. En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

## **OBSERVACIONES**

## **INVENTARIO DE BIENES 2020**

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20724)

---

### **Descripción**

---

**Naturaleza del bien y denominación:** VEINTICINCO (BLOQUE 2 DE 2 DE LA PROMOCIÓN EN GÁDOR). VIVIENDA TIPO A), en planta tercera, con acceso por el PORTAL CUATRO (3º A).

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2017, acordó el arrendamiento con opción de compra de esta vivienda así como la renta mensual a satisfacer por el arrendatario, fijándola en doscientos cincuenta (155,31) euros (4% IVA incluido). Asimismo, se acordó fijar el precio de venta de la vivienda en cien mil novecientos ocho euros con setenta y cinco céntimos (100.908,75).

El contrato de arrendamiento con D. Francisco Santiago Santiago y Dª María del Carmen Rodríguez, fue suscrito el 5 de diciembre de 2017 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 15 de febrero de 2018. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario.

En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

### **OBSERVACIONES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y Derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Números bien GPA: 20797)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** SIETE. VIVIENDA UNIFAMILIAR DÚPLEX TIPO 6), señalada con el número seis del proyecto de construcción, y con acceso por la calle Huelva. TABERNO.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. Según informe del Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, de 13 de junio de 2016, esta vivienda está calificada para la venta y autorizada para el alquiler al amparo de la Disposición Adicional Undécima de la Orden de 10 de noviembre de 2008. El contrato de arrendamiento con D. Diego Ángel Quiles Moreno fue suscrito el 20 de noviembre de 2012 y no está visado por la Delegación de Vivienda. La renta anual a satisfacer por el arrendatario asciende a dos mil cuarenta euros (2.040,00) (IVA incluido). La duración del contrato esta prevista hasta el ejercicio, por el arrendatario, de la opción de compra, por lo no está fijada la fecha de finalización del contrato.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de vivienda de protección oficial. La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

## OBSERVACIONES

**Inventario 2016:** Según el informe del Responsable de la Vivienda, citado anteriormente, “el inquilino reside en la vivienda y no presenta impago de sus cuotas. El contrato durará hasta que solucione sus problemas para poder comprar la VPO”

La Jefa de Sección de Contratos Especiales y Patrimonio, en nota de régimen interior de 17 de junio de 2016, comunica que no es posible anotar operaciones reversibles de entrega en el Programa de Gestión Patrimonial de los contratos de arrendamiento ya que es necesario que exista en todo caso una fecha de reversión prevista de la operación, y en este caso, no la hay.

El Secretario General, mediante escrito de fecha 22 de junio de 2016, indica que, desde la Oficina Provincial de la Vivienda, se deben realizar, en el menor tiempo posible, las actuaciones precisas para corregir las deficiencias observadas.

**Inventario 2018:** En la rectificación del inventario correspondiente a 2017, a la vista de la Resolución de Archivo, dictada por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, de fecha 1 de febrero de 2017, por la que acordaba proceder a “liberar esta vivienda para que pueda solicitarse, en cualquier momento posterior a la fecha de esta resolución, el alquiler o la compra de la misma”, este bien fue dado de baja en el epígrafe 9 del inventario.

Con ocasión del expediente de rectificación del inventario del año 2018, en fecha 05 de diciembre de 2019 el responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda ha emitido el informe que literalmente, dice: “Código Bien: 20797. Vivienda 6 de Taberno. Promoción calificada en venta, de régimen general. En virtud de la orden 10/11/2008, mencionada más arriba, se suscribió el 20/11/2012 contrato de alquiler con opción a compra. Por impedimento de la aplicación informática de la Delegación de Vivienda, el contrato no pudo visarse, al no aceptar la aplicación el visado de un contrato de alquiler procedente de una promoción calificada en venta. Más adelante, el 6 de julio de 2016, este contrato fue presentado nuevamente a la Delegación para su visado. Este visado no pudo llevarse a cabo puesto que, por diversas circunstancias, no se presentó la documentación requerida. La Junta procedió al desistimiento, liberación de la vivienda y archivo del expediente. No obstante, el/la arrendatario/a, desde la firma inicial de su contrato, y hasta el momento actual, continúa residiendo en la vivienda. Queda pendiente, por tanto, el visado efectivo de un nuevo contrato que recoja la realidad descrita.”

**Inventario 2019.** Solicitada información sobre la situación de la vivienda en cuestión, el Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 3 de diciembre de 2020, informa lo siguiente: “*Que, para resolver las incidencias detectadas en varias viviendas gestionadas por la Oficina Provincial de la Vivienda, y que han sido descritas con detalle en mi informe sobre este asunto de fecha 05/12/2019, con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DvUqKL9B/YnPyQkGwzZwyQ>== me resulta necesaria la asistencia del personal del servicio jurídico de esta Diputación.*”

*Es por ello por lo que solicito que, a la mayor brevedad posible, se designe un técnico del servicio jurídico correspondiente que asista a la Oficina Provincial de la Vivienda en la tramitación de este asunto.”*

**Inventario 2020.** Solicitada información sobre la situación de la vivienda en cuestión, el Responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda, con fecha 10 de junio de 2021, informa lo siguiente: “*En respuesta a su NRI de fecha 8 de junio de 2021, con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A2Bmq3+THA6YK8Lmcmt97Q>== el que suscribe,*



*tiene a informar que continúa depurando el expediente de las viviendas en cuestión, y que los contratos resultantes se presentarán en la Delegación de Vivienda para su correspondiente visado.*

*Para resolver el expediente lo antes posible, será necesaria la designación de un nuevo técnico del servicio jurídico. Hasta este momento, la persona encargada de tramitar los informes jurídicos correspondientes, ha cambiado de puesto de trabajo y será necesario el nombramiento de otra persona que la sustituya.”*

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20842)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** UNO (BLOQUE 1 PROMOCIÓN ABLA). VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número uno del proyecto de construcción, con acceso por el espacio libre EL2.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2018, acordó el arrendamiento con opción de compra de la vivienda citada, propiedad de esta Diputación. Dicho acuerdo fija la renta mensual a satisfacer por el arrendatario en doscientos nueve (209) euros, (4% IVA incluido). El contrato de arrendamiento con opción de compra con D<sup>a</sup>. Sofía Yebra Martínez, fue suscrito el 5 de febrero de 2019 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 6 de marzo de 2019. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad de la arrendataria. En el décimo año la arrendataria debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial. La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

### OBSERVACIONES

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20663)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** TRES (PROMOCIÓN ALBOX) - BAJO OB MOV. REDUCIDA. VIVIENDA TIPO B), en planta baja, al frente y a la derecha, mirando a la fachada desde la calle Jaén.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2019, acordó el arrendamiento con opción de compra de la vivienda citada, propiedad de esta Diputación. Dicho acuerdo fija la renta mensual a satisfacer por el arrendatario en doscientos (200) euros, (10% IVA incluido). El contrato de arrendamiento con opción de compra con D<sup>a</sup>. Esperanza Sánchez Rivera, fue suscrito el 3 de julio de 2019 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 29 de octubre de 2019. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad de la arrendataria. En el décimo año la arrendataria debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial. La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

### OBSERVACIONES

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20664)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** CINCO (PROMOCIÓN ALBOX) - BAJO OD MOV. REDUCIDA. VIVIENDA TIPO D), en planta baja, al fondo y a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Jaén. Consta de distribuidor, salón-comedor, paso, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero.

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2019, acordó el arrendamiento con opción de compra de la vivienda citada, propiedad de esta Diputación. Dicho acuerdo fija la renta mensual a satisfacer por el arrendatario en doscientos (200) euros, (10% IVA incluido). El contrato de arrendamiento con opción de compra con D. Julio Cortés Contreras, fue suscrito el 3 de julio de 2019 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 29 de octubre de 2019. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad de la arrendataria. En el décimo año la arrendataria debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

### OBSERVACIONES

## **INVENTARIO DE BIENES 2020**

**Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20666)

---

### **Descripción**

---

**Naturaleza del bien y denominación:** DIEZ (PROMOCIÓN ALBOX) - 1º E. VIVIENDA TIPO E), en planta primera, en la parte central y a la derecha, mirando a la fachada desde la calle Jaén

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2019, acordó el arrendamiento con opción de compra de la vivienda citada, propiedad de esta Diputación. Dicho acuerdo fija la renta mensual a satisfacer por el arrendatario en ciento cincuenta (150) euros, (10% IVA incluido). El contrato de arrendamiento con opción de compra con D. Matías Castejón García, fue suscrito el 31 de octubre de 2019 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 9 de enero de 2020. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad del arrendatario. En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial. La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

### **OBSERVACIONES**

## **INVENTARIO DE BIENES 2020**

**Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20667)

---

### **Descripción**

---

**Naturaleza del bien y denominación:** CATORCE (PROMOCIÓN ALBOX) - 2º B. VIVIENDA TIPO B), en planta segunda, al frente y a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Jaén .

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2019, acordó el arrendamiento con opción de compra de la vivienda citada, propiedad de esta Diputación. Dicho acuerdo fija la renta mensual a satisfacer por el arrendatario en ciento cincuenta (150) euros, (10% IVA incluido).

El contrato de arrendamiento con opción de compra con D<sup>a</sup>. Inmaculada Núñez Fernández y D. Ibán Padilla Sánchez, fue suscrito el 31 de octubre de 2019 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 9 de enero de 2020. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad de los arrendatarios.

En el décimo año el arrendatario debe manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

### **OBSERVACIONES**

## INVENTARIO DE BIENES 2020

**Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles. Viviendas entregadas en arrendamiento.-** (Número bien GPA: 20668)

---

### Descripción

---

**Naturaleza del bien y denominación:** DIECISIETE (PROMOCIÓN ALBOX) - 2º E. VIVIENDA TIPO E), en planta segunda, en la parte central y a la derecha, mirando a la fachada desde la calle Jaén

**Modo:** Arrendamiento con opción de compra de VPO, propiedad de la Diputación. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2019, acordó el arrendamiento con opción de compra de la vivienda citada, propiedad de esta Diputación. Dicho acuerdo fija la renta mensual a satisfacer por el arrendatario en ciento cincuenta (150) euros, (10% IVA incluido).

El contrato de arrendamiento con opción de compra con D<sup>a</sup>. Jerónima Núñez Fernández y D. Francisco José Nieto García, fue suscrito el 31 de octubre de 2019 y visado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 9 de enero de 2020. Tiene la duración de un año, prorrogable, por plazos anuales, hasta diez años, a voluntad de los arrendatarios.

En el décimo año los arrendatarios deben manifestar si ejerce su opción de compra.

**Título (historial):** Por acuerdo núm. 5 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó la creación de la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, SL, así como sus Estatutos, cuyo artículo 2.g establecía que, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad ejercerá la actividad de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamiento de viviendas de protección oficial.

La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada en Almería, el día 10 de febrero de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Francisco Balcázar Linares y al número 319 de su protocolo.

El Pleno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2014, acuerdo núm. 5, procedió a la liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL".

La Escritura de liquidación de la "EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA SL" fue otorgada en Almería, el 27 de marzo de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 205 de su protocolo.

Escritura complemento de la indicada en el párrafo anterior (descripción de inmuebles), otorgada en Almería, el 11 de abril de 2014, ante el Notario del Ilustre colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador y al número 248 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de la Empresa Provincial de la Vivienda S.L. pasaron a formar parte del patrimonio de la Diputación Provincial de Almería, entre otros, las viviendas de protección oficial.

### OBSERVACIONES